

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**  
**MODALIDAD REGULAR**

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR**  
**VIGENCIAS 2015 Y 2016**

**CONTRALORÍA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**Valledupar, enero de 2018**

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Contralor	César Cerchiaro de La Rosa
Contralora Auxiliar	Diana Orozco Sánchez
Directora Técnica Control Fiscal	Cenira Clavijo Pino
Líder de la Auditoría	Marcos Peña Córdoba
Auditor	Libardo Rodríguez Yepes
Auditor	Antonia Maquilón Oliva
Auditor	William Trillos Vivas
Auditor	Carlos Cassiani Niño
Auditor	Bunnys Mercado Guerra
Auditor	Yonnis Suárez Puertas
Auditor	Jaime Orozco Pitre

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL .....	4
1.1.	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	5
1.1.1.	Control de Gestión.....	6
1.1.2.	Control de Resultados .....	10
1.1.3.	Control Financiero y Presupuestal .....	13
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	17
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN .....	17
2.1.1.	Ejecución Contractual.....	17
2.1.2.	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas .....	44
2.1.3.	Legalidad.....	47
2.1.4.	Gestión Ambiental .....	72
2.1.5.	Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS) .....	77
2.1.6.	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....	83
2.1.7.	Control Fiscal Interno.....	85
<b>2.2.</b>	<b>CONTROL DE RESULTADOS.....</b>	<b>94</b>
2.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	103
2.3.1.	Estados Contables .....	104
2.3.2.	Gestión Presupuestal .....	130
2.3.3.	Gestión Financiera.....	155
3.	OTRAS ACTUACIONES.....	157
3.1.	ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.....	157
3.2.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR:.....	187
4.	CUADRO DE HALLAZGOS .....	189

Valledupar 18 de enero de 2018

Doctor

**FRANCISCO OVALLE ANGARITA**

Gobernador Departamento del Cesar

E. S. D.

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencias 2015-2016

La Contraloría Territorial del Departamento del Cesar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015 y 2016, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Territorial del Departamento del Cesar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Gobernación del Departamento del Cesar, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: financieros, de legalidad, de gestión, de resultados y de control interno, que una vez evaluados, y en caso de existir deficiencias, serán objeto de corrección por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría del Departamento del Cesar, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales; para todos los efectos administrativos y fiscales el Departamento, conforme a los Decreto No. 000193 adiado el 28 de octubre de 2014 No. 000138 de fecha agosto 27 de 2015, durante los períodos objeto del proceso auditor tercera y segunda categoría respectivamente, atendiendo sus ingresos corrientes de libre destinación conforme lo dispone el artículo 6º, párrafo 6, Ley 617 de 2000

### 1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 89.6 puntos, sobre la Evaluación de Gestión Fiscal, la Contraloría Territorial fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a los año 2015 y 2016, así mismo conceptúa que la gestión fiscal adelantada por la entidad durante el período auditado fue favorable, a pesar de las observaciones que se consignan en el informe, y que no inciden en el global de la valoración determinada durante el período evaluado.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2015-2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	90.7	0.5	45.3
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	82.0	0.3	24.6
<a href="#">3. Control Financiero</a>	98.6	0.2	19.7
Calificación total		1.00	<b>89.6</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación

La calificación total que da origen al pronunciamiento emitido por la Comisión Auditora tiene su sustento en cada uno de los controles evaluados, que aunado a los criterios definidos sirvieron de base para determinar las condiciones de cada componente:

### **1.1.1. Control de Gestión**

La Constitución Política y la Ley 42 de 1993 determinaron que las Contralorías ejercieran la función pública de vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 190 de 1995 artículo 48, las entidades del Estado deben elaborar un manual de indicadores de eficiencia para la gestión de los servidores públicos, de las dependencias y de la entidad en su conjunto, que deberán responder a indicadores generalmente aceptados.

La ley 42 de 1993 establece, que las entidades deben cumplir los principios de economía, eficacia, equidad, y la valoración de los costos ambientales (ecología).

En el artículo 12 de la misma ley, se dice que “el control de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño”. El uso de indicadores en el control fiscal debe ser generalizado, pero esto no debe implicar la aplicación de los mismos indicadores para todos los sectores, ya que el objeto social y las actividades misionales son distintos para cada entidad.

Durante la evaluación de esta variable se realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la entidad en cuanto a la administración de los recursos públicos en general.

La misión del gobierno departamental para el período 2015, tiene su soporte en la obtención de los recursos que han permitido ejecutar las inversiones definidas en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 denominados “PROSPERIDAD A SALVO”; para el período 2016 – 2019, el Plan de Desarrollo implementado fue designado como “EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ”; ambas herramientas buscaron, a través de la aplicación de acciones, mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes del Departamento, en la búsqueda de combatir la pobreza, brindar

servicios públicos óptimos, ofrecer condiciones para que el sector productivo alcance adecuados niveles de productividad y competitividad, cumpliendo el encargo de convertirse en motor del desarrollo empresarial e impulsador de empleo.

Lo anotado está sustentado en los avances logrados por los planes durante los períodos objeto del presente proceso de conformidad con la evaluación realizada por la Oficina Asesora de Planeación Departamental, reflejada en las siguientes tablas, y que fueron objeto de verificación en la materialización de las inversiones sustentadas en la ejecución de los programas y proyectos para cada una de las apuestas o ejes de que consta los citados planes.

### AVANCE DE APUESTAS DEL PLAN DE DESARROLLO “PROSPERIDAD A SALVO”

Tabla No. 01

APUESTAS	2015		
	PONDERADOR	% CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO (Ponderado)
De Frente Contra la Pobreza	70.73	75.51	53.41
Empleo, Productividad y Competitividad para la Prosperidad	26.62	86.14	22.93
El Cesar Seguro y en Paz	1.05	99.05	1.04
Desarrollo Institucional con Buen Gobierno	1.6	80.62	1.29
<b>TOTALES</b>	<b>100.00</b>		<b>78.63</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Departamental

### AVANCE GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO “PROSPERIDAD A SALVO” VIGENCIA 2015

Tabla No. 02

Apuestas	2015				
	Presupuestado 2015	Ejecutado 2015	Calificación Finan 2015	Calificación Producto 2015	Calificación Total 2015
De Frente Contra la Pobreza	894.435.135.497	821.064.311.580	3.06	2.67	2.83
Empleo, Productividad y Competitividad para la Prosperidad	366.620.861.030	357.539.609.565	1.33	1.13	1.21
El Cesar Seguro y En Paz	51.120.076.632	7.891.636.126	0.03	0.05	0.04
Desarrollo Institucional con Buen Gobierno	29.991.004.356	28.818.143.036	0.11	0.06	0.08
<b>Calificación Total</b>	<b>1.342.167.077.515</b>	<b>1.215.313.701.107</b>	<b>4.53</b>	<b>3.91</b>	<b>4.16</b>
<b>Equivalencia Porcentual</b>					<b>83.20</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Departamental

### NIVEL DE DESEMPEÑO AVANCE DE METAS:

Tabla No. 03

%	NIVEL DESEMPEÑO	ALCANZADO %	CALIFICACIÓN ABSOLUTA
<b>78.63</b>	Insatisfactorio	0 – 20	0 – 1.0
	Mínimo	21 – 40	1.1 – 2.0
	Aceptable	41 – 60	2.1 – 3.0
	Satisfactorio	61- 80	3.1 – 4.0
	Excelente	81 – 100	4.1 – 5.0
<b>SATISFACTORIO</b>			

Conforme al porcentaje alcanzado la calificación del nivel de desempeño asignada según la metodología es de 4.16 puede considerarse como satisfactorio en atención a que el indicador se ubica entre 61% - 80%, tanto en el avance de metas como el financiero.

Los indicadores que muestran la tabla reflejan los avances en la ejecución del plan, situación que se ve materializada en obras terminadas y por terminar a lo largo y ancho del departamento para cada uno de las Apuestas Estratégicas que lo integran, y que se mostrarán en el Control de Resultados.

### PLAN DE DESARROLLO “EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ” VIGENCIA 2015

Tabla No. 04

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	2015		
	PONDERADOR	% CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO (Ponderado)
Salto Social	81.23	64.66	52.52
Productividad, Competitividad e Infraestructura	12.79	31.67	4.05
Cesar, Territorio de Paz	2.87	40.07	1.15
Gestión Transparente, Genera Desarrollo	3.11	52.41	1.63
	<b>100.0</b>		<b>59.35</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Departamental

### AVANCE GENERAL PLAN DE DESARROLLO “EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ” VIGENCIA 2015

Tabla No. 05

Apuestas	2015				
	Presupuestado 2016	Ejecutado 2016	Calificación Finan 2016	Calificación Producto 2016	Calificación Total 2016
Salto Social	602.860.271.157	578.848.565.764	3,866701	2.63	3.12
Productividad, Competitividad e Infraestructura	94.389.120.745	78.935.841.343	0,52729	0.2	0.33

Cesar, Territorio de Paz	44.941.265.573	25.469.689.447	0,170137	0.06	0.1
Gestión Transparente, Genera Desarrollo	6.313.733.652	5.598.905.252	0,037401	0.08	0.06
<b>Calificación Total</b>	<b>748.504.391.130</b>	<b>688.853.001.807</b>	<b>4,601529</b>	<b>2.97</b>	<b>3.61</b>
<b>Equivalencia Porcentual</b>					<b>72,20%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Departamental

### NIVEL DE DESEMPEÑO AVANCE DE METAS:

Tabla No. 06

%	NIVEL DESEMPEÑO	ALCANZADO %	CALIFICACIÓN ABSOLUTA
<b>59.35</b>	Insatisfactorio	0 – 20	0 – 1.0
	Mínimo	21 – 40	1.1 – 2.0
	Aceptable	41 – 60	2.1 – 3.0
	Satisfactorio	61- 80	3.1 – 4.0
	Excelente	81 – 100	4.1 – 5.0
<b>ACEPTABLE</b>			

El moderado porcentaje de ejecución del plan tiene su justificación en los pocos meses que tuvo la administración para ejecutar los proyectos en el entendido que el plan solo fue aprobado hasta el mes de mayo, es decir solo tuvo siete (7) meses en aplicación.

La evaluación incluyó los procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y, la identificación de la distribución del excedente que ésta produce, así como de los beneficiarios de su actividad. Por ello, la Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es favorable fundamentado en que la calificación resultante fuera 90.7 resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación, y que como se muestra en la Tabla 1, los diferentes factores son consistentes en lo que respecta a las calificaciones asignadas una vez evaluadas las variables que lo integran.

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR AÑOS 2015-2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96.1	0.65	62.5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82.2	0.02	1.6
3. Legalidad	86.5	0.05	4.3
4. Gestión Ambiental	82.1	0.05	4.1
5. Tecnologías de la comunic. y la inform. (TICS)	73.9	0.03	2.2
6. Plan de Mejoramiento	82.9	0.10	8.3
7. Control Fiscal Interno	76.5	0.10	7.7
Calificación total		1.00	<b>90.7</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

### 1.1.2. Control de Resultados

A través del presente componente se evaluará el Resultado obtenido por la entidad durante el período objeto del examen, escrutando los planes, programas y actividades ejecutadas por el sujeto público para establecer el grado de economía y eficiencia en la adquisición y utilización de los recursos; el nivel de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas propuestas, la efectividad con que impacta en los receptores de su acción y la verificación de la equidad en la distribución de los costos y beneficios entre los distintos sectores, así como la evaluación del efecto que las actividades de la entidad tienen sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

El Departamento del Cesar en período auditado, años 2015 y 2016 cumple con la ejecución eficaz, eficiente, efectiva y coherente de sus planes, programas y proyectos, con base en una calificación de 82.0 puntos, obtenida a partir de la muestra de actividades verificadas con respecto al Plan de Desarrollo, Plan Operativo Anual de Inversiones, Programas y Proyectos; las observaciones registradas en el informe relacionadas con la inversión en diferentes sectores, así como evaluación de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y partes interesadas y actividades ejecutadas, deben servir para optimizar los procesos que ejecuta la administración.

Como consecuencia de la verificación que se hizo de la información suministrada por la Gobernación del Departamento del Cesar, y sus componentes para

determinar su misión, el grupo auditor concluye que la entidad cumplió con los propósitos planteados en la ejecución de los proyectos definidos para la vigencia como se expresó antes.

En atención a que el proceso se hizo sobre los años 2015 y 2016, además cada vigencia corresponde a planes de desarrollo diferentes, el resultado de los mismos, igualmente tiene detalles diferentes por contar con ejes estratégicos definidos de manera disímil aunque en el fondo las inversiones se orientan hacia los mismos sectores; al tenor de lo anterior, y como la idea es mostrar a la comunidad los avances de cada herramienta, a continuación se detalle los logros alcanzados por cada uno de los planes una vez escrutados los informes de gestión, así como la ejecución de los programas y proyectos precisados en los respectivos presupuestos.

Plan de Desarrollo “Prosperidad a Salvo” 2012-2015, fue aprobado mediante la Ordenanza No. 047 de 2012, fechada el 15 de mayo de 2012.

Tabla No. 07

<b>Plan de Desarrollo “Prosperidad a Salvo” 2012-2015</b>			
<b>APUESTAS</b>	<b>AÑO 2015</b>		
	<b>Calificación Financiera</b>	<b>Calificación Producto</b>	<b>Calificación Total</b>
De Frente Contra la Pobreza	2,52	2,67	2,73
Empleo, Productividad y Competitividad para la Prosperidad	1,33	1,13	1,01
El Cesar, Seguro y en Paz	0,03	0,05	0,04
Desarrollo Institucional con Buen Gobierno	0,1	0,06	0,04
<b>Calificación Total</b>	<b>3,98</b>	<b>3,91</b>	<b>3,82</b>
<b>Equivalencia Porcentual</b>			<b>76,40</b>

Tabla No. 08

<b>CALIFICACIÓN DEL PLAN</b>	<b>%ALCANZADO</b>	<b>DESEMPEÑO</b>
3,82	76,40	SATISFACTORIO

En primera instancia, tal como se muestra en los cuadros que anteceden al estudio, y conforme a la escala de calificación que para el efecto tiene establecido Planeación Nacional, la ejecución del Plan “Prosperidad a Salvo”, para el año 2015 fue satisfactorio en virtud a que las apuestas respectivas fueron objeto de las inversiones previamente dispuestas; de manera general, cada una de ellas fueron beneficiadas tal como se muestra para cada uno de los programas, así:

De Frente Contra la Pobreza: De esta apuesta hacen parte los programas de primera infancia, niñez, adolescencia y jóvenes, orientada a su protección integral; sector educación: con avances significativos en el mejoramiento de la calidad, cobertura, mejoramiento de infraestructura y del bienestar estudiantil, entre otros; sector salud: mediante la ejecución del programa de salud pública se implementaron programas como el PIC que ayudaron a disminuir diversas enfermedades y situaciones relacionadas con el sector, se atendió la red pública del Departamento a través de convenios con los municipios, la vacunación alcanzó las coberturas ofrecidas, respecto de la cobertura, el Departamento invirtió más de \$40.000 millones, hecho que propició el incremento en un 3.82% de personas afiliadas al régimen subsidiado, indicador que demuestra la no generación de empleo productivo en el Departamento, adicionalmente, el Departamento por competencia intervino en la prestación de los servicios de salud y adelantó inversiones en infraestructura para las diferentes ESE's; Agua Potable y Saneamiento Básico: se atiende a través de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.SP., la cual como ente autónomo articula sus programas y proyectos con el Departamento; además se atendieron sectores como vivienda, equidad, cultura y deportes con grandes inversiones que de una u otra manera mejoraron la situación de las personas en todos los municipios favorecidos.

Empleo, Productividad y Competitividad para la Prosperidad: La apuesta consto de programas como Infraestructura Vial, orientado a la construcción y mejoramiento de las vías del Departamento, particularmente en el sector rural, tal y como fue definido en el Plan Vial, cuyo presupuesto para los 4 años fue concretado en la suma de \$564 mil millones, inversión que representa más del 35% del valor general del Plan; El Cesar emprende para competir: se apoyaron ruedas de negocio en diferentes frentes, apoyo a productores del campo, así como a la pequeña empresa; Prosperidad Agroindustrial: apoyo financiero a diferentes sectores, eventos feriales, construcción del Coliseo de Ferias, planta de beneficios, entre otras inversiones; por último dentro de la apuesta igualmente se incluye el tema ambiental y la minería responsable.

El Cesar Seguro y en Paz: De esta hacen parte la convivencia ciudadana y el apoyo a organismos de seguridad como el Ejército Nacional, Policía Nacional y el CTI, propuestas que fueron cumplidas en lo que respecta a las metas programadas a través del Fondo de Seguridad del Departamento; por último, se atendió lo relacionado con derechos humanos, víctimas y desplazados.

Desarrollo Institucional con Buen Gobierno: Tuvo como componente Paredes de Cristal y Participación Total, se refiere a la relación que el gobierno departamental tuvo con la ciudadanía, situación que implicó la participación integral de la sociedad civil, a través de capacitaciones a diferentes organizaciones, disminución

de los riesgos de corrupción según el IDT, aumento del nivel de transparencia en 22.1%; aunado al componente anterior, se desarrolló el relacionado con Fortalecimiento Institucional en temas como implementación de la Ventanilla Única de Registro (VUR), implementación del pago de los impuestos en línea mediante tarjetas de crédito, conexión en línea con la oficina que la Gobernación tiene en Aguachica para liquidar los impuestos en tiempo real, puesta en marcha de la Oficina del Archivo Departamental encargada de coordinar de manera general la política referente a gestión documental y archivo. Como componente final, la apuesta desarrollo lo atinente a la gestión del riesgo en todos los municipios del Departamento.

Como producto de la auditoría adelantada, el Control de Resultados es favorable, con una calificación total de 82.0 puntos, resultante de ponderar el factor que hace parte del presente componente y que se muestra en la Tabla 2; el puntaje es indicativo de la forma como las inversiones impactaron positivamente a la población beneficiada, aunque igualmente es meritorio afirmar que, en lo que respecta a la ejecución de las obras públicas existen debilidades particularmente en los términos pactados, los cuales deben ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, por su misma connotación, y en atención a que son las de mayor incidencia en las Apuestas del Plan, y las que causan y generan mayor bienestar social a la comunidad objeto de las mismas:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR AÑOS 2015-2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	82.0	1.00	82.0
Calificación total		1.00	<b>82.0</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de Calificación

### 1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de la entidad auditada reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y

cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Referente a los procedimientos establecidos para la preparación, presentación, aprobación y ejecución de los presupuestos correspondientes a los períodos objeto del proceso, se mostró apego y respeto por los procedimientos de que tratan el Decreto 111 de 1996, así como el Estatuto de Presupuesto de la entidad territorial; es así como se expedieron las Ordenanzas Nos. 0099 del 14 de noviembre de 2014 y 117 del 12 de noviembre de 2015, mediante las cuales se fijaron los presupuestos para el 2015 y 2016 respectivamente. En cumplimiento del ordenamiento presupuestal, fueron librados los Decretos Nos. 000221 de 19 de diciembre de 2014 y No. 000199 del 21 de noviembre de 2015 mediante los cuales se liquidan los presupuestos de rentas, gastos e inversiones, las sumas aprobadas inicialmente fueron \$502.856.367.053 para la vigencia 2015 y \$501.027.253.670 para el 2016; se incluyen las Unidades Ejecutora, Gobernación, Fondo de Educación, Fondo de Salud, Fondo de Seguridad, Fondo de Contingencias, Fondo Departamental de Rentas, Fondo Idecasar y Fondo de Ciencia y Tecnología.

La inversión de la vigencia auditada (año 2015) respecto a la del año 2014 creció el 8.89% representada en \$35.232.531.442; para el año 2016, con relación al 2015, el crecimiento fue del 0.34%, equivalente a \$1.504.799.476; en las cifras anteriores no se incluyen los recursos apropiados para el Sistema General de Regalías, las cuales por competencia son vigiladas por la CGR.

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia en las Unidades Ejecutoras (03, 05, 07, 09, 11 y 12) ascendieron a \$47.742.269.802 en el 2015 y \$48.801.590.253 para el 2016, comparadas las dos cifras, hubo un incremento del 2.21%, representados en la suma de \$1.059.320.451

La Unidad Ejecutora No. 03 Gobernación del Cesar, respecto de sus gastos de funcionamiento, tuvo un crecimiento en el año 2016 con relación al 2015 en la suma de \$1.108.489.888, para una variación del 2.62%

Para cubrir los gastos funcionamiento el Departamento recaudó por concepto de Ingresos Tributarios un total de \$88.076.230.918, en tanto que los No Tributarios (Tasas, Multas y Contribuciones) para el año fue de \$1.332.314.302; por último las transferencias para libre destinación (pago de pensiones) fueron de \$186.262.960.

Referente a la parte financiera, la Gobernación aplica para sus necesidades los indicadores que para el efecto tiene implementado, y que le sirven para la toma de decisiones.

La Contraloría del Departamento del Cesar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal de la entidad denominada Gobernación del Departamento del Cesar es favorable, como consecuencia de la calificación de 98.6, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación, y que se registran en la Tabla 3, indicativo de la preocupación que la sectorial encargada de su manejo e implementación tuvo durante el período:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR AÑO 2015-2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100.0	0.70	70.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	85.7	0.10	8.6
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>98.6</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de Calificación

### 1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2015-2016, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, están cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplica el plan de contabilidad para las entidades del estado presentando razonablemente la situación financiera.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez verificadas las acciones correctivas definidas por la administración con ocasión del plan de mejoramiento suscrito el 03 de enero de 2017, derivado del proceso auditor adelantado a las operaciones fiscales correspondientes al año 2014, el grupo auditor determino un porcentaje de cumplimiento del 85.3%, para

un puntaje atribuido de 17.1 puntos; en tanto que la efectividad de las acciones propuestas alcanzó el 82.4%, y un puntaje de 65.9 puntos; la sumatoria de las dos variables arrojó como resultado 82.9, indicador que conforme a la Guía de Auditoría Territorial GAT- se enmarca dentro del concepto de cumplimiento.

Atentamente,

**DIANA OROZCO SÁNCHEZ**

Contralora General Departamento del Cesar (DF)

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, teniendo en cuenta la evaluación de los criterios, así como la apreciación de los Factores mediante los cuales, una vez ajustadas las variables que lo integran arrojó el resultado que se muestra:

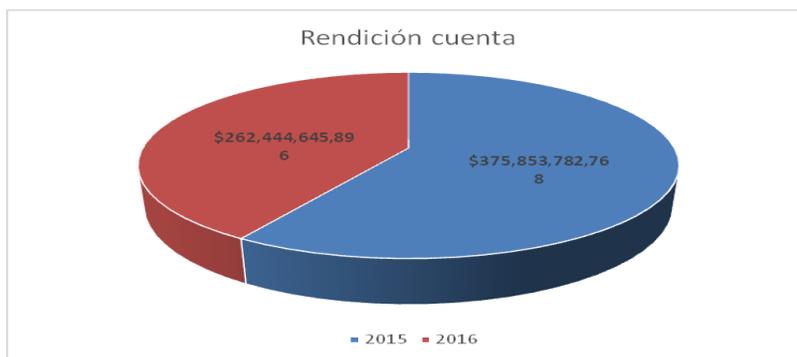
#### 2.1.1. Ejecución Contractual

La administración del Departamento, en lo atinente al tema contractual cumplió con rendir los formatos F-20-1<sup>a</sup>, F-201b y F-20-1c, contemplados en la Resolución No. 000377 de 2010 la cual regula la Rendición de Cuenta por parte de las entidades sujetas de control fiscal por parte de esta contraloría territorial, con corte a diciembre 31 de 2015; para el año 2016, la información fue recepcionada a través del aplicativo puesto a disposición por la AGR denominado SIA Observa; verificado el contenido de las relaciones mencionadas, la entidad celebró durante el año la siguiente contratación:

Tabla No. 09

AÑOS	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
2015	1.434	375.853.782.768
2016	1.562	262.444.645.896

Fuente: Rendición cuenta



Referente al Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios definidos para cada una de las vigencias objeto de la auditoría, las sectoriales involucradas en el proceso definieron como valor los siguientes:

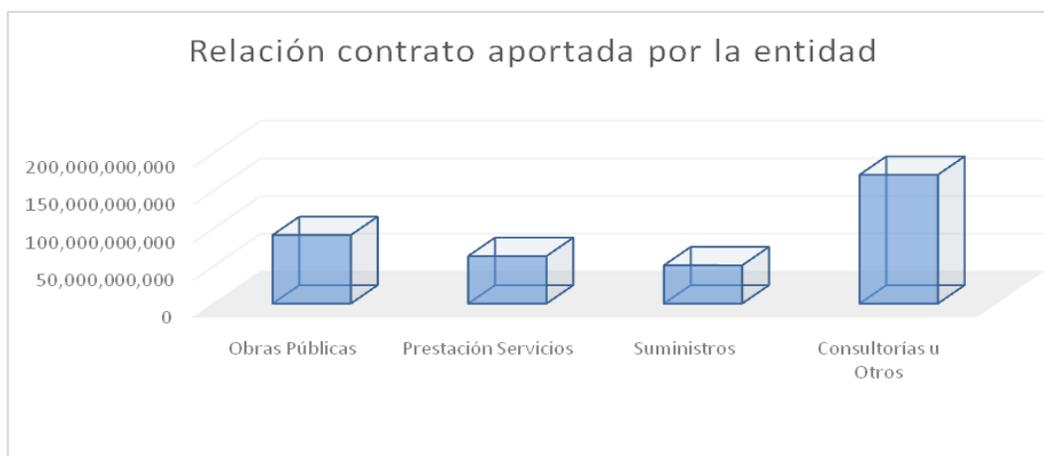
- Año 2015: \$791.308.129.957, de la cifra anterior, si tomamos como argumento la información aportada en la cuenta acumulada rendida a diciembre 31 de 2015, el plan fue ejecutado en un 47.49%
- Año 2016: \$634.602.469.543, respecto de la ejecución, e igualmente basando la comparación en la información registrada en el aplicativo SIA Observa, el indicador de ejecución fue de 41.35%

La distribución o clase de contratos una vez acumulada y adecuada conforme a las exigencias de la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal, para del año 2015 fue la siguiente:

Tabla No. 10

TIPO CONTRATO	CANTIDAD	VALOR EN \$
Obras Públicas	17	90.991.228.302
Prestación Servicios	976	63.086.097.752
Suministros	37	50.782.968.638
Consultorías u Otros	404	170.993.488.076
<b>TOTALES</b>	<b>1.434</b>	<b>\$375.853.782.768</b>

Fuente: Relación contrato aportada por la entidad



El mayor valor en la contratación estuvo a cargo de las Consultorías u Otros, determinados por los contratos y convenios interadministrativos, ya que entre estos dos conceptos representaron el 45.19%; por otro lado los procesos adelantados para atender las obras públicas ocuparon el 24.11% del total contratado; las prestaciones de servicios se relacionan con servicios no profesionales y servicios profesionales con el 16.78% del total.

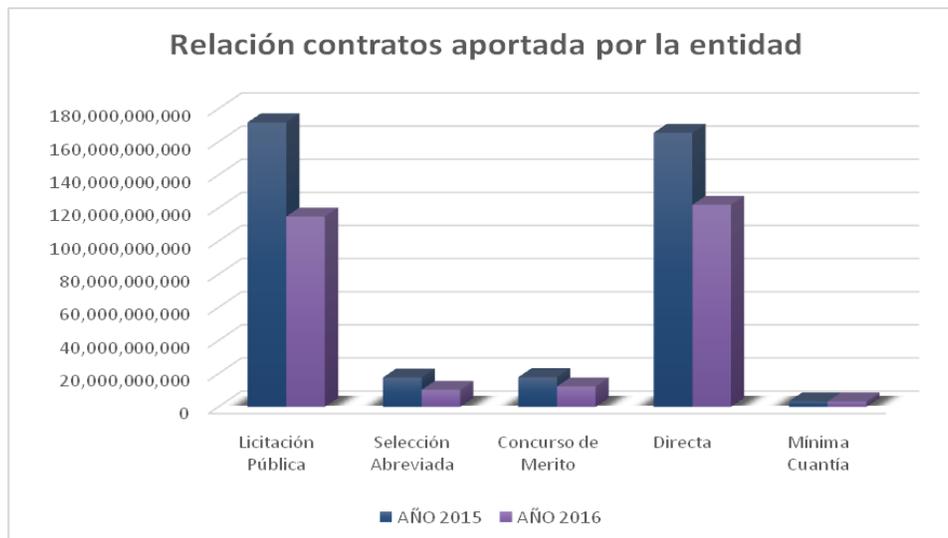
La sumatoria total de la contratación no fue posible conocerle ya que los formatos no fueron diligenciados en la columna correspondiente a adiciones, debilidad que debe ser justificada por la administración una vez comunicado el informe preliminar.

Las modalidades de selección utilizadas para definir la contratación durante el período auditado tuvo el siguiente comportamiento:

Tabla No. 11

MODALIDAD SELECCIÓN	AÑO 2016		AÑO 2015	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Licitación Pública	16	114.875.677.435	31	171.698.776.024
Selección Abreviada	26	10.222.636.993	46	17.654.743.797
Concurso de Merito	8	12.250.274.705	29	17.866.203.658
Directa	1.435	121.913.920.789	1.241	165.426.553.355
Mínima Cuantía	77	3.182.135.974	87	3.207.505.934
<b>TOTALES</b>	<b>1.562</b>	<b>\$262.444.645.896</b>	<b>1.434</b>	<b>\$375.853.782.768</b>

Fuente: Relación contratos aportada por la entidad



De los datos que alimentan la tabla se puede concluir, entre otras situaciones las siguientes:

1. Respecto del año 2015, la contratación decreció en \$113.409.136.872, para una variación del 30.17%, se entiende que esto pudo suceder teniendo en cuenta que los planes de desarrollo solo comienzan a ejecutarse durante el segundo semestre del año

2. Las licitaciones representaron el 45.68% en el año 2015, en tanto que la vigencia 2016 estuvo en 43.77%
3. La contratación directa en la vigencia 2015 representó el 44.01% y en el 2016 fue el 46.45%

Ante la alta participación de la modalidad de Contratación Directa, 1241 contratos por la suma de \$165.426.553.355, equivalente al 44.01% del total contratado durante el año 2015, y en atención a que el solo acceso a ella podría prestarse para llevar a cabo procesos alejados del principio de transparencia, es preciso decir que la misma se encuentra amparada por la Constitución, las leyes y los reglamentos que han sido desarrollados a través del tiempo; a manera de información, en detalle la contratación sujeta a la característica que explicamos tuvo el siguiente comportamiento:

Tabla No. 12

CLASE CONTRATOS	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Arrendamiento de Bienes	1	18.400.000	0.01
Compra Venta Bienes Inmuebles	4	364.357.779	0.22
Contratos Interadministrativos	167	19.122.608.354	11.56
Convenios Interadministrativos	71	57.965.020.117	35.04
Interventorías	5	947.451.512	0.57
Otros	88	45.287.348.387	27.36
Prestación de Servicios	447	25.103.559.671	15.17
Prestación Servicios Salud	1	13.064.124	0.01
Prestación Servicios Profesionales	456	16.399.843.411	9.91
Suministros	1	204.900.000	0.12
<b>TOTALES</b>	<b>1.241</b>	<b>\$165.426.553.355</b>	



De los registros anotados en la tabla se deduce que la mayor participación fue para los convenios interadministrativos con el 35.04%, seguido de los Otros con el 27.63% y los contratos de prestación de servicios (servicios, profesionales y de salud) con el 25.09% del total, dentro de los más significativos.

Tipo de Personas que Accedieron a Contratación Directa:

- Persona Jurídica: 490 contratos por valor de \$145.076.301.343
- Persona Natural: 751 contratos por \$20.350.252.012

Respecto de la veracidad de la información registrada en el Formato F-20-1<sup>a</sup> correspondiente a la Rendición de la Cuenta a diciembre 31 de 2015, esta deja mucho que desear, ya que para el caso presente, se encontró que 127 contratos por valor de \$3.269.815.740 fueron anotados dentro del concepto persona jurídica, sin embargo se relacionan con personas naturales; asimismo se encontró que varios contratos fueron repetidos, hecho que propicia el incremento de la información; lo anterior demuestra una debilidad en el diligenciamiento del formato, situación que debe ser atendida por la administración.

De conformidad con el tipo de gasto, la contratación del año 2015 tuvo el siguiente comportamiento:

Tabla No. 13

TIPO DE GASTO	No. CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Funcionamiento	314	13.929.572.868	3.7
Inversión	1.120	361.924.209.900	96.3
<b>TOTAL</b>	<b>1.434</b>	<b>\$375.853.782.768</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Relación contratos aportada por la entidad



Durante el año 2015, como es normal, la mayor incidencia en el gasto estuvo destinada a cubrir la parte social, es decir las inversiones para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades del Departamento.

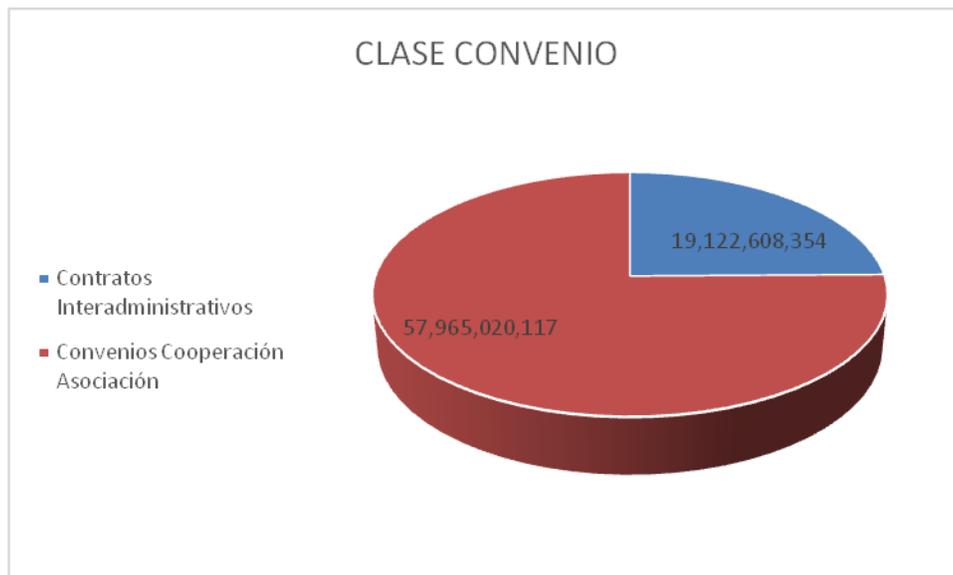
Amparado en la Constitución, leyes y demás reglamentos, la entidad suscribió 238 convenios y contratos interadministrativos por valor de \$77.087.628.471, destinados en un 100% para inversión, representando el 20.51% del total contratado, realizado a través de fundaciones, corporaciones, sociedades, ligas de deporte, municipios, asociaciones y federaciones.

Respecto del tipo de persona (natural o jurídica) con las cuales se realizaron los contratos, no se pudo determinar con precisión ya que el formato fue mal diligenciado, no diferenciando en la columna concerniente cada concepto.

En detalle los contratos interadministrativos y convenios se dieron de la siguiente manera:

Tabla No. 14

CLASE CONVENIO	CANTIDAD	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Contratos Interadministrativos	167	19.122.608.354	24.8
Convenios Cooperación Asociación	71	57.965.020.117	75.2
<b>TOTAL</b>	<b>238</b>	<b>\$77.087.628.471</b>	<b>100.0</b>



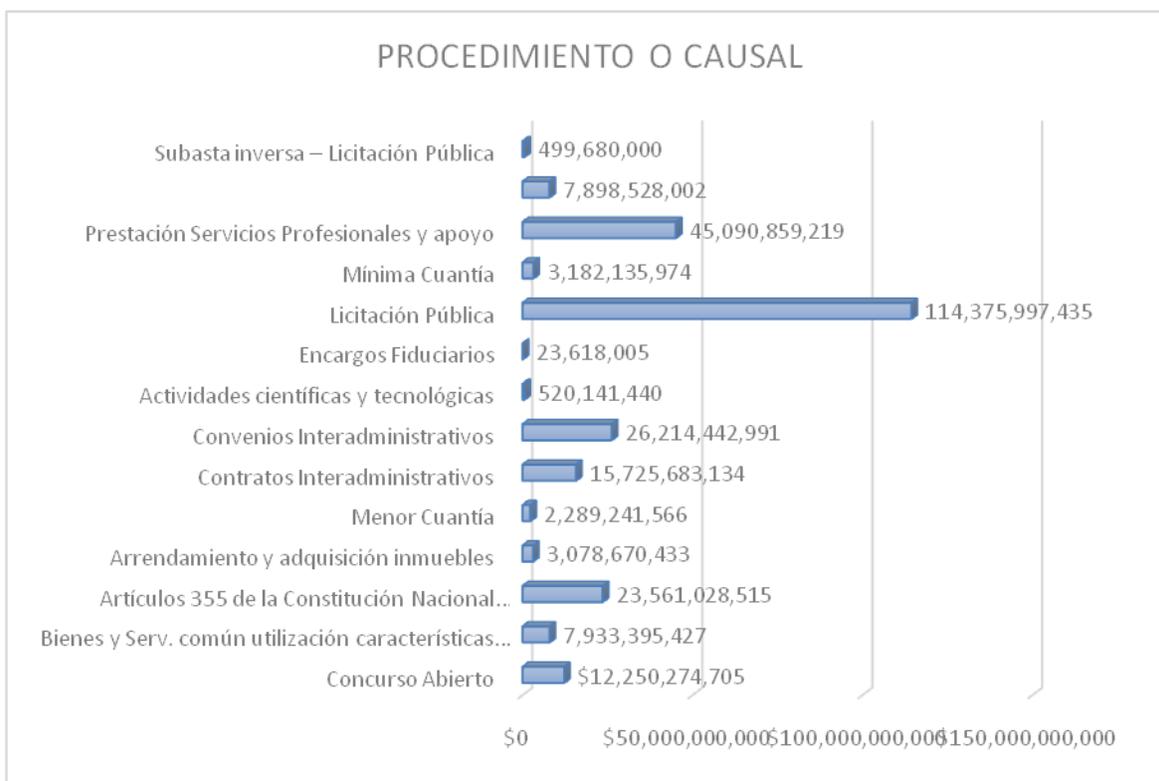
Los contratos suscritos con Fundaciones de diferentes objetos ascendieron a treinta y seis (36) por una cuantía de \$12.242.308.507, en tanto que con las Corporaciones y cooperativas fueron firmados catorce (14) contratos por \$20.514.727.581; las observaciones derivadas del control de legalidad y verificación de lo actuado se detallará en cada clase de contrato.

Para el año 2016, el procedimiento o causal de la contratación se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 15

PROCEDIMIENTO O CAUSAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Concurso Abierto	8	\$12.250.274.705
Bienes y Servicios común utilización características uniformes	15	7.933.395.427
Artículos 355 de la Constitución Nacional (convenios)	67	23.561.028.515
Arrendamiento y adquisición inmuebles	3	3.078.670.433
Menor Cuantía	11	2.289.241.566

Contratos Interadministrativos	115	15.725.683.134
Convenios Interadministrativos	96	26.214.442.991
Actividades científicas y tecnológicas	1	520.141.440
Encargos Fiduciarios	2	23.618.005
Licitación Pública	15	114.375.997.435
Mínima Cuantía	77	3.182.135.974
Prestación Servicios Profesionales y apoyo	1.148	45.090.859.219
Sin pluralidad de oferentes	3	7.898.528.002
Subasta inversa – Licitación Pública	1	499.680.000
<b>TOTALES</b>	<b>1.562</b>	<b>\$262.444.645.896</b>



Los registros que muestra la tabla indican que el procedimiento que mayor peso tuvo en el proceso contractual del año 2016 fue el correspondiente a la Licitación con el 39.93%, seguido de los Convenios Interadministrativos con 17.45% y los contratos de prestación de servicios con el 15.74%

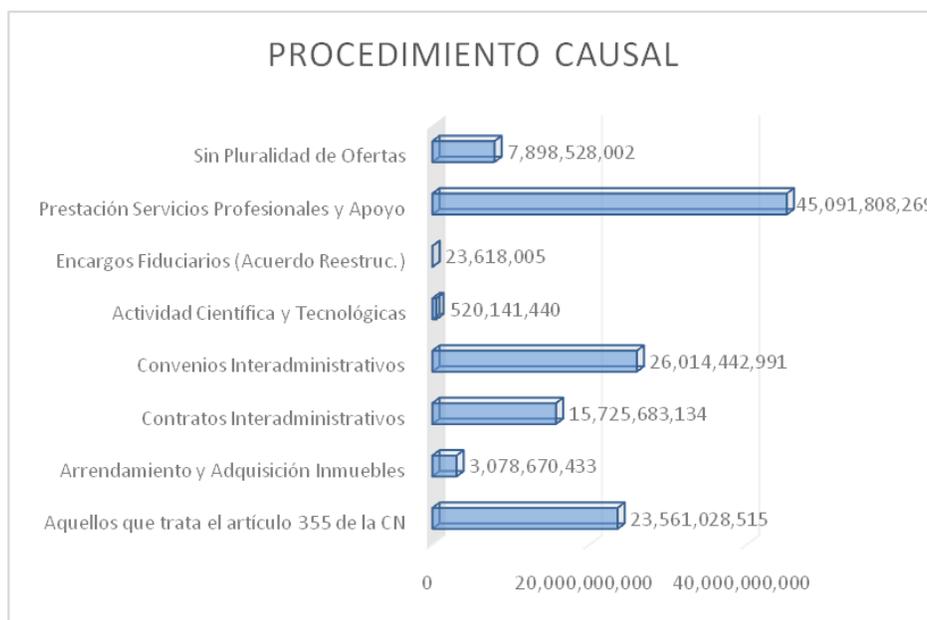
La contratación directa hecha por el Departamento durante el año 2016 tuvo una participación en el total de 1.435 contratos por valor de \$121.913.920.789, equivalente al 46.45%, significa que alrededor de la mitad de la contratación efectuada en la vigencia se hizo de manera directa con el consiguiente riesgo que

ello implica; como se expresó antes, a pesar de lo incomodo que resulta para el común de la ciudadanía, no es menos cierto que es el mismo Estatuto Contractual que lo permite, e inclusive la Constitución Nacional en su artículo 355.

En detalle la contratación directa tuvo el siguiente comportamiento:

Tabla No. 16

PROCEDIMIENTO CAUSAL	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Aquellos que trata el artículo 355 de la CN	67	23.561.028.515	19.32
Arrendamiento y Adquisición Inmuebles	3	3.078.670.433	2.52
Contratos Interadministrativos	115	15.725.683.134	12.89
Convenios Interadministrativos	96	26.014.442.991	21.34
Actividad Científica y Tecnológicas	1	520.141.440	0.42
Encargos Fiduciarios (Acuerdo Reestruc.)	2	23.618.005	0.02
Prestación Servicios Profesionales y Apoyo	1.148	45.091.808.269	36.98
Sin Pluralidad de Ofertas	3	7.898.528.002	6.51
<b>TOTALES</b>	<b>1.435</b>	<b>\$121.913.920.789</b>	



Los registros de que trata la tabla precedente permite inferir que la mayor incidencia estuvo a cargo de los Convenios Interadministrativos, seguido de los contratos de prestación de servicios, convenios respaldados por el artículo 355 de la CN, y en menor proporción los contratos interadministrativos, dentro de los que representan mayor relevancia .

En concordancia con lo que se viene pregonando, y dentro de las facilidades que le permite la normatividad, el Departamento suscribió en la vigencia 2016 convenios de asociación con fundaciones y asociaciones distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Asociaciones: Doce (12) contratos por valor de \$2.670.695.519, de esta cifra el 68.68%, o sean \$1.834.353.180 se hizo con la Asociación de Eventos – ASOEVENT para atender actividades de diverso orden.
- ✓ Fundaciones: Cuarenta y nueve (49) contratos por la suma de \$41.622.245.027; de la cifra anterior, el 58.37%, correspondiente a \$24.296.156.980 se llevó a cabo de manera directa, en tanto que hubo una (1) licitación por valor de \$17.269.945.720 para atender la alimentación escolar en las instituciones educativas del Departamento.

Los contratos Interadministrativos, igualmente fueron de común ocurrencia dentro de la Contratación Directa, destacándose aquellos celebrados con las ESE públicas para atender actividades propias del sector salud, esta participación fue de 88 contratos por \$7.019.018.804, equivalente al 44.63%

Los convenios interadministrativos, aunque tuvieron menor número de contratos, su participación en dinero fue mayor, alcanzando el 21.33% de la contratación directa; dentro de este concepto la mayor participación la tuvo los convenios con las diferentes universidades por valor de \$6.458.553.887; seguido de los firmados con la E.S.P. Aguas del Cesar por valor de \$5.760.115.677 y los firmados con los municipios por valor de \$3.743.345.674

Capítulo aparte merece la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la cual, en lo que respecta al número de contratos representó el 80.0%, en tanto que con relación al valor, el porcentaje de intervención ascendió a \$45.091.808.269, equivalente al 36.98%

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es eficiente, ya que la calificación dada a las Variables que integran el Factor en su conjunto sumaron 95.3 puntos, indicativo del cumplimiento de los diferentes aspectos y actividades propias del proceso, sin embargo, aún persisten debilidades, particularmente en sustentar las actividades contractuales con la documentación necesaria que permita a los órganos de control identificar y

contrastar lo contratado con lo efectivamente ejecutado, tal y como se muestra en cada una de las observaciones que se insertan en el informe.

GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR											
VIGENCIAS: 2015-2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	144	100	39	97	##	100	8	99.05	0.50	49.5
Cumplimiento deducciones de ley	100	144	100	39	99	##	100	8	99.66	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	86	144	95	38	81	##	100	8	85.88	0.20	17.2
Labores de Interventoría y seguimiento	100	143	100	38	95	##	100	8	98.13	0.20	19.6
Liquidación de los contratos	99	142	100	49	88	##	100	6	95.36	0.05	4.8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>96.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de Calificación

Para cumplir con lo determinado en el Plan de Trabajo, se definió la muestra de auditoría de la siguiente manera en lo que respecta al total de contratos y la identificación (números) de los mismos:

Tabla No. 17

CLASE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NÚMEROS	VALOR TOTAL EN \$	%PARTICIPACIÓN
<b>Obras</b>	12	1383-1405 y 1381, para el año 2016; 0393-0394-0395-0498-0512-0507-0674 y 0877 para el año 2015, para el año 2015	112.646.767.610	
<b>Suministros</b>	50	0307-0332-0365-0415-0416-0495-0503-0875-0981-1139-1175-1206-1225-1266 y 0840 para el año 2015; 0308-0448-0726-0751-0816-0825-0858-0971-0976-0895-0991-0994-0997-0999-1016-1036-1040-1056-1061-1064-1065-1093-1115-1158-1160-1203-1231-1257-1298-1339-1352-1378-1387 y 1411, para el año 2016	12.922.125.349	
		0012-0022-0023-0024-0026-0062-0068-0071-0075-0078-0118-0130-		



# Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

<b>Prestación Servicios</b>	148	0140-0145-0203-0253-0265-0280-0305-0319-0414-0422-0452-0456-0500-0537-0777-0836-0861-0892-0902-0916-1101-1111-1122-1187-1194-1196-1209-1215-1236-1246-1269, para el año 2015; 0004-007-0010-0017-0025-0036-0043-0052-0058-0069-0107-0114-0124-0136-0143-0157-0190-0195-0209-0219-0238-0251-0266-0282-0292-0304-0341-0369-0401-0413-0427-0493-0522-0545-0553-0577-0598-0617-0640-0714-0760-0790-0815-0823-0879-1130, para el año 2015; 0001-0009-0013-0015-0016-0017-0020-0021-0024-0027-0031-0033-0034-0044-0049-0052-0057-0058-0062-0066-0067-0071-0074-0079-0104-0105-0106-0107-0108-0111-0115-0116-0119-0120-0122-0128-0131-0132-0141-0145-0149-0150-0153-0156-0160-0161-0238-0315-0362-0461-0958-1100-1377-1256-1221-1167 y 1150 para la vigencia 2016; 1242-0019-0023-0024-0027-0034-0047-0056-0058-0060-0062-0084-0091-0094-0109-0152-0157 y 0167 para la vigencia 2016	23.465.494.294	
<b>Consultorías u Otros</b>	121	1184-0410-0536-0406-0517-0824-0873-0908-1144-1243-0001-0370-0467-0497-1160-1176-1232-1279-0082-0590-0001-0003-0015-0019-0021-0028-0036-0040-0043-0053-0109-0132-0137-0140-0144-0151-0014-0017-0031-0035-0050-0060-0071-0075-0079-0118-0152-0113, para el año 2015; 0154-0550-0675-0676-0975-1112-1129-1135-1137-1143-1149-1240-1273-1301-1362-1375-0093-0095-0002-0003-0006-0011-0020-0033-0036-0051-0066-0070-0077-0088-0092-0101-0102-0105-0113-0120-0132-0136-0138-0141-0314-0822-0934-1024-1038-1053-1061-1065-1232-0087-1063-1114-1222-1282 y 1339 para el año 2016; 1242-0019-0023-0024-	35.069.487.168	

		0027-0034-0047-0056-0058-0060-0062-0084-0091-0094-0109-0152-0157 y 0167 para el año 2016		
<b>TOTAL</b>	<b>330</b>		<b>\$159.190.706.665</b>	

#### 2.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 20 contratos por valor de \$142.186.301.418, encontrados en la relación suministradas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento, y correspondiente a aquellas fuentes objeto de la vigilancia fiscal por parte de esta contraloría, la comisión auditora, liderada por el profesional encargado de verificar la ejecución de las obras públicas, seleccionó un total de doce (12) contratos cuya sumatoria representa un total de \$112.646.167.610, equivalente al 79.22% del total.

Durante el trabajo de campo el profesional encargado del proceso encontró que cuatro (4) contratos por valor de \$45.056.035.916, identificados con los Nos. 2015020393, 2015020395, 2015020507 y 2015020674 tuvieron como fuente de financiación el concepto regalías del carbón, vigilancia fiscal que por competencia corresponde a la Contraloría General de la República – CGR, en consecuencia, la muestra definitivo quedó en ocho (8) contratos por valor de \$67.590.131.694, equivalente al 47.87% del total contratado.

La muestra técnica representativa, fue definida de conformidad con la herramienta que al respecto nos ofrece la Guía de Auditoría Territorial – GAT con una confianza del 90%, y un margen de error del 5%, y que se definen en el cuadro siguiente:

Tabla No. 18

Tamaño de la Población (N)	20
Error de la Muestra (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28
Tamaño de la Muestra	15
Muestra Óptima	12

El análisis de la ejecución de los contratos vigencia 2015-2016, se efectuó sobre una muestra de auditoría seleccionada en forma técnica, conforme a los parámetros y procedimientos establecidos en la Contraloría General del Departamento del Cesar, especialmente, teniendo en cuenta la cuantía de los contratos, modalidad de selección del contratista, naturaleza o tipo de obras a ejecutar, existencia de adiciones, estado de la obra y la existencia de denuncias o quejas ciudadanas.

En cuanto al suministro de la información de parte de la entidad, se tuvo varios inconvenientes ya que no fue precisa, concreta ni oportuna, por ejemplo no recibimos información clara sobre la fuente de los recursos de la contratación.

A raíz de esa situación, incurrimos en errores como fue el escoger para la muestra varios contratos de obras realizados con recursos de regalías y que no corresponde revisar a esta contraloría, sino a la Contraloría General de la República, esto lo evidenciamos fue en el trabajo de campo solamente. Esta operación nos determina una acción con connotación administrativa así:

### **Hallazgo No. 01 (Contratación)**

Condición: No se suministró la información de la contratación a tiempo y correcta de parte del ente auditado, sobre todo con claridad en cuanto a la fuente de los recursos invertidos, ya que en el oficio de fecha 24 de julio del 2017 nos envían un CD con la información de los contratos realizados con recursos de libre destinación y a través de este escogimos la muestra de auditoría resultando varios contratos seleccionados siendo de recursos de regalías. Esto nos acorta el tiempo sobre la cual debemos revisar la contratación y nos distrae la atención sobre otros contratos que se podían analizar.

Criterio: Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010

Causa. Presunto ocultamiento de información intencionalmente, inexactitud de la información rendida

Efecto: Pérdida de tiempo en el proceso auditor. Se podría incurrir equivocadamente en usurpación de funciones. Posible injerencia en poderes prevalentes. El hallazgo se le da un alcance administrativo.

Etapa Documental precontractual: Se estableció un control documental a través de la revisión de todos los procesos precontractuales y contractuales y evidenciamos

el cumplimiento de las normas impuestas por la GAT en esta materia, revisando la hoja de ruta con todas las normas exigidas.

Teniendo en cuenta los criterios enmarcados para la contratación pública como son la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 361 de 1997, y Decretos reglamentarios; se pudo establecer que la contratación de obras en la Gobernación del Cesar durante las vigencias auditadas tuvo sus procesos dentro del trámite normal.

Etapa de Ejecución de Obras: En la parte de ejecución verificamos el cumplimiento de las normas constructivas y establecidas para ello como son, NSR 10, NTC, INCONTEC, INVIAS, y las diferentes especificaciones contractuales.

Sobre el recurso de mayor valor invertido tenemos los del ACPM y Empréstito de la entidad, vinculando en su mayor esfuerzo al campo de Obras Civiles como el mejoramiento de la malla vial del Departamento del Cesar. Es así como se contrataron tramos viales en grupo I, II y III, comprendidos en diferentes zonas del departamento como son Norte, Centro y Sur.

1. Zona Norte, en el año 2016 se contrataron las vías de Guacochegua-Guacochito; Manaure-San José de Oriente- Rincón, las cuales se encuentran en ejecución.
2. Zona Centro, en el año 2015 las vías Codazzi- La Duda Batallón, Curumani- El Tigre, ejecutadas y al servicio de la comunidad.
3. Zona Sur, en el año 2016, las vías La Mata- Saloa, y El Platanal- Montesinos las cuales se encuentran en ejecución.
4. En el año 2015 se ejecutó el contrato sobre mejoramiento de vías secundarias y terciarias del Departamento, cubriendo todas las zonas del departamento, en una ejecución de arreglo de capa asfáltica con cambio de partes dañadas y demás intervenciones.
5. Se analizó un convenio efectuado por el Departamento, Municipio de Valledupar y el CDT ganadero, sobre el mantenimiento de vías urbanas y/o rurales y limpieza de predios a través del banco de maquinaria en el municipio de Valledupar en el año 2016-2017, el cual se encuentra ejecutado.

En cuanto a Obras Arquitectónicas de beneficio a la comunidad y dentro del Plan de Desarrollo presentado, se ejecutaron por la entidad y se analizaron las siguientes:

- Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la institución educativa integrado en el municipio de la Gloria –Cesar, en el año 2015.
- Remodelación y adecuación del Parque Sicarare y Divino niño en el municipio de Valledupar-Cesar, en el año 2015.
- Remodelación, mantenimiento y adecuación del Parque 1 de Mayo en el municipio de Valledupar en el año 2015.
- Remodelación del parque Valle Meza y La Nevada en sus respectivos barrios de Valledupar en el año 2015, donde los recursos de la intervención del Barrio la Nevada son de Regalías y los del Barrio Valle Meza son recursos propios.

Las obras anteriormente mencionadas, encuentran su análisis técnico y de verificación en los papeles de trabajo de la auditoría realizada a la Gobernación del Cesar en las vigencias 2015-2016.

Sobre la ejecución de las distintas obras pudimos evidenciar una Planeación con muchas fallas aun, sobre todo en la conformación técnica de los contratos, ya que en varios de ellos el tiempo programado para la ejecución casi nunca se cumplen ya que siempre presentan adicionales y obras no previstas que generan tiempos extras y valores mayores.

La Planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por incumplimiento por parte de las entidades estatales del principio de planeación.

En realidad no existe argumento que pueda defender la contratación sin el cumplimiento de una adecuada fase de planeación. Lo que en principio podría considerarse como un gasto innecesario, terminara en un ahorro en tiempo y recursos. La parálisis de trabajos por suspensiones motivadas en la falta de estudios genera, no solamente un retraso en satisfacción de las necesidades colectivas, sino el pago de un mayor valor al contratista.

Es necesario e imprescindible, prestarle mayor atención y análisis a la elaboración de los estudios y diseños de las obras que se vienen realizando en el ente departamental, ya que se evidencian fallas técnicas que siempre hacen su aparición en la etapa de ejecución cuando el proyecto está en curso. Esto nos induce a parálisis, cambios inesperados y posibles obras mal ejecutadas. El diseño inicial de una obra es la esencia de la misma, por lo tanto es la parte que con mayor cuidado se debe realizar, sin escatimar esfuerzos para cubrir todos los aspectos inherentes a la futura obra a ejecutar.

La administración departamental debe prestar más atención y cuidado en la elaboración de estudios y diseños de obras a ejecutar.

Como consecuencia de esto y otras actuaciones, en la ejecución de obras del Departamento evidenciamos lo siguiente:

### **Hallazgo No. 02 (Contratación – Obras)**

Condición: Las obras de la sala de informática de la Institución Educativa Integrado del Municipio de La Gloria – Cesar, se entregaron con un alto riesgo de posibles deterioros, ya que se ejecutaron en la parte eléctrica y de datos, el cableado hasta el piso, dejando los cables a la intemperie sin verificación de funcionamiento para su actividad, ya que no se ha definido de parte de la administración municipal, el respectivo mueble de trabajo de ese espacio.

Criterio: Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 /07.

Causa: Posiblemente no fueron incluidas obras necesarias para el funcionamiento total de la actividad.

Efecto: Ineficacia en la contratación pública. Posibles deterioros prematuros de los elementos utilizados. El hallazgo tiene connotación **administrativa**.

### **Hallazgo No. 03 (Contratación – Obras)**

Condición: En el contrato No.498 de 2015, donde el objeto: es MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, existe una falta de planeación técnica ya que se contratan obras donde no vinculan algunas que técnicamente son esenciales y necesarias para la total ejecución de las mismas y después realizan un adicional vinculándolas.

Es el caso que técnicamente, para poder realizar un mantenimiento o arreglo de una zona de vía dañada, necesariamente hay que ejecutar una excavación y retiro de material excavado, son ítems o actividades obligatorias, sin embargo se contrata sin tener esto en cuenta y tuvieron que realizar un adicional de ítem nuevos.

Esto nos evidencia una deficiente planeación contractual y nos determina una acción Administrativa.

Criterio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015,

Causa: Posible desconocimiento de las leyes y normas, deficiencias en la Planeación y posible falta de capacidad técnica.

Efecto: Ineficacia en la contratación pública, Posibles riesgos de variaciones económicas en los contratos. El hallazgo tiene connotación **administrativa**.

#### **Hallazgo No. 04 (Contratación – Obras)**

Condición: En el contrato de obras No. 1383 del 2016, cuyo objeto es: REHABILITACIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - PLAN VIAL (FASE II) - GRUPO 1, una vez llevado a cabo el control respectivo se encontraron los siguientes hechos presuntamente irregulares:

- Existen varios detalles en la ejecución de estas obras, en cuanto a niveles topográficos se refiere, ya sea de la vía con respecto al nivel del terreno natural o posibles errores al tratamiento de aguas de escorrentías de la zona intervenida.
- Es posible que debido a estos errores, se presenten inundaciones en las zonas del pueblo por donde pasa la vía. A pesar de haberse levantado la vía al nivel del terreno natural de la zona, los elementos de desagüe planteados y ejecutados, como alcantarillas y ductos, cunetas etc. cumplen una misión mínima o escasa de la necesaria y la comunidad se está viendo afectada por este hecho, reflejado en inundaciones de los predios, zonas y viviendas aledañas; ejemplo claro es el Parque de Guacoche, el cual está rodeado de la vía nueva, dicha vía se levantó unos 50 centímetros del

terreno natural, causando desde luego inundación del parque y sus alrededores en la zona baja.

- Debido a que aún se encuentra en ejecución, es imperioso buscar soluciones verdaderas y definitivas a estas situaciones, con el fin de que estas obras al ser finalizada, satisfaga y sean de beneficio para la comunidad.
- Esto nos evidencia una planeación y estudios técnicos previos deficientes.

Criterio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015,

Causa: Posible desconocimiento de las leyes y normas, Deficiencias en la Planeación y estudios técnicos previos. Posible falta de capacidad técnica

Efecto: Ineficacia en la contratación pública, Posibles riesgos de variaciones económicas en los contratos. Insatisfacción de la comunidad. El hallazgo se le da una **connotación Administrativa**.

La Interventoria debe asumir su labor de vigilancia y control de las obras en cuanto a calidad se refiere, ya que se evidencian ciertos detalles constructivos que ameritan corrección en calidad y acabados.

Contrato No. 394 del 2015, Objeto: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE DEL BARRIO SICARARE Y EL PARQUE DEL BARRIO DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR, por valor de \$ 6,524,034,695, inicio el 14 de Abril 2015 con un plazo de ejecución de seis (6) meses con fecha de finalización el 15 de febrero de 2016.

En la ejecución de estas obras evidenciamos la ocurrencia de modificaciones en los ítems programados.

Las fallas que se presentan radican en el prematuro deterioro que ha sufrido la pintura de la cancha multifuncional, posiblemente debido al mal uso, maltrato o mala aplicación de dicha pintura.

La patología de suciedad que se presenta también en la pintura de la cornisa de la caseta de las oficinas, las cuales son producto del lavado que hace el agua de

lluvias en el elemento de impermeabilización, el cual se desliza por el muro, presentando un estado de suciedad extrema.

También se pudo detectar unas fisuras en el piso de la zona de aislamiento de la cancha multifuncional, las cuales pueden separar el elemento del piso con los muros de la malla manifestando una falta de adherencia de ellos y propiciando la vinculación de humedad que es perjudicial para su compactación y duración.

En cuanto al cerramiento en malla eslabonada pudimos evidenciar que les hizo falta vincularles las tapas correspondientes para evitar que se les introduzca la humedad y propicie la oxidación de los elementos, creando una vida útil más corta.

Los pisos en adoquín de gres, presentan en dos sitios puntuales, levantamiento del elemento por falta de adherencia pero debe ser corregido para que no siga dañando más área.

Se debe insistir en el mantenimiento de la zona, debido a que es de alto índice de utilización por la comunidad, presentándose muchas veces uso indebido de sus elementos, propiciándole deterioros prematuros.

Contrato No. 512 de 2015, cuyo Objeto es: REMODELACIÓN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA BARRIO PRIMERO DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por valor de \$ 666.334.642.

Este contrato de obras, se inició el 14 de Abril del 2015, con plazo de ejecución de 2 meses, finalizando el 17 de Diciembre del 2015. Contempla un adicional de \$ 56.919.058 para un total de \$ 723.253.700.

Se realizaron obras de remodelación en las oficinas debajo de la tarima principal y adecuación en el espacio abierto de la plaza.

Calidad: Las obras a nivel general presentan buena calidad, aunque existen unas de mala calidad que ya presentan un deterioro prematuro y una patología avanzada, como es el caso del **Item 8.13 Piso área tarima con endurecedor Sikatop 3 Qua** de 235 M2 por valor de \$ 14.961.405.

**Total mala calidad \$ 14.961.405 + 30% AUI. = 19.449.826.5**

### **Hallazgo No. 05 (Contratación – Obras)**

Condición: En la ejecución del contrato de obras No. 2015020512 del 2015, se presenta una serie de anomalías que violan el principio de la economía de la contratación pública y la correcta inversión de los recursos del Estado, presentándose mala calidad en obras.

Criterio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 734 del 2002, art.48 Numeral 6.

Causas: Falta de control y vigilancia de Interventoría, posible falta de capacidad técnica, Incumplimiento de especificaciones contractuales.

Efecto: Posible pérdida de dineros del Estado en la suma de \$19.449.826.5. Obras de mala calidad con deterioros prematuros, presunto detrimento patrimonial. El hallazgo se le da un carácter administrativo con alcance fiscal.

En los papeles de trabajo se encuentra el análisis general de la ejecución de la contratación de obras de la Gobernación del Cesar en las vigencias 2015-2016.

A los contratos definidos se le evaluó todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión además, se llevó a cabo la verificación y revisión técnica correspondiente a la ejecución de los referido contrato, resultado que se plasman en los papeles de trabajo que se aportan como anexo al informe, incluye registro fotográfico y opinión del profesional designado para la labor descrita.

#### **2.1.1.2. Prestación de Servicios**

En atención a que el proceso auditor incluye dos (2) vigencias, 2015 y 2016, la muestra técnica representativa para esta clase de contratos fue definida igualmente por vigencia de conformidad con la herramienta que al respecto nos ofrece la Guía de Auditoría Territorial – GAT con una confianza del 90%, y un margen de error del 5%, arrojando el siguiente resultado:

- Año 2015, muestra óptima determinada: 89 contratos por valor de \$19.657.807.196

- Año 2016, muestra óptima definida: 59 contratos por valor de \$3.807.687.096

La selección individual de los contratos se llevó a cabo de manera aleatoria, teniendo en cuenta entre otros los montos de cada uno, así como la clase de servicios definida; así las cosas, y ante el riesgo que implicaba el volumen de contratos, se decidió incrementar la muestra óptima, dejándola para los dos años en 148 contratos por valor de \$23.465.494.294, cifra que representa el 21.69% de los 2.124 contratos por la suma de \$108.177.906.021 suscritos.

Tabla No. 19

Tamaño de la Población (N)	2.124
Error de la Muestra (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28
Tamaño de la Muestra	212
Muestra Óptima	148

El control de legalidad a cada uno de los procesos objeto de la muestra, así como la verificación de la ejecución fue realizado siguiendo los criterios definidos en la Matriz de Gestión Fiscal – EGF que para el efecto se tiene implementada; los hechos que presumiblemente afectaron el normal desarrollo de esta clase de contratos se plasman en las observaciones que se registran a continuación.

### **Hallazgo No. 06 (Prestación de Servicios)**

Condición: Con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 2015020107, destinados para la ejecución de actividades propias de la administración, y que no pudieron ser ejecutadas por funcionarios de planta, se infiere un presunto favorecimiento para la persona que al final resulto siendo contratista, ya que en los estudios previos se condiciona que el futuro contratista debe cumplir con unas condiciones que en apariencia la tenía él, además, las actividades contratadas podían ser ejecutadas por profesionales que tuvieran otra formación académica afín.

El contrato, así como lo reclamado como presuntas irregularidades se muestran en la siguiente tabla, ya que en su respuesta el señor Líder del Programa de Gestión Humana no desvirtúa el hecho de haber presuntamente direccionado el contrato en el entendido que la actividad que fue determinada para el futuro contrato pudo haberla realizado otro profesional que tuviera, no solo formación como Administrador Público, sino, entre otros un contador, un administrador de empresas, un profesional del derecho, un ingeniero industrial, entre otros, sin embargo en los estudios previos se condicionó a que tenía que ser un Administrador Público con más de diez (10) años de experiencia. Así las cosas, la mesa de trabajo, ante la falta de una contradicción ajustada a lo pretendido **mantiene** el hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento que debe formular la entidad una vez liberado el informe definitivo.

Tabla No. 22

NÚMERO CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	OBSERVACIÓN
2015020107	Humberto Camargo Rincón	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN LOS DISTINTOS TEMAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	En los estudios previos, Capítulo II, ítems Descripción del objeto a contratar y Especificaciones Técnicas, se condiciona a que la persona a contratar debía ser "...un Administrador Público con más de diez (10) años de experiencia profesional en el área de la Administración de Recursos Humanos en el campo de la..."

Criterios: Estudios previos para acceder al contrato de prestación de servicios No. 2015020107; Ley 734 de 2002; Artículo 84, Ley 1474 de 2011; Numerales 1, artículos 34 y 35, Ley 734 de 2002

Causas: Debilidades en el control que no permiten advertir de manera oportuna situaciones como las que se plantean en la condición de la observación; descuido o negligencia de quienes están en la obligación velar por aplicar las normas que rigen el tema contractual.

Efectos: Además de incumplir deberes y obligaciones definidos en las normas arribadas al presente, la actuación del o los funcionarios responsables pudo favorecer al futuro contratista en detrimento de quienes bajo las mismas

condiciones pudieron haber accedido a la contratación. El hallazgo se le da un carácter **administrativo connotación disciplinaria**.

### 2.1.1.3. Suministros

La muestra técnica representativa para este tipo de contratos, fueron definidos de conformidad con la herramienta que al respecto nos ofrece la Guía de Auditoría Territorial – GAT con una confianza del 90%, y un margen de error del 5%, y que se definen en el cuadro siguiente:

Tabla No. 23

Tamaño de la Población (N)	66
Error de la Muestra (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28
Tamaño de la Muestra	66
Muestra Óptima	50

De un universo de sesenta y seis (66) contratos por valor de \$65.892.203.496, la comisión auditora, una vez aplicado el procedimiento establecido en la Guía de Auditoría, y evaluado otras condiciones encontradas en los procesos contractuales, decidió tomar como muestra óptima la cantidad de cincuenta (50) contratos por valor de \$12.922.125.349, lo que porcentualmente equivale al 19.61% del total de esta clase de contratos. Con relación a la legalidad de los procedimientos de que tratan las normas contractuales, fueron verificados los criterios establecidos en la matriz de valoración constituida, encontrando objeciones de fondo en el cumplimiento de lo requerido, hechos que fueron registrados en la columna de observaciones de la referida matriz; así mismo, se deja constancia de la revisión en los papeles de trabajo que hacen parte del presente informe; los hechos objeto de cuestionamiento resultante del proceso se detallan a continuación:

### Hallazgo No. 07 (Suministro Combustible)

Condición: El Departamento suscribió con la empresa Inversiones Villa Rosa del Cesar durante el año 2016 dos (2) contratos cuyo objeto común era el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL

DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LAVADO DE LOS MISMOS; individualmente los contratos fueron determinados en lo que respecta identificación y valores de la siguiente manera:

1. Contrato No. 2016021352 de fecha noviembre 21 de 2016, por valor de \$45.000.000, el término de ejecución definido fueron 38 días; el 30 de noviembre según justificación y modificación encontrada, se adicionaron \$22.000.000 para un total de \$67.000.000, la modalidad de contratación utilizada fue la de mínima cuantía.

2. Contrato No. 2016020308 fechado el 25 de febrero de 2016, el valor inicialmente determinado fue por \$150.000.000; el 5 de julio, según justificación y modificatorio respectivo se adicionan \$75.000.000, para un valor final de \$225.000.000, la modalidad utilizada fue Selección Abreviada de Menor Cuantía, el término de ejecución total fueron 304 días.

El control de legalidad ejercido a la documentación encontrada en los expedientes de cada contrato se pudo evidenciar que las facturas expedida por la empresa, y que respaldan el despacho del combustible, carece entre otros del número de galones consumido, placas de los vehículos, recibo del dispensador de la maquina surtidora, firma del conductor del vehículo. Condiciones estas que no le permitió al equipo auditor, verificar el cumplimiento eficiente del objeto contractual.

Criterios: Artículo 6º, Ley 610 de 2000; Numerales 31 y 34, Ley 734 de 2002; Artículos 44 y 84, Ley 1474 de 2011; Decreto 1074 de 2015.

Causas: debilidades en el control que no permiten advertir situaciones como la anotada; uso ineficientes de los dineros destinados al objeto del contrato, además de la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efectos: Evaluada la respuesta emitida por la Secretaría General, la mesa de trabajo de manera unánime decide **retirar la acción fiscal** y mantener el **alcance disciplinaria** fundamentado en la falta de controles encontrados por la comisión auditora, en el entendido que no fue posible constatar a que vehículos se les suministró el combustible, demostrativo de la ausencia de una supervisión ajustada a lo pretendido por el Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de 2012.

#### 2.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

La muestra técnica representativa para esta clase de contratos fue definida conforme a la herramienta que al respecto nos ofrece la Guía de Auditoría Territorial – GAT con una confianza del 90%, y un margen de error del 5%, y que se definen en el cuadro siguiente:

Tabla No. 24

Tamaño de la Población (N)	781
Error de la Muestra (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28
Tamaño de la Muestra	165
Muestra Óptima	121

Dentro de esta clase de contratos se incluyen todos aquellos diferentes a obras públicas, suministros y prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión; asumiríamos entonces que para las dos vigencia objeto de la auditoría, se concretaron setecientos ochenta y un (781) contratos por valor de \$320.712.319.663; del universo anterior, valoradas los riesgos, entre los que se destaca el valor del contrato, así como el objeto, la comisión de manera aleatoria definió como muestra un total de ciento veintiún (121) contratos por la suma de \$35.069.487.168, equivalente al 10.92% del total; los aspectos evaluados están en consonancia con los criterios definidos en la matriz de calificación de gestión definidos por la Contraloría, y cuyo resultado individual se muestra en el documento que obra como papel de trabajo; con relación a los hechos que pudieran haber contravenido el ordenamiento legal, o que pudo causarle algún detrimento al erario del Departamento se muestra en las observaciones que se insertan en el informe.

#### **Hallazgo No. 08 (Consultoría u Otros)**

Condición: En cumplimiento de su función constitucional y legal, el Departamento firmó durante el año 2015 y 2016 varios convenios con entidades distintas; verificada la legalidad y cumplimiento de los mismos, se encontraron situaciones

que deben ser explicadas y justificadas por quienes en su momento tenían la responsabilidad de velar por el cabal cumplimiento de los mismos, hechos que se registran en la columna de observación de la siguiente tabla:

Tabla No. 25

No. CONVENIO	VALOR	CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
2016030167	349.950.000	Fundación Caribe en la Sociedad del Conocimiento	1. No se aportó los contratos suscritos con las tres (3) agrupaciones musicales presentadas durante el evento.
2016030093	283.751.800	Asociación Cultural y Recreativa de la Jagua de Ibirico.	2. No se aporta la inversión del anticipo. 3. Los obsequios entregados no están soportados con una relación de los beneficiarios
2016021114	459.000.000	Victoria Eugenio Sánchez Baute	1. En el expediente entregado a la comisión para verificar los procedimientos contractuales, así como las diferentes actividades definidas en los estudios previos y la minuta del contrato, no se encontraron las facturas, contratos y demás documentación que ampare los gastos en que incurrió la contratista para llevar a cabo el objeto del contrato y que sirvan como sustento para los Informes Técnicos Parciales y Final aportados, así como los de supervisión.

**Criterios:** Estudios Previos; Minutas de Contratos y Convenios; Numerales 1, artículos 34 y 35 Ley 734 de 2002; Numerales 31 y 34, artículo 48 Ley 734 de 2002; Artículo 26 (Principio de Responsabilidad) Ley 80 de 1993; Artículo 209 Constitucional (Principios de Moralidad, Eficacia y Economía); Artículo 6º Ley 610 de 200; Artículo 84, Ley 1474 de 2011

**Causas:** Debilidades en los controles que la entidad debe aplicar en el desarrollo y ejecución de los convenios y contratos suscritos para el cumplimiento de la función legal y constitucional asignada.

**Efectos:** Contrastadas las respuestas para cada uno de los contratos y convenios determinados en el informe preliminar con presuntas irregularidades, la mesa de trabajo decidió mantener lo relacionado con los actos que enseguida se relacionan por las situaciones que en el análisis de cada uno se plantea.

Contrato No. 2016021114: No es de recibo por parte de la mesa de trabajo la argumentación presentada por el señor Jefe del Programa de Gestión Humana para no exigir a la contratista los soportes respecto de la ejecución del citado contrato; estaríamos ante una situación especial donde la contratista actuaría como rueda suelta, ya que no tendría que rendir cuenta sobre la ejecución de unos dineros públicos, que para este caso conforme lo dispone la Constitución y las Leyes son vigilados fiscalmente por la Contraloría General del Departamento del Cesar. En consecuencia, la mesa de trabajo **mantiene la observación y conmina al señor Líder del Programa** de manera perentoria a que aporte la documentación reclamada, o en su defecto se le elevará a responsabilidad fiscal el valor del contrato, o sean \$459.000.000

Convenio No. 2016030093: En los soportes aportados por la entidad no se encontró que se justificara lo relacionado con los ítems 2 y 3 de la observación, y que se refieren a: **2. No se aporta la inversión del anticipo.**  
**3. Los obsequios entregados no están soportados con una relación de los beneficiarios; en consecuencia se deja en firme lo encontrado durante el proceso a auditor por la comisión auditora.**

Convenio No. 2016030167: Al igual que el convenio anterior, la entidad no hizo pronunciamiento sobre la observación hecha a la ejecución del convenio y que concierne a que No se aportó los contratos suscritos con las tres (3) agrupaciones musicales presentadas durante el evento.

Al hallazgo se le da un carácter **administrativo con alcance fiscal por valor de \$459.000.000 y disciplinario.**

### **2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Como consecuencia del puntaje atribuido a las variables que componen el presente factor, la opinión que emite la comisión auditora es eficiente debido a que el puntaje obtenido fue 82.2 puntos, manifestado en las calificaciones que se observan en los tres aspectos que inciden en la calificación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87.8	0.10	8.8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81.6	0.30	24.5
Calidad (veracidad)	81.6	0.60	49.0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>82.2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación

Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar y según el procedimiento establecido, se hizo la revisión y posterior verificación de la cuenta correspondiente a las vigencias fiscal 2015 y 2016 rendida por la Gobernación del Departamento del Cesar, el 28 de febrero de 2015 y 2016

#### 2.1.2.1. Oportunidad y suficiencia de la cuenta rendida

Respecto de la oportunidad, una vez cotejados los formatos presentados a través de la lista de chequeo anexa al presente informe, se verificó la presentación oportuna de los formatos correspondientes a la cuenta consolidada de las vigencias fiscal 2015 y 2016, así como la suficiencia con la que la entidad rindió la cuenta.

La cuenta informada por la Gobernación del Departamento del Cesar a través de la plataforma virtual SIA, se rindió consolidada del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2016, conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución No. 000377 de 2010, por la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y la presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar; lo manifestado permite indicar que la calificación parcial estuvo enmarcada dentro del concepto eficiente.

#### 2.1.2.2. Calidad del contenido y consistencia

Durante la fase de ejecución de auditoría se verificó la calidad y consistencia de la información registrada en cada formato que hacen parte de la cuenta, con base en

la cual se hizo la calificación correspondiente en la matriz de evaluación; el total ponderado fue de 81.6 puntos y un puntaje atribuido de 49.0 puntos, indicador que corresponde al concepto de eficiente.

En conclusión, a cerca de la calificación total para el presente componente, la misma puede resumirse en los siguientes términos:

Tabla No. 26

VARIABLE	CALIFICACIÓN PARCIAL	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la Rendición de la cuenta	87.8	8.7
Suficiencia (diligenciamiento total formatos y anexos)	81.6	24.5
Calidad (veracidad de los registros)	81.6	49.0
<b>TOTALES</b>		<b>82.2</b>

En consonancia con el puntaje atribuido, el concepto del componente, de acuerdo a los criterios de que trata la Guía de Auditoría Territorial – GAT, es eficiente.

Observaciones revisión de formatos rendición de la cuenta: La entidad a través de las áreas respectivas debe responder las observaciones derivadas de la revisión de la cuenta, situación que permite subsanar las deficiencias encontradas.

El detalle correspondiente a cada uno de los formatos objeto de las observaciones se registran enseguida:

Formato F-07 Ejecución Presupuestal de Gastos: La adición por \$491.737.836.024 y la reducción por \$51.533.808.090, no son consistentes con los valores anotados en el formato F-08b (Modificaciones al Presupuesto de Gasto)), F-08<sup>a</sup> (modificaciones al presupuesto de ingresos).

Formato F-20-1<sup>a</sup> Relación de Contratos: Aunque el formato fue diligenciado en su totalidad, una vez verificados los registros se encontraron deficiencias que deben ser justificadas por cada una de las áreas comprometidas:

- Se repiten contratos sin ninguna justificación, por otro lado, se alteran los valores como en el caso del contrato suscrito con la Cámara de Comercio de Valledupar, situación que altera el valor real de la contratación hecha por la entidad en el período.

- Las columnas correspondientes a las fuente de financiación de cada contrato (recursos propios, regalías, sistema general de participación, no fueron diligenciados)
- A pesar de haber obtenido la autorización, y haberse expedido las respectivas ordenanzas para las vigencias futuras ordinarias, los contratos objeto de este hecho no registran información en el formato.

### 2.1.3. Legalidad

El factor de legalidad está asociado al comportamiento de la Variable Financiera, con una calificación parcial de 83.3, y un puntaje atribuido de 33.3 para todos los criterios valorados que permitió llegar al cálculo citado. El comportamiento de la otra variable denominada De Gestión, tuvo una calificación parcial de 88.6, en tanto que el puntaje atribuido fue de 53.1; en conclusión se puede afirmar que el comportamiento de la variable fue eficiente, ya que arrojó un puntaje de 86.5, tal y como lo muestra la tabla 1-3:

- Gestión Contractual, con una calificación parcial de 98.9, y un puntaje atribuido de 39.8
- Gestión Ambiental, con una calificación parcial de 81.8, y un puntaje atribuido de 16.4
- Gestión Administrativa, con una calificación parcial de 89.3, y un puntaje atribuido de 17.9, y las
- TICS's; con una calificación parcial de 73.9, y un puntaje atribuido de 14.8/100

2.1.1.3.1. Legalidad Financiera: En general al Gobernación del Departamento en la vigencia fiscal 2015-0216 observó las normas vigentes contables, conforme a la ley y directrices de la Contaduría General de la Nación y las normas presupuestales establecidas en el Estatuto Presupuestal del Departamento, en concordancia con el Decretos 111 de 1993.

2.1.1.3.2. Legalidad de Gestión: Se calificó 88.6 con base en la observación de la legalidad Contractual, Ambiental, Administrativa y las TIC, criterio éste que presenta la menor calificación, y que debe ser objeto de atención por parte de la administración.

De conformidad con el puntaje definido, la opinión que emite el órgano de control territorial es eficiente como producto de la consistencia en los puntajes obtenidos en la aplicación de normas contables, tributarias, contractuales y administrativas, tal y como se muestra en las tablas concernientes y que hacen parte del presente informe:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	83.3	0.40	33.3
De Gestión	88.6	0.60	53.1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>86.5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación

Siendo el Control de Legalidad la “comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole en una entidad para establecer que se haya realizado conforme a las normas que le son aplicables”, ventilaremos en esta oportunidad temas que a juicio de la comisión sirven para constatar temas y procedimientos que hacen parte del rol de la administración, muy a pesar de no estar determinado taxativamente en la matriz de evaluación, para ello hacemos las observaciones requeridas con la pretensión de que la administración tome los correctivos a lugar.

**Procesos Judiciales:** Los procesos judiciales como tema relacionado con la gestión administrativa se define como el conjunto complejo de actos jurídicos del Estado como soberano, de las partes interesadas (actor y demandado) y de los terceros ajenos a la relación sustancial, actos todos que tienden a la aplicación de una ley general, impersonal y abstracta, a un caso concreto controvertido para solucionarlo; en el caso del municipio del Departamento, conforme a los registros encontrados en el Formato F-15<sup>a</sup> que hace parte de la cuenta rendida a diciembre 31 de 2015 y 2016 según el tipo los procesos se discriminaron de la siguiente manera:

Para atender lo relacionado con el punto que nos ocupa, la Gobernación del Departamento cuenta con una Oficina dotada de profesionales del derecho suficientes para la defensa de sus intereses; según el Formato F-15<sup>a</sup> que hace parte de la cuenta, la información relacionada al respecto hace referencia a cuatrocientos sesenta y nueve (469) procesos de diferente índole por una cuantía inicial de \$194.648.252.318 en la vigencia 2015 y de cuatrocientos cincuenta y dos (452) procesos por una cuantía inicial de \$ 247.308.320.331, en la vigencia 2016.

Acumulados los procesos registrados en el formato arriba citado, los diferentes procesos y actuaciones se definen de la siguiente manera en lo que respecta al tipo de procesos:

Tabla No. 27

TIPO PROCESO	2016		2015	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA
Acción de Grupo	3	54.651.684.147	2	0.00
Acción de Lesividad	5	0.00	7	0.00
Acción de Nulidad	3	0.00	0	0.00
Acción de Nulidad Simple	2	0.00	3	0.00
Acción de Repetición	4	0.00	1	0.00
Acción Popular	14	0.00	10	0.00
Acción Redivicatoria	1	0.00	1	6.480.500
Administrativo Coactivo	3	28.436.550	4	191.413.953
Contractual	28	28.921.702.500	27	28.799.386.644
Ejecutivo	22	15.169.031.520	25	4.325.795.668
Ejecutivo Laboral	1	0.00	1	0.00
Ejecutivo Singular	1	176.745.233	0	0.00
Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía	3	2.782.129.351	1	2.758.402.351
Elector por Acto Nombramiento	1	0.00	1	0.00
Expropiación	2	0.00	2	0.00
Nulidad Restablecimiento del Derecho	210	84.282.879.351	251	98.699.799.660
Ordinario Laboral	49	1.954.478.951	25	1.600.479.840
Penal	10	0.00	9	0.00
Recursos Extraordinario Revisión C. de E.	1	0.00	1	13.900.000
Reparación Directa	82	58.798.115.661	83	52.263.670.476
Reparación Directa Llamamiento en Garantía	2	349.693.405	0	0.00
Ejecutivo Contractual	5	171.043.162	0	0.00
Electoral	1	0.00	1	0.00

Nulidad Simple	3	0.00	0	0.00
Reivindicatorio	0	0.00	2	6.480.500
Arbitraje	5	0.00	5	3.178.505.550
Acción de Cumplimiento	0	0.00	1	0.00
Ejecutivo Contractual	0	0.00	6	2.697.712.449
<b>TOTALES</b>	<b>452</b>	<b>\$247.285.939.831</b>	<b>469</b>	<b>\$194.542.027.591</b>

Los registros de la tabla indican que el mayor porcentaje respecto de la cuantía de los procesos corresponde a Nulidad y Restablecimiento del Derecho con el 34.08%; Reparación Directa con el 23.77%, Contractual con el 22.10% y Ejecutivo con el 6.13%, dentro de los más representativos; se toma como ejemplo la vigencia 2016 en razón a que se encuentra actualizada respecto de la del 2015.

Contratada la información anotada en el formato de la rendición de cuenta con la aportada por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento mediante comunicación de fecha agosto 10 de la presente anualidad, existe una diferencia significativa, lo antes anotado se corrobora con los registros de la siguiente tabla:

Tabla No. 28

TIPO PROCESO	AÑO 2015	AÑO 2016
Acción Contractual	5	4
Acción de Grupo	0	1
Acción de Nulidad Simple	0	1
Acción de Repetición	0	2
Acción Popular	0	1
Administrativo Coactivo	3	0
Ejecutivo Contractual	1	0
Ejecutivo	11	7
Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía	0	2
Nulidad Restablecimiento del Derecho	86	79
Ordinario Laboral	14	33
Penal	1	1
Reparación Directa	25	21
Nulidad Electoral por Actos Nombramiento	1	1
Acción de Cumplimiento	1	0
<b>TOTALES</b>	<b>148</b>	<b>152</b>

De los registros se deduce que lo informado por la Sectorial respectiva con ocasión del proceso auditor no es concordante con lo informado en el Formato F-15ª de la cuenta rendida a diciembre 31 de 2016, situación que debe sr justificado por la administración.

La gestión y defensa de los procesos judiciales por parte de la Gobernación del Cesar en las vigencias 2015 y 2016, se considera de manera adecuada. En materia de organización, se encuentran archivados los expedientes, los procesos son llevados a través de abogados vinculados por medio de contratos de prestación de servicios, quienes son los encargados de adelantar y darle trámite a todos los procesos en todas sus instancias ante los estrados judiciales correspondientes.

La contratación de profesionales encargados de defender los intereses del Departamento en el tema que nos ocupa, en lo que respecta a la cantidad fue la siguiente:

- Año 2015: Nueve (9) contratos por valor de \$502.548.759
- Año 2016: Nueve (9) contratos por valor de \$522.040.533

Con relación a las conciliaciones pagadas en el tiempo auditado, fueron como se muestra enseguida:

- Año 2016: \$6.191.079.850
- Año 2015: \$4.969.137.987

**Recursos Humanos:** La Planta de Personal de la Gobernación del Departamento del Cesar, para la vigencia 2015 estuvo conformada de la siguiente manera:

- Despacho del Gobernador: 33 cargos
- Planta Global: 231 cargos

Tabla No. 29

<i>INFORME CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL- SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA PRACTICAR AUDITORIA-junio 2017</i>		
<i>NOMINA CONSOLIDADA AÑO 2015- PLANTA GLOBAL GOBERNACION DEL CESAR</i>		
	<b>PLANTA TOTAL</b>	
LIBRE NOMBRAMIENTO	44	
CARRERA ADMINISTRATIVA	91	
PROVISIONALIDAD	129	
<b>TOTAL PLANTA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>264</b>	
	<b>PLANTA TOTAL</b>	<b>PLANTA OCUPADA</b>
DIRECTIVOS	12	12
ASESOR	15	12
PROFESIONAL	148	139
TECNICO	43	34
ASISTENCIAL	46	43
<b>TOTAL PLANTA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>264</b>	<b>240</b>
<b>TOTAL JUBILADOS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>328</b>	

Fuente: Informe: Administración de la Gobernación del Cesar

Según el tipo de vinculación, la Planta Global se estableció de la siguiente manera:

- Libre Nombramiento: 44 cargos
- Carrera Administrativa: 91 cargos
- Provisionalidad: 129 cargos

Según lo anterior, se tuvo un total de 240 cargos ocupados durante el año 2015; que al comparar esta cifra con la planta autorizada, se deduce que 24 cargos no fueron proveídos durante la vigencia.

Internamente la anterior planta global ocupada se distribuyó según sus niveles, de la siguiente manera:

- Directivo: 12 cargos
- Asesor: 12 cargos
- Profesional: 139 cargos
- Técnico: 34 cargos
- Asistencial: 43 cargos

En resumen, del total de 264 cargos que conforman la Planta de Personal Global autorizada o aprobada en las Asignaciones Civiles del Presupuesto de la Gobernación del Cesar para la vigencia 2015, fueron proveídos 240 cargos, quedando sin proveer 24, como se manifestó anteriormente. Esta nomina le costó a la Gobernación \$12.489.034 miles durante el año 2015 incluidos los gastos de aportes patronales a la seguridad social integral, parafiscales y demás gastos de ley inherentes a la nómina.

Suplementario a la Planta Global de la Gobernación, se maneja la Planta de Docentes, los cuales conforme a la normatividad son cubiertos con recursos del Sistema General de Participación, y cuya vigilancia la realiza la Contraloría General de la República en su condición de prevalencia según dispuesto por la Ley 715 de 2001.

#### INFORME SOBRE EL PASIVO PENSIONAL, CÁLCULOS ACTUARIALES, PAGOS Y COBROS DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

El estado de cuenta de cada una de las entidades cuotapartista pensionales por pagar con fecha de corte 31-12-2015, es el siguiente:

Tabla No. 30

ENTIDAD	VALOR EN \$
Municipio de Aguachica	9.059
Municipio de Bosconia	4.186
Alcaldía Mayor de Bogotá - FONCEP	2.655
Alcaldía de Chimichagua	16.082
Alcaldía de La Gloria	1.434
Alcaldía de Valledupar	176.392
Departamento del Atlántico	97.869
Departamento de La Guajira	18.209
Fondo Previsión Social del congreso	34.108
Ministerio de Agricultura - IDEMA	1.135
Ministerio de Agricultura – INCORA	1.932
SENA	9.226
Superintendencia de Notariado y Registro	1.459
CAPRECON	12.956
E.T.B.	1.255
Unidad Gestión Pensional y Parafiscal	7.236
COLPENSIONES	1.456.478
Ministerio Trabajo Cajanal en liquidación	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.992.131</b>

FIDUPREVISORA:

Por medio oficio con radicación No. 20150160142771 de fecha 26 de febrero 2015 la Fiduprevisora informa el estado de deuda que tiene este ente territorial con corte a 31 de enero de 2015, el cual se relaciona en el siguiente cuadro:

TABLA No. 31

CONCEPTO DE DEUDA		VALOR CORTE A 31 DE ENERO DE 2015
PASIVO PRESTACIONAL		\$ 0
APORTES PERIODICOS		\$ 0
PARDES COTIZANTES DEPENDIENTES		\$ 749.090
APORTES PENDIENTES POR VERIFICACION DE NOMINAS		\$ 75.194.730
CUOTA DE AFILIACION, ASCENSO EN ESCALAFON E INCREMENTO SALARIAL		\$ 99.441.355
CUOTAS PARTES PENSIONALES	VALOR CAPITAL	\$ 5.556.084.867
	VALOR INTERESES	\$ 1.200.577.171
	TOTAL DEUDA	\$ 6.756.662.038
	PAGOS REALIZADOS	\$ 0
	SALDO DE LA DEUDA	\$ 6.756.662.038
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.932.047.212</b>

CUOTAS PARTES POR COBRAR VIGENCIA 2015

El estado financiero de las entidades que le adeudan al Departamento del Cesar por concepto de cuotas partes por cobrar asciende a la suma de: diez mil seiscientos setenta y dos millones seiscientos nueve mil novecientos veintiséis pesos con sesenta y dos centavos (\$10.672.609.926.62) con corte de liquidación hasta el 31 de diciembre de 2015.

Tabla No. 32

ENTIDAD	VALOR EN \$
Alcaldía de Bogotá	392.041
Municipio de Ciénaga Magdalena	objetada
Gobernación de Cundinamarca	15.167
Gobernación de la Guajira	73.277
Gobernación de Tolima	25.793
Gobernación de Bolívar	130.685
Gobernación de Magdalena	6.081.070
Gobernación de Santander	1.935
Gobernación del Atlántico	33.948
Alcaldía de Aguachica	175.563
Alcaldía de Ariguaní	1.851
alcaldía de Codazzi	187.981
Alcaldía del Copey	88.033
Alcaldía de González	32.124

alcaldía de la Paz	285.987
Alcaldía de Pueblo Viejo	14.707
Alcaldía Rio de Oro	37.170
Alcaldía San Diego	44.412
Alcaldía Valledupar	2.628.056
Alcaldía de Remolino	84.714
Norte de Santander	15.894
Policía Nacional	6.117
SENA	7.698
EMDUPAR SA. E.S.P.	80.658
FIDUPREVISORA	objetada
FONPRECON	24.170
ELECTRIFICADORA	203.549
Policía Nacional	11.605
SENA	6.930
ISS	objetada
<b>TOTAL</b>	<b>10.672.609</b>

Cifra en miles \$

#### PASIVO PENSIONAL VIGENCIA 2015

Para la fecha de corte 31 de diciembre de 2014, el valor total del pasivo pensional es de \$158.880.617.431.35 con un cubrimiento de 130.25%. De acuerdo al cálculo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las cifras se determinaron por la información suministrada por el Proyecto de “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” – PASIVOCOL

El Departamento del Cesar viene cumpliendo con el proyecto de PASIVOCOL, liderado por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la vigencia del 2015, el día 1 de febrero de 2015 el agente regional realizo solicitud de la base de datos, en consecuencia el primer reporte se envió el 10 de febrero del 2015, sobre el año inmediatamente anterior, dicha información fue validada para corrección por la Agente Regional asignado por el Ministerio de Hacienda el 16 de febrero del 2015. El segundo reporte se envió el 27 de febrero del 2015 y fue validada la información el 20 de marzo del mismo año; la Agente Regional envió una serie de recomendaciones el 01 de abril de 2015, el tercer reporte fue enviado el 8 de abril del 2015, con las correcciones requeridas.

Se logró salir a cálculo actuarial ya que se ha realizado un trabajo arduo de depuración tanto del personal retirado como de los pensionados a cargo del Departamento del Cesar.

### CÁLCULO ACTUARIAL VIGENCIA 2015

Tabla No. 33

<b>Gobernación del Cesar</b>		
<b>Formularios</b>	<b>No. Registros</b>	<b>Estado</b>
<b>Empleados Activos</b>	669	100%
Historia Laboral de Empleados Activos	905	60%
<b>Pensionados por Jubilación o Invalidez</b>	205	100%
Historia Laboral de Pensionados	534	100%
<b>Beneficiarios Vitalicios o Temporales</b>	128	100%
Historia Laboral de Pensionados Fallecidos	442	100%
<b>Personal Retirado sin requisitos cumplidos</b>	2285	100%
Historia Laboral de Retirados	1.423	100%

VIGENCIA 2016: La Planta de Personal de la Gobernación del Departamento del Cesar para la vigencia 2016, fue modificada mediante autorización según ordenanza No. 130 fechada el 30 de julio de 2016, y decretos expedidos por la Gobernación del Cesar, Nos. 000298, 000294, 000315, 000298, y resolución No.004766 expedida 29 de noviembre de 2016, pasaría de 264 a 272 cargos creados, estuvo conformada de la siguiente manera:

- Despacho del Gobernador: 35 cargos
- Planta Global: 240 cargos

Tabla No. 34

<i>INFORME CONTRALORIA DEPARTAMENTAL- SOLICITUD DE INFORMACION PARA PRACTICAR AUDITORIA-junio 2017</i>		
<i>NOMINA CONSOLIDADA AÑO 2016- PLANTA GLOBAL GOBERNACION DEL CESAR</i>		
	<b>PLANTA TOTAL</b>	
LIBRE NOMBRAMIENTO	47	
CARRERA ADMINISTRATIVA	83	
PROVISIONALIDAD	145	
<b>TOTAL PLANTA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>	<b>275</b>	
	<b>PLANTA TOTAL</b>	<b>PLANTA OCUPADA</b>
DIRECTIVOS	13	12
ASESOR	16	12
PROFESIONAL	153	146
TECNICO	45	40
ASISTENCIAL	48	46
<b>TOTAL PLANTA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>	<b>275</b>	<b>256</b>
<b>TOTAL JUBILADOS A CORTE 31 DE DICIEMB DE 2016</b>	<b>316</b>	

Informe: Administración de la Gobernación del Cesar

Según el tipo de vinculación, la Planta Global se estableció de la siguiente manera:

- Libre Nombramiento: 47 cargos
- Carrera Administrativa: 83 cargos
- Provisionalidad: 145 cargos
- Temporal: 8 cargos

Según lo anterior, se tuvo un total de 256 cargos ocupados durante el año 2016; que al comparar esta cifra con la planta autorizada, se deduce que 19 cargos no fueron proveídos durante la vigencia.

Internamente, la anterior planta global ocupada se distribuyó según sus niveles, de la siguiente manera:

- Directivo: 12 cargos
- Asesor: 12 cargos
- Profesional: 146 cargos
- Técnico: 40 cargos
- Asistenciales: 46 cargos

En resumen, del total de 275 cargos que conforman la Planta de Personal Global autorizada o aprobada en las Asignaciones Civiles del Presupuesto de la Gobernación del Cesar para la vigencia 2015, fueron proveídos 256 cargos, quedando sin proveer 19, como se manifestó anteriormente. Esta nomina le costó a la Gobernación \$14.683.991 miles durante el año 2016 incluidos los gastos de aportes patronales a la seguridad social integral, parafiscales y demás gastos de ley.

INFORME SOBRE EL PASIVO PENSIONAL, CALCULOS ACTUARIALES, PAGOS Y COBROS DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CUOTAS PARTES POR PAGAR VIGENCIA 2016

A continuación, se relaciona el estado de cuenta de cada una de las entidades cuotapartista pensionales por pagar, el Departamento del Cesar adeuda un valor de trece mil cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con 30 centavos (\$13.468.361.684.30) con corte de liquidación hasta el 31 de diciembre de 2016:

Tabla No. 35

ENTIDAD	VALOR EN \$
Municipio de Aguachica	00
Municipio de Bosconia	35.463
Alcaldía Mayor de Bogotá - FONCEP	67.283
Alcaldía de Barranquilla	207.114
Alcaldía de Chimichagua	00
alcaldía de Cartagena	86.064
Alcaldía de Ciénaga	31.668
Alcaldía de Bucaramanga	7.445
alcaldía San Juan Girón	8.603
Alcaldía Barrancabermeja	29.943
Alcaldía Santa Marta	99.170
Alcaldía Dosquebradas	37.628
Alcaldía de Soledad	12.039
Alcaldía de La Gloria	7.105
Alcaldía de Maicao	41.903
Alcaldía de Valledupar	1.018.100
Gobernación Atlántico	451.703
Gobernación de Bolívar	12.732
Gobernación Boyacá	49.734
Gobernación de Córdoba	106.664
Gobernación de Choco	261.734

Gobernación de La Guajira	208.631
Gobernación del Meta	29.736
Gobernación del Magdalena	14.002
Gobernación Norte Santander	23.153
Gobernación de Santander	186.779
Fondo Previsión Social del congreso	36.632
Ministerio de Defensa Nacional	386
Ministerio de Agricultura - IDEMA	3.735
Ministerio de Agricultura – INCORA	3.998
SENA	49.796
MINERCOL	60.504
Superintendencia de Notariado y Registro	782
CAPRECON	17.413
Caja Agraria	297.678
E.T.B.	1.087
Unidad Gestión Pensional y Parafiscal	12.613
Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles nació	53.412
COLPENSIONES	1.456.478
Ministerio Trabajo Cajanal en liquidación	381.026
FIDUPREVISORA	8.355.789
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.468.361</b>

Cifra en miles \$

#### CUOTAS PARTES POR COBRAR VIGENCIA 2016

El estado financiero de las entidades que le adeudan al Departamento del Cesar por concepto de cuotas partes por cobrar asciende a la suma de: ocho mil novecientos noventa millones seiscientos veinte seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 09 centavos (8.990.626.384,09) con corte de liquidación hasta el 31 de Diciembre de 2016, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 36

ENTIDAD	VALOR EN \$
Municipio de Aguachica	3.829
Municipio de Codazzi	86.023
Alcaldía de la Paz	529.339
Alcaldía de Copey	32.716
Alcaldía de San Diego	133.046
alcaldía de González	132.756
Alcaldía de Rio de Oro	30.950
Alcaldía de Ariguaní	7.281
alcaldía Remolino	67.061
Alcaldía Galapa	55.457
FONSEP	309.391
Alcaldía Valledupar	2.501.209
Gobernación de la Guajira	310.723
Gobernación de Cundinamarca	8.266

Gobernación de Tolima	14.000
Gobernación de Bolívar	130.864
Gobernación de Magdalena	4.262.500
Gobernación de Norte Santander	2.877
Gobernación del Atlántico	47.709
EMDUPAR SA. E.S.P.	51.789
FONPRECON	objetada
Caja Agraria	52.716
Policía Nacional	11.605
SENA	6.930
Ministerio de Defensa Nacional	canceladas
Municipio de Pueblo Viejo	21.999
Municipio de Chimichagua	141.445
<b>TOTAL</b>	<b>8.990.626</b>

Cifra en miles de \$

### PASIVO PENSIONAL VIGENCIA 2016

Para la fecha de corte 31 de diciembre de 2016, el valor total del pasivo pensional es de \$158.880.617.431.35 con un cubrimiento de 130.25%. De acuerdo al cálculo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las cifras se determinaron por la información suministrada por el Proyecto de “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” – PASIVOCOL.

Se logró salir a cálculo actuarial ya que se ha realizado un trabajo arduo de depuración tanto del personal retirado como de los pensionados a cargo del Departamento del Cesar.

Durante los días 23 y 24 de febrero del 2016 se presentó apoyo al Agente Regional del programa de PASIVOCOL para la realización de la capacitación de la actualización del programa PASIVOCOL a versión 5.0, la cual contó con la asistencia de las alcaldías, entes descentralizados y hospitales del Departamento del Cesar, es de anotar que a la fecha se está actualizando la base de datos para la validación.

Para el día 25 de abril se envió a la Agente Regional del programa de PASIVOCOL la base de datos, para el día 23 de mayo se recibieron observaciones, y para los días 8 y 22 junio se recibieron nuevas correcciones.

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad fue ajustado a las exigencias de que trata el Decreto 785 de 2005, artículo 2,

reglamentario de la Ley 909 de 2004; por otra parte, la verificación de su contenido da para afirmar que el citado Manual cumple con lo normado el Capítulo 6, Decreto 1083 de 2015; en cumplimiento del compromiso asumido en el Plan de Trabajo, se verificaron la existencia, implementación y aplicación de temas específicos como:

Hojas de vida: Se analizó el 18% de las hojas de vida de los funcionarios de planta de la vigencia 2015 y el 15% correspondiente al año 2016.

Del citado análisis se concluye que el proceso de archivo en algunas carpetas presenta falencias, en hojas de vida no se encuentran foliadas en su totalidad, estas cumplen con sus formatos únicos para empleos de funcionarios públicos, reposan en estas certificados de estudio, declaración de bienes y rentas, calificaciones, permisos, vacaciones, comisiones, llamados de atención y toda la documentación del expediente de la hoja de vida

Las hojas de vida se encuentran diligenciadas y montadas en la base de datos del SIGEP, como lo ordena el Decreto 1083 de 2015 en su Título 16, Decreto 484 de 2017, en concordancia con la Ley 909 de 2004. Se verificaron los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Básicas, encontrando que los funcionarios nombrados y posesionados en los distintos cargos cumplen con estos requisitos.

Se hizo un análisis de los descuentos por libranza y otros conceptos registrados en las nóminas y se concluye que los mismos cumplen con la normatividad vigentes y no exceden los límites permitidos por la ley

Evaluación del desempeño: Dentro de la planta de personal del departamento se encuentran inscritos en carrera administrativa noventa y uno (91) funcionarios los cuales fueron evaluados en los periodos de las vigencias auditadas cuyos resultados de las mismas arrojan calificación satisfactoria como consecuencia de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores o componentes evaluados

Programas de Capacitación, Bienestar Social y Salud Ocupacional: La ley 909 de 2004, exige que las entidades pública incluidos los entes territoriales, deben contar con programas de capacitación, bienestar social y salud ocupacional, por ello, el grupo auditor no solo constato la existencia de los programas de capacitación y bienestar social, sino las actividades que en cada programa se llevaron a cabo y cuál fue la participación y beneficios recibidos por los funcionarios del

departamento, quienes son los directos favorecidos de los mismos, lo cual se traduce en un mejor desempeño laboral y por ende en una mejor gestión para que el ente territorial cumpla con sus objetivos que no son más que el servicio a la comunidad en busca de mejorar la calidad de vida para sus habitantes.

Programa de Capacitación: Las actividades principales desarrolladas en este componente para las dos vigencias auditadas se resumen de la siguiente manera:

- Procesos y Procedimientos Administrativos
- Cargas laborales
- Reforma organizacional para la modernización administrativa
- Actualización en administración pública y derecho Disciplinario
- Programa de Gestión Documental
- Actualización en sistema Presupuestal E instrumentos de Planeación
- Normatividad hospitalaria y educativa para la formulación de proyectos de inversión
- Manejo Software de presupuesto y seguimiento de obras
- Manejo presupuesto para elaborar y realizar seguimiento al Plan Anualizado y Mensualizado de Caja PAC
- Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y restitución de tierras

Con respecto a estas actividades se revisaron planillas de asistencias, reportes fotográficos, temas y metodología que demuestran tanto la asistencia a la capacitación como la importancia de los temas tratados.

El Plan Institucional de Formación y Capacitación (incluida la inducción y reinducción), se le dio cumplimiento, realizando distintas capacitaciones a los funcionarios de la gobernación.

Programa de Bienestar Social: Este programa se diseñó y estructuró en el año 2010 y mediante Resolución No. 000754 de marzo 1 de 2010 se aprobó, para ser ejecutado en las vigencias 2015 y 2016, con una apropiación presupuestal de \$686.200.163

Principales actividades desarrolladas que se enmarcan dentro del programa están:

Área Recreativa y Deportiva:

- Actividades recreativas para los hijos de los funcionarios.
- Becas a funcionarios

- Auxilios estudiantiles hijos de funcionarios
- novenas navideñas
- Integraciones
- Escuelas deportivas hijos de funcionarios
- Participación en torneos deportivos internos
- Elaboración de cenas y adornos navideños

#### Área Cultural:

- Celebración del día del niño
- Celebración de fechas Cívicas y Conmemorativas
- Celebración de Novenas Navideñas

#### Área Turística

- Viajes de integración a otras ciudades
- Días de Campo
- jornadas de vacaciones recreativas

#### Área Social

- Celebraciones del día de la secretaria
- Celebraciones de cumpleaños de los empleados
- festejos de fin de año
- Visitas y acompañamientos a funcionarios cuando se presentan situaciones de duelo o enfermedades
- aprovechamientos de los programas de la caja de compensación familiar COMFACESAR

Se desarrolló el Plan de Bienestar Social e Incentivos, mediante la celebración de cumpleaños de los funcionarios, celebración del Día del Niño a los hijos de los empleados; se celebraron fechas como El Día de la Mujer, Día de la Secretaria, Amor y Amistad; se realizaron las Novenas de Navidad con los empleados y familiares.

Programa de Salud Ocupacional: La Gobernación del Cesar, para las vigencias auditadas tuvo actualizado el programa relativo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST; de acuerdo con la normatividad vigentes para evitar los niveles de riesgos que suelen presentarse a los funcionarios de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

**Plan de Vacaciones:** El responsable del proceso en la Gobernación del Cesar presentó su plan de vacaciones 2015-2016, mediante memorandos No. LPGH-CIR-059 de 2014, circular LPGH\_CIR\_003/2015 secretario de despacho, y jefes de oficina presentaron el respectivo plan de vacaciones de acuerdo a las directrices de la administración departamental.

**Proceso de Nomina:** El grupo auditor bajo los perímetros legales examinaron en forma aleatoria las nóminas de la vigencia 2015 y 2016, observándose que los descuentos realizados a los trabajadores no contradicen las normas vigentes y la seguridad social ha sido cancelada dentro de los plazos establecidos garantizando la misma a los trabajadores, así mismo ocurre con el pago de las obligaciones parafiscales.

**Viáticos:** La escala de viáticos para las vigencias 2015 y 2016 fue establecida mediante los Decreto 130 de agosto 18 de 2015, y 00036 del 3 marzo de 2016 por la administración departamental

Revisadas aleatoriamente unas órdenes de comisión se observa que cumplen con los requisitos exigidos en la normatividad vigente reguladora de este tipo de proceso como es el acto administrativo que ordena de comisión, cumplido de comisión e informe de comisión etcétera.

**Pólizas:** Se revisaron las distintas pólizas constituidas por el Departamento del Cesar y se observa que están cubren las contingencias aseguradas y se expidieron por los periodos fiscales respectivos.

**Participación Ciudadana:** Son espacios de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia, entre la ciudadanía y entre ésta y la Administración, respecto a temas específicos de la gestión pública, creados por una norma nacional, regional o local; también son conjunto de acciones mediante las cuales los ciudadanos pueden incidir en las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos. Su marco legal está establecido en el artículo 270 constitucional, Leyes 134 de 1994, 850 de 2003, 1474 de 2011, y los reglamentos que se derivan

La Gobernación del Departamento al rendir la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2015 y 2016, solo cumplió con la obligación de diligenciar el formato F-19b Participación Ciudadana – Promoción, dejando de diligenciar y aportar el

formato F-19<sup>a</sup>, denominado Quejas, Denuncias y Peticiones, omisión que debe ser justificada por la administración.

En la oficina de Asuntos Internos de la Gobernación del Cesar, durante el periodo de enero a junio de 2015 ha recibido 215 PQR con el siguiente trámite:

Tabla No. 38

TOTAL PQR SOLICITUDES	PQR CON RESPUESTA	PQR PENDIENTE DE RESPUESTA
215	186	29
PQR POR SECTORIAL DE ENERO A JUNIO DE 2015		
SECRETARIA/OFICINA	CANTIDAD	
Despacho Gobernador	1	
Oficina de Archivo	4	
Gestión Humana	25	
Oficina de Rentas	14	
Asuntos Internos	4	
Asuntos Jurídicos	1	
Asesora de Paz	6	
Asesora de Planeación	1	
Política Social	4	
Asesora de Prensa	1	
Secretaria de Agricultura	3	
Secretaria de Educación	58	
Secretaria de Gobierno	12	
Secretaria de Hacienda	2	
Secretaria de Infraestructura	40	
Medio Ambiente	5	
Secretaria de Minas	5	
Secretaria de Salud	5	
Secretaria General	6	
<b>TOTAL</b>	<b>215</b>	

En cuanto a la información presentada por la Oficina de Asuntos Internos, las 215 P.Q.R.S. recepcionadas, se trasladaron a las oficinas correspondientes, para que fueran resueltas de conformidad, de la siguiente manera:

- Secretaría de Educación, 58 que representa el 26.9% del total
- Secretaría de Infraestructura, 40 con el 18.6%
- Programa de Gestión Humana 25, con el 6.2%
- Oficina de Rentas, 14 con el 6.5%
- Secretaria de Gobierno, 12 con el 5.5%

Otras, con menos representatividad que las anteriores

En el cuadro siguiente se observa la relación de las PQRS, al interior de la administración departamental en las diferentes sectoriales y oficinas, dicha actividad se inició por parte de la expedición de la circular No. GC-CI-OACI-14 del 20 de abril de 2015, por parte de esta oficina:

**PETICIONES, QUEJAS RECLAMOS SIN CONTROL ESTADISTICO ENERO A JUNIO 2015**

Tabla No. 39

<b>Sectorial u oficina</b>	<b>PQRS Recibidas</b>	<b>PQRS con respuesta</b>	<b>Pendientes dentro de los términos</b>	<b>Prorroga</b>	<b>Anulado</b>
Secretaria de Educación	13.721	12.870	846		5
Oficina Jurídica	152	152			
Secretaria infraestructura	135	134	1		
Secretaria de Salud	107	83	24		
Secretaria de Gobierno	92	92			
Oficina Gestión del Riesgo	61	59	2		
Secretaria General	25	23	1	1	
Oficina Paz	17	17			
Sec. Recreación y Deporte	7	6	1		
Oficina de Planeación	2	2			
<b>TOTAL</b>	<b>14.319</b>	<b>13.438</b>	<b>875</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

**PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS CON CONTROL ESTADÍSTICO ENERO A JUNIO 2015**

Tabla No. 40

Despacho del Gobernador	215	186	29		
-------------------------	-----	-----	----	--	--

Se observa en el cuadro anterior que en el periodo analizado de enero a junio de 2015, solo se lleva estadística o control de 215 PQRS, que envían al despacho del gobernador, y que luego son direccionadas por la oficina de Asuntos Internos a las distintas sectoriales responsables.

Las 14.319 PQR al llegar a la recepción son dirigidas directamente a las sectoriales, la debilidad se presenta por no tener registro estadístico de la oficina de Asuntos Internos, quien es la responsable del manejo y control de las mismas.

De las PQR que se recepciona solamente un 1.5% aproximadamente se les da tratamiento estadístico, quedando por fuera un 98.5, cabe anotar que dentro de este porcentaje están las peticiones quejas y reclamos de la secretaria de educación con un total de 13.721 PQR representando un 94.4%, estas son tramitadas mediante el sistema de atención al ciudadano (SAC), el cual maneja unas estadísticas de manera adecuada, pero no están incorporadas al total de la administración.

El resto o sea 598 PQR que representa un 4.1%, son de las demás sectoriales que no se tiene ningún tratamiento estadístico ni monitoreo por parte de la oficina de Asuntos Internos.

No se observa mecanismos o herramienta adecuada que permita medir la satisfacción de la comunidad o ciudadanía que lleve a cabo tramites al interior de la entidad.

Sobre el reporte de las PQRS del periodo julio a diciembre de 2015, que son contabilizadas y que van dirigidas al despacho del gobernador se tienen lo siguiente:

Tabla No. 41

TOTAL PQR SOLICITUDES	PQR CON RESPUESTA	PQR PENDIENTE DE RESPUESTA	PQR NO CONTESTADAS
342	317	14	11

En la oficina de Asuntos Internos de la Gobernación del Cesar, durante el periodo de julio a diciembre de 2015 ha recibido 342 PQR de estas como se aprecia en el cuadro anterior se han dado respuesta a 317 que representa el 92%, pendientes por resolver (25) PQR, de estas se encuentran 14 dentro de los términos legales, y 11 como no respondidas.

Con respecto PQR no respondidas oportunamente la oficina Asesora de Control Interno de Gestión, le dirigió un memorando bajo el código: GM-CI-MEN-012, fechado 3 de febrero de 2016, a la oficina Asesora de Asuntos Internos responsable de hacerle seguimiento a las mismas, donde le sugieren fortalecer los controles necesarios para el seguimiento y verificación a las respuestas de los

derechos de petición previniendo posibles riesgos que se puedan presentar en contra de la entidad por respuestas extemporáneas o no contestadas.

Sobre los eventos de Promoción Ciudadana, según la información del Formato F-19b, se registró los siguientes datos:

- Eventos de Capacitación ciudadana: 31
- Foros Realizados: 0
- Convenios suscritos 0
- Capacitaciones Veedores y Personeros: 45
- Audiencias públicas: 3
- Comités de Veedurías: 2
- Otros: 53

La Secretaría de Gobierno dentro de las actividades relacionadas con Participación Ciudadana, capacitó 45 veedores y personeros, organizó 2 Comités de Veedurías, 31 Eventos de Participación Ciudadana, 3 Audiencias Públicas, y otros 53, además de orientar la organización de las Juntas de Acción Comunal que lo requirieron.

Las auditorías realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno durante el año 2016, y en cumplimiento de su Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI -2015 fueron las siguientes:

- Auditoria a la dependencia de la Secretaria General-Almacén General, Evaluar el proceso de administración de los recursos físicos en la actualidad con el fin de determinar los mecanismos de control para la salvaguarda de los bienes muebles que se encuentren en el edificio de la Gobernación del Departamento del Cesar en la vigencia del 2014, hasta el 28 de febrero de 2015.
- Auditoria a la Secretaría de Gobierno del Departamento, evaluar el proceso de contratación, resultados alcanzados en el plan de acción, Sistema de Control Interno y la gestión archivística de la secretaría de gobierno en la vigencia 2014, dentro de los conceptos atención a los grupos indígenas, atención y apoyo a los grupos afro cesarences y programas de asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control

social. Se tomaron con base en los anteriores conceptos, la muestra de (12) contratos, sin incluir adicionales que hacen parte del contrato original, de acuerdo con la formula aleatoria.

- Auditoria a la oficina Asesora de Asuntos Jurídicos, en la realización de la evaluación de la gestión y resultados del Proceso de Gestión Jurídica correspondiente a la vigencia 2014, de esta dependencia, acorde con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad en la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos para el mejoramiento continuo de esta oficina a través del Control Interno, la gestión documental y archivística, con el fin de determinar si los mismos se desarrollan de conformidad con las normas vigentes y procedimientos establecidos.
- Auditoria a las dependencias de la secretaría de hacienda departamental Evaluar la gestión desarrollada por esta dependencia del Departamento del Cesar, relacionada con los procesos de la liquidación y pago de los Impuestos de vehículos Automotores e Impuesto de Registro, revisión y legalización de comprobantes de egreso por concepto viáticos, seguimiento a la ejecución de las cajas menores.
- Auditoria de seguimiento al plan de mejoramiento de la secretaría de gobierno departamental del Cesar de los (8) hallazgos de la vigencia pasada.
- Auditoria de seguimiento al plan de mejoramiento de la dependencia del área de almacén departamental del Cesar de los (2) hallazgos de la vigencia pasada.

Conforme a lo programado en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI – 2016, el cumplimiento estuvo en el orden del 90%

Sobre los eventos de Promoción Ciudadana, según la información del Formato F-19b, para los años 2015 y 2016, se registraron los siguientes datos:

Tabla No. 42

<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
Número de Eventos Participación Ciudadana	31	70
Números de Comités de Veedurías	2	2
Número de Audiencias Públicas realizadas	3	1

Número de Foros	0	3
Número de Veedores o Personeros Capacitados	45	335
Otros	53	0
<b>TOTALES</b>	<b>134</b>	<b>411</b>

Los registros del Formato F-19<sup>a</sup>, tal como se dijo antes, para el año 2015 no fue diligenciado; para el año 2016, se registraron 1.015 hechos correspondientes a tutelas, solicitudes y derechos de petición, siendo este último concepto el de mayor ocurrencia; con relación a las sectoriales que mayormente fueron objeto de reclamaciones, quejas o denuncias, tenemos a la Secretaría de Educación con el 41.67%, seguido de Infraestructura con 12.61%, Secretaría de Gobierno con el 8.07% y Archivo con 5.82%

**Patrimonio Cultural:** El patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras.

El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estático o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico, según la Ley 1185 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones".

Para el desarrollo e implementación del sector el Departamento tiene una Oficina Asesora de Asuntos Culturales.

El presente concepto tiene dos componentes que los alimentas presupuestal y financieramente los cuales tuvieron las siguientes asignaciones:

Tabla No. 43

COMPONENTE	AÑO 2015	2016
Sector Cultura	4.435.795.851	4.735.105.415

Patrimonio Cultural	811.204.031	721.641.824
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.246.999.882</b>	<b>\$5.456.747.239</b>

Respecto de las inversiones, conforme al plan de desarrollo de cada vigencia fueron asignados a través del concepto Prosperidad y Tradición de la Cultura en el presupuesto las siguientes cantidades:

Tabla No. 44

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	APROPIADO	EJECUTADO	APROPIADO	EJECUTADO
Protección Patrimonio Cultural	3.425.068.604	1.758.442.152	2.442.447.419	1.643.354.144
Seguridad Social Gestor Cultural	924.217.295	0.00	0.00	0.00
Fomento y Apoyo Eventos Culturales	4.725.786.488	3.662.609.354	924.553.664	924.553.664
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.208.177.598</b>	<b>\$5.421.061.506</b>	<b>\$3.667.001.083</b>	<b>\$2.567.907.808</b>

El Departamento en cumplimiento de su misión para impulsar el sector tiene implementado el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, órgano encargado de establecer las bases y lineamientos para las diferentes convocatorias que permitan apoyar la preservación y conservación del Patrimonio Cultural; en consonancia con lo anotado, ha sido decidido el apoyo a eventos como el Festival de la Leyenda Vallenata, Museos de Curumaní, Manaure, El Copey, Capilla de Río de oro, Inventarios de Bienes Culturales de Becerril, así como la conformación y formación de Vigías de Patrimonio del Departamento.

El Departamento tiene definidos sus Bienes Patrimoniales cuya salvaguarda es liderada por cada entidad territorial con el apoyo decidido de la administración departamental de turno; dentro de estos bienes se cuentan el Patrimonio Mueble, los Monumentos en Espacio Público, Bienes Muebles de Uso Religioso, Patrimonio Inmueble, Templos Representativos y el Patrimonio Inmaterial

Respecto de la contratación por programa durante cada uno de los años auditados fue el siguiente:

Patrimonio Cultural:

Año 2015: \$968.110.000

Año 2016: \$229.800.000

Cultura:

Año 2015: \$4.435.795.851

Año 2016: \$4.644.711.521

#### **2.1.4. Gestión Ambiental**

La responsabilidad en el Departamento para la aplicación y vigilancia del tema relacionado con la gestión ambiental recae en la respectiva secretaría, creada mediante la Ordenanza No. 062 adiada el 29 de noviembre de 2012.

Tendríamos entonces que la Secretaría es la encargada de articular las obligaciones y competencias generadas en el Sistema Nacional Ambiental para el Departamento del Cesar, definido en el artículo 64 de la ley 99 de 1993, así como apoyar la gestión ambiental para la resolución de los diferentes problemas ambientales generados por diferentes motivos y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

Ante la no disposición de un profesional del ramo, el pronunciamiento de la comisión respecto de los tópicos que competen a la presente línea se hará desde el punto de vista formal sin hacer pronunciamientos de fondo sobre temas técnicos que requieren conocimientos especializados.

La variable del concepto, una vez evaluados sus criterios tuvo el siguiente resultado:

- Cumplimiento de planes, programas y proyectos: La variable tuvo una calificación parcial de 81.3, para un puntaje atribuido de 48.8 puntos.

El componente ambiental fue definido en el Plan de Desarrollo 2016-2019 El Camino del Desarrollo y La Paz dentro de la Apuesta 2., Productividad, Competitividad e Infraestructura; Programa 2.6 Desarrollo Verde; Metas Programadas: 10; Metas Cumplidas: 3; Porcentaje de cumplimiento: 30%.

Si nos atenemos a lo establecido en el Plan de Acción de la vigencia, fueron ejecutados seis (6) proyectos para alcanzar el indicador antes registrado; las metas cumplidas hacen referencia a lo siguiente:

**Meta 1:** Construcción de 2.000 hornillas o estufas ecológicas, para entregar a la población de las ecorregiones del Departamento: Se avanzó en un 29% ya que fueron entregadas 580 estufas

**Meta 2:** Impulsar un programa de gestión ambiental que fortalezca la educación, capacitación y concientización en el buen uso de los recursos naturales como estrategia de adaptación al cambio climático: Fue cumplida en un 100%, para ello se desarrollaron cinco (5) proyectos referidos a manejo y establecido de arboles en Valledupar, entrega de 35.000 árboles entre frutales y maderables, entrega de kits escolares sobre buenas prácticas ambientales, entre otros.

**Meta 3:** Promover el desarrollo de cinco (5) proyectos formulados en el Plan de Manejo Ambiental del Complejo Cenagoso de la Zapatosa y Humedales Menores: El avance de la meta fue del 20% ya que fue ejecutado el proyecto denominado “Estudio y diseño arquitectónico para la intervención urbanística y paisajística en el Humedal María Camila en el Municipio de Valledupar.

- Inversión ambiental: La variable tuvo una calificación parcial de 83.3, para un puntaje atribuido de 33.3 puntos; referente a la inversión en el sector, definida en la ejecución de gastos de las vigencias auditadas, el comportamiento fue el siguiente:

Tabla No. 45

CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2016
Salvemos Nuestro Ambiente	1.736.974.412	1.641.081.171

Adicional a lo anterior, se evaluó lo correspondiente al componente Legalidad en Gestión Ambiental con un porcentaje del 81.8, para un Puntaje Atribuido de 16.4; la calificación anotada en la tabla permite afirmar que la Gestión Ambiental desarrollada por la administración fue eficiente en razón a los criterios valorados; en este orden, las inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico hechas por el Departamento durante el período auditado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 46

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Acueducto y Saneamiento Básico	53.740.644.132	36.578.070.760	25.219.821.707	20.085.510.711
• Acueducto	2.845360.831	2.844.675.776	2.235.153.152	0.00

• Alcantarillado	15.505.015.531	12.748.875.345	0.00	0.00
• Plan D/tal de Aguas –PDA	32.398.655.385	19.929.210.147	16.923.171.691	16.860.853.439
• M.pios Descertificados	2.836.654.133	1.005.309.490	6.061.496.862	3.224.657.272

En el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el decreto 953 de 2013, establece que los departamentos y municipios destinarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Si nos atenemos a lo programado en cada uno de los presupuestos de ingresos para los años objeto de la auditoría, asumiríamos que la Gobernación del Departamento, para el período auditado debió presupuestar la suma de \$11.479.472.048, tal y como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla No. 47

UNIDAD EJECUTORA	2016		2015	
	INGRESOS CORRIENTES	VALOR 1%	INGRESOS CORRIENTES	VALOR 1%
03 Gobernación	138.737.587.119	1.387.375.871	137.779.520.628	1.377.795.206
04 Fondo de Educación	365.517.410.293	3.655.174.103	367.010.406.182	3.670.104.061
05 Fondo de Salud	52.042.137.394	520.421.374	51.974.486.992	519.744.869
07 Fondo de Seguridad	7.637.470.101	76.374.701	27.248.186.100	272.481.861
<b>TOTALES</b>	<b>\$563.934.604.913</b>	<b>5.639.346.049</b>	<b>\$584.012.599.902</b>	<b>5.840.125.999</b>

En el mismo contexto, las apropiaciones realizadas en cada uno de los años auditado para el tema ambiental, e identificado con el concepto Salvemos Nuestro Ambiente, fue el siguiente:

- Año 2015: \$2.344.788.226
- Año 2016: \$1.781.296.708

De los antecedentes precedentes se desprende que hubo un menor valor apropiado para el sector ambiental representado en la suma de \$7.353.387.114, omisión que debe ser justificada por quienes en su momento tenían el deber de hacer cumplir el precepto normativo vigente.

Dentro de la línea de gestión ambiental, encontramos igualmente el tema de la Minería que en el Departamento es atendida por la Secretaría de Minas y Energía

Departamental, la cual durante el período 2012-2015 ejecutó un total de \$3.856.134.779; respecto de las metas propuestas, el alcance estuvo en el orden del 83.0%

La intervención de la Secretaría en el ámbito de la apuesta definida en el plan de desarrollo, y materializada en el concepto de Minería Responsable, tuvo como logros significativos la realización de los siguientes proyectos:

- Estudios Hidrosedimentalógicos para diferentes cuencas hidrográficas
- Estudios sobre economía del agua en la zona del Corredor Minero
- Dotación y mejoramiento de cuatro (4) asociaciones de pequeña minería; igualmente, a través de la UPC se llevaron capacitaciones a los asociados
- Conformación de un Centro de Documentación y Consulta sobre la producción del carbón, así como el pago de las regalías que se derivan
- Información de todos los proyectos aprobados por la OCAD para los 25 municipios del Departamento
- Diseño de un programa para seguimiento y control a los títulos mineros en el Departamento
- Definición de iniciativas parlamentarias entregadas a los congresistas del Departamento para su presentación.
- Estudio técnico contratado con abogados externos para determinar potenciales recursos dejados de recibir en proyectos mineros del departamento.
- Participación en la Feria Internacional Minera 2014 "Colombia Minera", y en la XI Feria Internacional Minera y Expometalúrgica 2015

Respecto de las inversiones acaecidas durante el período auditado se dio en los siguientes términos:

- Año 2015: \$421.901.512
- Año 2016: \$956.940.415

Para el año 2016, dentro del Plan de Desarrollo "El Camino del Desarrollo y la Paz", se activó la estrategia Productividad, Competitividad e Infraestructura en la cual se encuentra inmersa el programa Minería Sostenible, a través de esta línea se alcanzaron a desarrollar metas como:

- Capacitaciones en diferentes temas, siempre tratando de favorecer a las pequeñas asociaciones mineras en seguridad social, mercadeo, competencias tecnológicas, para insertarlas de la mejor forma en los mercados externos e internos que demanden el mineral.
- Realización de un eventos denominado “Primer Encuentro Minero – Energético Ambiental, cuya finalidad fue la caracterización de la minería ilegal en el Departamento del Cesar; a la par de este concepto, hubo preparaciones a la fuerza pública mediante foros con la única intención de fortalecer el conocimiento en el presente tema.
- Por último, se tuvo una participación activa en diferentes eventos nacionales donde se promoción y fomenta los diferentes minerales que se explotan en el Departamento, meta que se lleva a cabo mediante articulación con diferentes sectoriales y entidades igualmente comprometidas en el tema minero ambiental, así como el fomento de la producción agrícola .

**TABLA 1-4**  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81.3	0.60	48.8
Inversión Ambiental	83.3	0.40	33.3
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>82.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación

Conforme a la calificación parcial y al puntaje atribuido, la gestión se enmarca dentro del concepto de eficiente, indicativo de que la administración cumplió con aplicar los programas incluidos en los Planes de Desarrollo, alcanzando las metas propuestas.

### 2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

TABLA 1-5 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	73.9
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>73.9</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Para emitir la opinión sobre el desarrollo y aplicación del presente factor se evaluó cada uno de los criterios que lo integran, y que una vez calificados por la comisión arrojó el siguiente resultado:

Tabla No. 49

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en la hoja Componente Legalidad Gestión	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>73,9</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
Integridad de la Información.	80,0
Disponibilidad de la Información	75,0
Efectividad de la Información	71,4
Eficiencia de la Información	73,7
Legalidad de la Información	
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	76,8
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	70,0
Estructura y Organización área de sistemas.	70,4

Las tecnologías de la información y la comunicación se han constituido en un componente transversal a la vida cotidiana. El uso masificado de herramientas informáticas por los ciudadanos exige adoptar la visión de cada entidad a las nuevas tendencias de movilidad e innovaciones tecnológicas, resultando perentorio optimizar la gestión a través de la implementación efectiva de una política de trámites y servicios en línea.

Lo anterior, debe responder a un objetivo mayor, el de construir un estado más eficiente, transparente y participativo, cuyo enfoque este en mejorar la experiencias de los usuario en su interacción con las entidades públicas, mediante

el aprovechamiento de las TIC a través de un proceso gradual, evolutivo y colectivo entre las entidades.

Como criterio para evaluar la gestión de la entidad se consideran las políticas de gobierno electrónico y el cumplimiento de la estrategia de gobierno en línea, lo cual arroja una ponderación de 73,9 sobre 100, los elementos que derivan en la valoración se enumeran en la tabla precedente.

El resultado obtenido tiene en cuenta aspectos tales como la visión a largo plazo para la gestión de TIC, incluida en el plan de desarrollo como la creación de la secretaria TIC o equivalente, de lo cual se advierte no muestra avances significativos en su concreción.

Por otra parte, la adquisición de servicios u herramientas comúnmente soportadas en tecnologías convergentes implica evaluar los riesgos asociados a su uso desde la perspectiva técnica además de establecer la relación costo beneficio de los mismos. Sin olvidar lo imperioso de mejorar las competencias del personal encargado a fin de responder de manera oportuna a la dinámica de la información como activo.

Algunos aspectos tales como:

- El plan estratégico de tecnología informática (PETI).
- La documentación del proceso de copias de seguridad.
- La capacitación del personal de sistemas en temas de seguridad informática (SGSI).
- La elaboración del programa de gestión de la seguridad de información.
- El análisis y la caracterización de la infraestructura tecnológica.

Lo enunciado previamente, no se considera dentro de las observaciones que se harán a continuación, puesto que al ser elevadas como hallazgos en auditorías anteriores, están contenidas en un plan de mejoramiento que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de la vigencia. No obstante se advierte un alto riesgo de incumplimiento al no mostrar avances en la resolución de las falencias detectadas.

### GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS VIGENCIAS 2015 - 2016.

### **Hallazgo No. 09 (TIC's)**

Condición: La entidad presenta debilidades en la gestión y gobernabilidad de TI. No se evidencia un liderazgo conjunto con el área de Tecnologías de la Información para realizar un trabajo articulado que permita materializar la visión estratégica utilizando la tecnología como agente de transformación, situación que se evidenciada por los siguientes aspectos:

#### 1. Plan de comunicación de la estrategia de TI

- La entidad no ha definido e implementado el plan de comunicación de la estrategia de TI y Gobierno en Línea, que incluya: las políticas, proyectos, servicios y resultados de TI (LI.ES.07).

#### 2. Apoyo a los procesos, Capacidades y recursos de TI

- La entidad celebro los contratos (2015020495, 2016020825, 2015020495, 2016020825, 2016020958, 2016021411, 2016021257) sin embargo no se evidencia la participación activa del área de Tecnologías y Sistemas de la Información en la concepción, planeación y desarrollo de los proyectos de la institución que incorporen componentes de TI.
- Durante las vigencias 2015 y 2016 la entidad celebro los contratos (2015)-2015020495 y (2016)-2016020825, los cuales suman \$ 450.000.000,00, el objeto de ambos contratos era el “SUMINISTRO DE TINTAS ORIGINALES, TÓNERES ORIGINALES, RECARGAS Y REPUESTOS DE LOS TÓNERES PARA LAS IMPRESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS”, lo contratado en la vigencia 2016 presento un incremento del 27% en el presupuesto respecto al año anterior.

Los recursos fueron destinados para adquirir tintas y tóner como apoyo a las diferentes dependencias. Al revisar el inventario de la infraestructura tecnológica para servicios de impresión se advierte una heterogeneidad y dispersión en dicha tecnología, lo que indica que la entidad no ha especificado e implementado sistemas de apoyo tecnológico que

contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducción de los costos de operación en los sistemas de impresión.

En la ejecución del contrato no se evidencia la inclusión de la oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información en la supervisión, gestión, generación, dirección, evaluación y monitoreo las capacidades de TI contratadas, a fin de asegurar, desde una perspectiva altamente técnica, el adecuado aprovisionamiento de los recursos adquiridos para los servicios de TI en la institución (LI.GO.05, LI.GO.02).

El área de almacén, quien figura como supervisor del contrato, no implemento formatos o registros que permitan controlar y realizar un seguimiento técnico, riguroso y trazable a los consumibles recargados.

### 3. Gestión de proveedores de TI.

La entidad no administra desde el área de Tecnologías y Sistemas de la Información, todos los proveedores y contratos asociados a TI. No se evidencia su inclusión en los procesos contractuales (2015020495, 2016020825, 2016020958, 2016021411, 2016021257, 2016020942, 2016021100) mediante actividades directas de apoyo a la dirección, supervisión, seguimiento, control o recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados (LI.GO.14, LI.GO.10).

### 4. Desarrollo del componente de Software.

La entidad celebro los contratos 2016020942, 2016021100 con la empresa Soporte Lógico, dentro de los entregables se incluía el desarrollo de componentes de sistemas de información, sin embargo no se evidencia la inclusión de la oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información para trabajar en conjunto con las dependencias en:

- La definición de las directrices para la gestión de los Componentes de información durante su ciclo de vida. (LI.INF.01)
- Una metodología formal para el desarrollo y mantenimiento de software, que oriente los proyectos de construcción o evolución de los sistemas de información que se desarrollen a la medida.( LI.SIS.05)

Adicional a lo anterior no se evidencia la inclusión, en dichos contratos, la obligación de transferir a la institución los derechos patrimoniales sobre los productos desarrollados (LI.SIS.06).

#### 5. Guía de estilo y usabilidad

La entidad no ha definido o adoptado una guía de estilo y usabilidad para la institución. La cual contenga la caracterización de usuarios según el canal utilizado por los sistemas de información (LI.SIS.07).

#### 6. Planes de mantenimiento y Acuerdos de Nivel de Servicios

En el contrato (2016020958) cuyo objeto es reparación y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de oficina (impresoras, fotocopadoras, fax, sumadoras pertenecientes a la Gobernación del Departamento del Cesar y sus entes adscritos, lo que incluye el suministro e instalación de repuestos e insumos. no considera e implementa el plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura y demás servicios tecnológicos de la institución, formulado por el área de Tecnologías y Sistemas de Información(LI.ST.10).

No se involucra el área de Tecnologías y Sistemas de la Información en todos los procesos contractuales asociados a TI, en el cual aporte una perspectiva técnica que permita velar por el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) o contratos de servicios tecnológicos (LI.ST.08).

Causa: La entidad no adelanta acciones concretas para una eficiente gestión de TI acorde a las características específicas de su objeto misional y las herramientas dispuestas para desarrollar el gobierno electrónico.

Efecto: Dificultad en la materialización de la visión estratégica de la entidad, utilizando la tecnología como agente de transformación mediante el desarrollo de una arquitectura TI. Al hallazgo se le da una **connotación administrativa**.

La calificación final que se muestra en la tabla indica que el factor de las TIC's presenta deficiencias evidentes en seis (6) de los criterios de información estimados, situación que permite conceptuar que la calificación es con

deficiencias, hecho este indicativo de que la administración debe tomar los correctivos para el mejoramiento de los criterios que impactaron negativamente la valoración.

#### **Hallazgo No. 10 (TIC's)**

#### **CENTRAL DE COMUNICACIONES Y EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.**

En la vigencia 2015, la Gobernación del Cesar celebró el contrato 2015020503 cuyo objeto fue: ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES Y EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, por un monto de \$ 297.758.000,00 y una duración de 60 días.

Una implementación de tal naturaleza exige una definición detallada, con suficiencia técnica de la tecnología requerida tanto a nivel de hardware como software, sin obviar los servicios de instalación, configuración, pruebas, puesta en funcionamiento, garantías y el soporte respectivo. A pesar de todo lo anterior, los estudios previos globalizan a nivel de implementación sin separar las soluciones por servicios asociando el hardware respectivo.

No contiene el objeto a contratar una descripción desagregada de la tecnología ni se referencia de manera concreta el diseño específico de cada servicio.

A pesar de la infraestructura en redes instalada se encontró un número insuficiente de cámaras las cuales estaban fuera de funcionamiento, el sistema DVR no contenía el disco duro, lo cual dificultaba la prestación del servicio esperado, además, la especificación de lo instalado resulta insuficiente para la exigencia de la entidad.

Criterios: Ley 610 DE 2000, Decreto 1082 de 2015.

Causas: Deficiente proceso de elaboración de estudios previos para adquisición de elementos tecnológicos el cual no desagrega los entregables por tipo de servicios sumado a un deficiente proceso de supervisión técnica, elementos entregados e instalados que no permiten a los sistemas de telefonía IP, el sistema de cámaras de seguridad y la redes datos prestar los servicios esperados.

Aceptar entregables del contrato con tecnología no robusta de acuerdo a las exigencias de la entidad.

Efectos: El sistema de telefonía IP, el sistema de cámaras de seguridad, el circuito cerrado de televisión fuera de funcionamiento y con algunos equipos averiados o sin configurar, tecnología instalada y aceptada por la entidad que no asegura y garantiza la operación según las expectativas y el objetivo esperado.

Todo lo anterior deriva en la celebración y ejecución de contratos para adquisición de tecnología ineficiente, ineficaz y antieconómico causando un presunto detrimento patrimonial por cuantía de **\$297.758.000,00**, teniendo en cuenta que no se cumplió a satisfacción con el objeto contractual. Al hallazgo se le da una connotación administrativa con presunta incidencia **fiscal**.

### 2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

La Gobernación del Departamento del Cesar tiene vigente con la Contraloría General del Departamento del Cesar el Plan formulado el 03 de enero de 2017 según comunicación OAJ – 008 el cual se derivó de la auditoría practicada a las operaciones fiscales y administrativas llevadas a cabo durante el año 2014; el citado documento contiene los diecisiete (17) hallazgos de que trata el informe definitivo de auditoría, así como las acciones correctivas, actividades, metas y responsables de cada uno de los procesos.

Una vez evaluado el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas, actividades y metas propuestas, la calificación de las dos variables fue de 82.9 como puntaje atribuido, indicador que permiten conceptuar que la administración cumplió con lo propuesto en el referido plan, conforme a lo determinado por la Guía de Auditoría Territorial – GAT, y la Resolución No. 000375 de 2010 que implementa y regula la presentación de los citados planes por parte de los sujetos de control. Lo enunciado puede ser verificado en la tabla que se muestra, y que hace parte de los papeles de trabajo del proceso auditor.

TABLA 1-6  
PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85.3	0.20	17.1
Efectividad de las acciones	82.4	0.80	65.9
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>82.9</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación

En el siguiente análisis y cuadro se presenta el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento; de acuerdo con el mismo, la entidad obtuvo una calificación final de 82.9 puntos, tal y como se ha expresado antes.

**Acciones Cumplidas:** Alcanzaron el 82.35% de cumplimiento, resultado que se deriva de comparar las catorce (14) acciones cumplidas contra las diecisiete (17) propuestas, de lo anterior se infiere que el plan cumplió con las metas trazadas.

**Acciones Cumplidas Parcialmente:** Al verificar el cumplimiento del plan, una (01) de las acciones propuestas se cumplió de manera parcial, alcanzando el 5.89%, sin embargo la administración tiene hasta el 31 de diciembre para materializar lo propuesto.

**Acciones No Cumplidas:** Solo se presentó dos (02) acciones que a la fecha de verificación no había tenido cumplimiento, para un porcentaje de 11.76%, y que corresponden a los hallazgos Nos. 12 y 13, sin embargo, la administración tiene hasta el 31 de diciembre del presente año para subsanar la debilidad encontrada.

### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
<p><u>No. Acciones Cumplidas:</u> <math>14 \times 100 = 82.35\%</math> Total Acciones Suscritas: 17</p>	<p><i>Este indicador señala que de las 17 acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento a 14, lo que corresponde al 82.35%.</i></p>
<p><u>No de Acciones Parcial/. Cumplidas:</u> <math>2 \times 100 = 11.76\%</math> Total Acciones Suscritas 17</p>	<p><i>Este resultado establece que la entidad dio cumplimiento parcial a dos (02) acción, equivalentes a un 11.76%; a pesar del cumplimiento parcial, es oportuno decir que la administración tiene como plazo límite hasta el 31 de diciembre dl 2017 para corregir las deficiencias de que tratan los hallazgos.</i></p>
<p><u>No. de Acciones No Cumplidas:</u> <math>1 \times 100 = 5.89</math> Total Acciones Suscritas: 17</p>	<p><i>El 5.89% correspondió a una (1) acción no cumplida de las 17 de que trata el plan, sin embargo, se deja constancia que la administración tiene hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad para cumplir con lo programado.</i></p>

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

### 2.1.7. Control Fiscal Interno

La opinión que se emite es eficiente con fundamento en el puntaje atribuido el cual fue de 76.5 tal como se muestra en la siguiente tabla siguiente:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	82.1	0.30	24.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	74.1	0.70	51.9
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>76.5</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Atendiendo la disposición vigente, la Oficina de Control Interno de Gestión formuló el respectivo Plan de Acción a desarrollar durante e los años 2015 y 2016, el cual contó con cinco (5) Programas definidos de la siguiente manera:

Valoración del Riesgo. Objetivo: Revisar los aspectos internos y externos que representan amenazas al cumplimiento de los objetivos organizacionales, diseñando acciones correctivas y preventivas representadas en actividades de control. El subprograma definido estuvo orientado a propender porque en la entidad el riesgo sea minimizado

Acompañamiento y Asesoría. Objetivo: Brindar orientación técnica con el fin de generar valor organizacional en la toma oportuna de decisiones. El objetivo del subprograma fue el de identificar las necesidades y plantear soluciones para el mejoramiento del SCI y GC; el cumplimiento de este rol se dio a través de:

Asistencia a las reuniones del Comité de Conciliación.

- Asistencia a las reuniones del Comité de Archivo
- Asistencia a las reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable
- Asistencia a las reuniones del Comité de Gobierno en Línea
- Asistencia a las reuniones del Consejo Departamental de Archivo

- Apoyo y Asesoría en Materia de Gestión Archivística.
- Acompañamiento y Asesoría en el diligenciamiento por parte de los Responsables de planes de mejoramiento.
- Acompañamiento a la Secretaría de Infraestructura y Aguas del Cesar, para Verificar el contrato de Obra 092 del 2011, en el municipio de La Gloria.
- Acompañamiento en conjunto con la Secretaría de Infraestructura al DNP, en el municipio de Agustín Codazzi.
- Además del apoyo en las Indagaciones Preliminares N° 21- 04 – 0297, 21- 04 – 303, 002 - 309, 21- 04 – 0271.
- Proceso de Responsabilidad Fiscal N°21-04-1011
- Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 21-04-1075 y 21-04-1076
- Actuación Especial Vivienda Población Víctimas del Conflicto en Colombia

Fomento de la Cultura del Autocontrol. Objetivo: Contribuir al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. Como objetivo del subprograma Motivación en la Cultura del Autocontrol, estuvo el de involucrar a todos los funcionarios del ente departamental en esta cultura como eje central del SCI.

En lo relativo a este rol se llevó a cabo una jornada de sensibilización al fomento de la cultura de control, la cual se realizó primeramente con la expedición de la Circular GC-CIOACI-021 de fecha 16 de agosto de 2016; posteriormente se llevaron a cabo visitas a las diferentes dependencias de la Gobernación del Cesar, para fortalecer el autocontrol entre funcionarios y contratistas al interior de la administración departamental, con una charla didáctica y participativa, realizada por un grupo de funcionarios y contratistas de esta oficina, encabezado por la Jefe de esta sectorial.

Evaluación y Seguimiento. Objetivo: Emitir Juicios de valor sobre las actividades y desempeño de las Sectoriales y/o Oficina Asesoras o Proceso Evaluado. Dentro del programa se contó con un subprograma que hizo referencia a la verificación en cada una de las sectoriales y oficinas de la Gobernación sobre el cumplimiento de la norma y procedimientos establecidos en la GC.

Informe Final Auditoria Proceso Gestión del Desarrollo y Contratación de la Secretaria de Ambiente vigencia 2015.

- Informe Final a la Gestión de las Cajas Menores, vigencia 2016.

- Informe Final al Proceso de Gestión de Gestión Humana- Oficina de Gestión Humana
- Informe Preliminar al proceso de Gestión y Desarrollo y Contratación Secretaria de Minas.
- Seguimientos a los Planes de Mejoramientos suscritos con la Oficina de Almacén, Oficina Jurídica y Gobierno.
- Informe de Austeridad y Servicios Públicos, se efectuaron dos al año, con corte a junio 2016 que ya fue enviado el informe y el que falta con corte a diciembre 31 de 2016, está en construcción. (Decreto 00014 del 23 de enero de 2004).
- Informe PQRS. (Peticiónes, quejas, reclamos y sugerencias), se efectúan dos al año en cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- Informe Pormenorizado en las fechas estipuladas por el Artículo 9 de la Ley 1474/2011, tres (3) en cada vigencia, la oficina de Control Interno lo envía para que la entidad a través del responsable lo publique en la página Web.
- Informe de verificación cumplimiento norma de uso de software, Circular 04 de septiembre de 2006 DAFP y Circular 017 del 1 de junio de 2011, Dirección Nacional de Autor.

Se efectuó el informe de Control Interno Contable vigencia 2015 y se presentó a través del SHIP a la Contaduría General de la Nación, en el mes de febrero del 2016, en el cual se obtuvo una calificación de 4,47.

- Se realizó el Informe Anual de Control Interno 2015 y se envió por la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, con un resultado de calificación del 72,4 %.
- Seguimiento a las sectoriales y oficinas, en relación a mantener actualizado el SIRCC, a través del ingreso de la información.

Relación con los Entes Externos. Objetivo: Cumplir con la normatividad vigente respecto a la entrega de Informes por parte de la Oficina de Control Interno; desarrollado por el subprograma Elaboración de Informes conforme a la ley y las fechas determinadas.

En la vigencia 2016, se llevaron a cabo seis (6) auditorias por parte de la Contraloría General de la República, en su orden Recursos del Sistema de Regalías 2012, 2013, 2014, 2015, Sistema General de Participación 2015,

Programa de alimentación Escolar (PAE) (2); así mismo dos auditorías a la Secretaria de Agricultura Regalías y Pares.

La oficina de Control interno realizó los acompañamientos tanto en la parte de dar respuesta a las observaciones resultantes, así como en la entrega de los diferentes planes de mejoramiento y su respectiva publicación en el SIRECI, con la participación de los responsables y el ingeniero de sistemas que para el efecto coadyuva en esta actividad.

Se apoyó también en la consolidación de los avances de los planes de mejoramiento y efectuaron las verificaciones de las actividades suscritas en dichos planes con los entes de control.

Para efectuar los avances de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, con corte a diciembre 30 de 2016, se expidió la Circular GC-CIOACI-032 del 13 diciembre de 2016.

El gobierno nacional expidió el decreto 943 de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI Atendiendo la disposición vigente, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Cesar, adopto mediante Decreto No.000213 del 4 de diciembre de 2014 estas disposiciones.

En la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), nos encontramos inicialmente con el Módulo de Control de Planeación y Gestión Dentro de este Módulo de Control, se encuentran los componentes y elementos que permiten asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la misma en la entidad tendrán los controles necesarios para su realización.

El módulo de evaluación y seguimiento proporciona los instrumentos y herramientas de gestión y de control para llevar a cabo los procesos de evaluación y seguimiento, es decir, el conjunto de actividades que permitan verificar el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno y de la gestión de la entidad. Esto se logra mediante tareas y evaluaciones periódicas a través de un plan de auditorías, determinación de hallazgos u observaciones y la construcción de planes de mejoramiento para corregir y mejorar las desviaciones presentadas. Este módulo busca que la entidad desarrolle mecanismos de medición, evaluación y

verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El eje transversal de información y comunicación, para su desarrollo necesita del diseño de políticas y directrices que permitan la captura, procesamiento y generación de datos al interior de la gobernación y al exterior rendir las cuentas a la comunidad a través de los canales necesarios para divulgar los resultados de la gestión de la entidad, lo que permiten mayor transparencia.

Planes de Mejoramiento: Se suscribieron seis (6) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, como producto de las auditorías relacionadas a continuación:

- Recursos de Regalías vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015
- Recursos del Sistema General de Participación (SGP) 2015 en Educación y Salud.
  
- Dos (2) planes de mejoramiento, por actuaciones especiales al programa de Alimentación Escolar PAE en las vigencias 2014, 2015 y parte de 2016.
- Con la Secretaria de Agricultura se suscribió dos (2) planes de mejoramiento, uno por Regalías y otro por PARES, ambos de la vigencia 2013, 2014 y 2015.
  
- Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación Con corte al 30 de junio, se hizo el seguimiento de Avance a las actividades inscritas en los planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República y reportado a través de la plataforma SIRECI. En la fecha de elaboración de este informe, se recibió por parte de la Contraloría General de la República el Informe Final de la Auditoría Especial de Fiscalización - AEF, CGRCDIFTCEDRN° 38, Departamento del Cesar, a los recursos del Sistema General de Regalías, para la elaboración del Plan de Mejoramiento a 27 hallazgos y suscripción del mismo.

Por otra parte, se recibe de la Contraloría General del Departamento, el Informe Final con un total de 17 Hallazgos, para la elaboración e inscripción del plan de mejoramiento; seguidamente se expide la Circular GC-CI-OACI-034 del 27 de diciembre de 2016, haciendo la remisión de este informe y la Matriz para el Plan de Mejoramiento mencionado.

Rol Valoración del Riesgo: Se llevaron a cabo los dos seguimientos al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con cortes a 30 de abril y 30 de agosto, esta actividad incluyó:

Seguimiento a los riesgos de corrupción, en los términos que estipula la cartilla, estrategias para la construcción, consolidación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano; lo anterior en cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

Para el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano con corte 30 de diciembre de 2016, se expidió la Circular número GC-CI-OACI-031, actividad que se viene haciendo para elaborar el Informe consolidado de la vigencia 2016, que será emitido los primeros diez (10) días del mes de enero de 2017.

El resultado de cada uno de los Programas se registra en el Informe de Gestión aportado por la Oficina Asesora, y verificado por la comisión auditora, resultado que hace parte de los papeles de trabajo del proceso.

La entidad cumplió con la obligación de presentar a la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP el respectivo Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, vigencia 2016, así como la Encuesta MECI.

La calificación MECI resultante de aplicar la encuesta en las diferentes dependencias correspondió a la fase satisfactorio, en razón a que el Indicador de Madurez MECI alcanzó el 69.7%, significa lo anterior que, “El modelo de control interno se cumple satisfactoriamente.

Con relación a los factores que componen el modelo, el puntaje y nivel obtenido se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 50

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	3.35	INTERMEDIO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.61	INTERMEDIO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3.97	SATISFACTORIO
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	4.68	SATISFACTORIO

SEGUIMIENTO	3.72	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ	71.58	SATISFACTORIO

**Indicador de Madurez:** la calificación de 71.58 esta se encuentra en el rango de 66-90 Satisfactorio lo que nos indica que la entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuentan con mapas de riesgos por procesos y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos.

A continuación, se relacionan los cinco factores evaluados:

**Entorno de Control:** La calificación obtenida 3.35 se encuentra en el rango de 2,5-3,6 nivel intermedio, analiza los aspectos básicos que facilitarían la implantación del modelo de control, como son: el compromiso de la Alta Dirección, los lineamientos éticos, las políticas para Desarrollo del Talento Humano y aquellos lineamientos básicos para el Direccionamiento Estratégico de la entidad (misión, visión y objetivos institucionales).

**Información y Comunicación:** La calificación obtenida 3.61 se encuentra en el rango de 3,7-4.6 nivel intermedio analiza los aspectos requeridos para el manejo de la información tanto interna como externa, entre ellos la identificación básica de usuarios (internos y externos), fuentes de información, los mecanismos y sistemas de información que permiten su gestión. Así mismo se verifican los lineamientos relacionados con la política de transparencia y Rendición de cuentas.

**Direccionamiento Estratégico:** La calificación obtenida 3.97 se encuentra en el rango de 3.7-4,6 nivel satisfactorio Analiza el modelo de operación por procesos en toda su complejidad (análisis de necesidades de usuarios, procedimientos, indicadores, acciones correctivas y preventivas), como base fundamental para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad.

**Administración del Riesgo:** La calificación obtenida 4.68 se encuentra en el rango de 2,5-3,6 nivel satisfactorio, analiza cada uno de los elementos que desarrollan y facilitan la gestión del riesgo en todos los niveles de la entidad.

**Seguimiento:** La calificación obtenida 3.72 se encuentra en el rango de 3,7-4.6 nivel satisfactorio, analiza los procesos de la evaluación y seguimiento implementados por la entidad. Incluye el seguimiento realizado por parte de los líderes de los procesos, la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno y los procesos auditores llevados a cabo por parte de los organismos de control. Se evalúa la implementación y efectividad de los planes de mejoramiento (institucional, por procesos e individual).

**Austeridad del Gasto:** Con el propósito de interiorizar en las administraciones de las entidades del Estado la cultura de la racionalización del gasto, los diferentes gobiernos han expedido normas que limitan la ejecución del mismo, los cuales el pasado afectaban negativamente las finanzas, tanto de las entidades territoriales como de las entidades públicas de diferente índole; como exigencia se expidieron los Decretos No. 1737, 1738 y 2209 de 1998 emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 0984 de 2012, todos ellos encaminados a racionalizar los egresos de funcionamiento previamente definidos; a propósito de lo anterior, la administración departamental expidió el Decreto 0014 del 23 de enero de 2004, orientado a normalizar los gastos de funcionamiento del Departamento.

La oficina hizo seguimiento a los gastos que, por su condición, y en concordancia con las normas arriba citadas son sujetas del control enunciado, para el efecto se hizo la equivalencia entre las dos últimas vigencias, hecho que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 51

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2015			ENERO A DICIEMBRE DE 2016		
	Apropiación	Ejecución	%	Apropiación	Ejecución	%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>						
Compra Equipos	93.683	93.648	99.96	48.727	48.727	100
Materiales y Suministros	1.653.215	1.628.537	98.51	1.845.481	1.805.839	97.8
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.746.898</b>	<b>\$1.722.185</b>	<b>98.59</b>	<b>\$1894.208</b>	<b>\$1.854.566</b>	<b>97.90</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>						
Viáticos	328.627	317.843	96.72	394.220	383.011	97.15
Servicios Públicos	1.191.766	1.181.984	99.20	1.315.266	1.288.617	97.97
Comunicación y Transporte	237.276	215.276	90.72	387.527	374.319	96.60
Arrendamientos	2.854.400	2.831.191	99.18	63.700	54.133	84.98
Seguros	556.964	555.928	99.81	426.183	378.183	88.73
Mantenimiento	708.954	708.949	99.99		-	-
Vigilancia, seguridad privada, aseo y otros	2.914.217	2.912.557	99.94	2.733.424	2.733.423	99.99
<b>TOTALES</b>	<b>8.792.204</b>	<b>8.723.728</b>	<b>99.22</b>	<b>5.320.320</b>	<b>5.211.686</b>	<b>97.96</b>

Las cifras de la tabla indican que los gastos definidos para la medición en el año 2016 crecieron respecto del año 2015 así: Adquisición de Bienes en cuantía por \$132.381 miles, en tanto que la Adquisición de Servicios se disminuyó en \$3.512.042 miles; en la vigencia auditada la mayor incidencia fue para el rubro de Vigilancia, seguridad privada, aseo y otros con el 52.45% y Servicios públicos con 24.69% del total ejecutado; podríamos decir que los porcentajes disminuyeron con respecto a los gastos de la vigencia pasada

Servicios Públicos Edificio Gobernación y Entidades adscritas:

Tabla No. 52

MESES	ENERGÍA	ACUEDUCTO	CELULAR
Enero	43.377	5.513	19.248
Febrero	53.287	6.512	8.398
Marzo	56.226	7.855	8.273
Abril	56.967	6.613	8.131
Mayo	53.829	7.326	8.073
Junio	60.737	6.591	6.820
Julio	63.695	6.667	5.175
Agosto	64.892	6.694	6.927
Septiembre	65.994	8.210	7.204
Octubre	59.970	8.204	6.271
Noviembre	54.764	8.216	7.472
Diciembre	57.078	8.120	6.913
<b>TOTALES</b>	<b>\$690.816</b>	<b>\$86.521</b>	<b>98.905</b>

Los promedios de los servicios se muestran en el siguiente resumen:

- Servicio de Energía: \$57.568 miles
- Servicio de Acueducto: \$7.210 miles
- Telefonía Móvil (Celular): 8.242 miles

En lo relacionado con el consumo de energía, el mes mas alto es de agosto con un consumo en pesos de 64.9 millones, el mes de enero fue el menor con \$43.4 millones.

Por concepto de servicios de acueducto , el mes de enero presentó un gasto cercano a los 5.5 millones, estableciendose como el mas bajo, y el consumo superior fue el de noviembre con 8.2 millones aproximados, con un consumo promedio de 7.2 millones en el periodo analizado.

En lo relacionado a los gastos por telefonía celular con la empresa Comcel, tuvo un menor consumo en el mes de julio, con un costo de cerca de 5.2 millones al mes, el mes de enero de los corrientes el consumo llegó a 19.2 millones siendo el más alto en el periodo en estudio.

Siendo el tema de la publicidad un gasto importante dentro del concepto que analizamos, es menester igualmente mencionar su comportamiento dentro del período auditado; al respecto la Secretaría General aportó a la comisión auditora en detalle la contratación ejecutada la cual estuvo determinada en lo atinente a sus valores de la siguiente manera:

Tabla No. 53

AÑO	NÚMERO CONTRATOS	VALOR EN \$	%ICLD
2015	83	1.345.786.000	1.52
2016	179	1.455.022.889	1.53
<b>TOTAL</b>	<b>262</b>	<b>\$2.800.808.889</b>	

Los registros de la tabla muestran un equilibrio durante los dos años auditados en este tipo de gasto importante para la administración, igualmente el indicador con relación a los ICLD se encuentran dentro de los niveles permitidos.

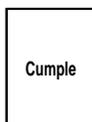
## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Tal como se muestra en la tabla que califica cada una de las variables que componen el concepto, el Departamento del Cesar a través de la Gobernación tuvo un desempeño eficaz, eficiente y efectivo, tanto en la formulación como la ejecución de los diferentes programas y proyectos orientados a la inversión social, y que fueron consistentes con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones; a pesar del avance que se muestra, ante la magnitud de los proyectos en curso, algunas obras públicas muestran atrasos en su ejecución derivados de situaciones propias del sistema.

TABLA 2-1  
CONTROL DE RESULTADOS

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	82.6	0.20	16.5
Eficiencia	76.1	0.30	22.8
Efectividad	81.6	0.40	32.6
coherencia	100.0	0.10	10.0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>82.0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación

Ante la cantidad de proyectos registrados en el formato F-12 correspondiente a la rendición de la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2015 y 2016, se hizo uso de la opción que plantea la Guía de Auditoría Territorial – GAT en el sentido de definir técnicamente una muestra derivada de la aplicación de la fórmula que la misma guía ofrece, al respecto se tomaron treinta y un (31) proyectos para su análisis y verificación, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 54

Tamaño de la Población (N)	198
Error de la Muestra (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28
Tamaño de la Muestra	45
Muestra Óptima	31

Lo observado permite afirmar que lo ejecutado, una vez aplicados los criterios de la Guía arroja una calificación de 82.0 de lo programado, y que además existe satisfacción sobre las inversiones acometidas, sin desconocer que existen necesidades por resolver. La administración muestra unos resultados satisfactorios en el cumplimiento de las metas de su Plan de Desarrollo denominado “PROSPERIDAD A SALVO”, vigencia 2012-2015, así como los las inversiones derivadas del Plan de Desarrollo “EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ” situación que se consigna en los papeles de trabajo que hacen parte del presente informe.

Para efectos administrativos, el Departamento del Cesar cuenta con veinte cinco (25) municipios, la visión y misión definida por el gobierno es la siguiente:

**Misión:** “Planificar, dirigir y promover el desarrollo económico y social del Departamento del Cesar, a través de una gestión pública responsable, orientada con criterios de prioridad, racionalidad, equidad, solidaridad, desarrollo sostenible, de transparencia administrativa y de buen gobierno, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general de sus habitantes”

**Visión:** En el 2032 el Departamento del Cesar, se habrá consolidado como el corredor de desarrollo logístico, agroindustrial y minero más importante de la Región Caribe., caracterizado por ser un territorio de paz, que brinda seguridad a sus ciudadanos para el desarrollo de sus actividades productivas, las cuales están enfocadas al logro de la competitividad territorial, potenciando sus ventajas comparativas a través del uso y desarrollo de nuevas tecnologías y mecanismo de desarrollo limpio; donde su riqueza cultural y folclor vallenato lo han posicionado como uno de los destinos turísticos más atractivos del país. Todo esto gracias al fortalecimiento y aumento del talento humano, capaz de jalonar su propio desarrollo, respetando su riqueza natural y biodiversidad, en armonía con los pueblos indígenas y afrocesarenses, bajo los principios del desarrollo humano y sobre la base de la seguridad Democrática.”

**Objetivos:** Luchar contra la pobreza y la exclusión social con el fin de lograr equidad y justicia social.

- Desarrollar una perspectiva de crecimiento aumentando los niveles de competitividad y productividad con Responsabilidad Social, en los sectores productivos del Departamento.
- Velar por el mantenimiento de los ecosistemas del Cesar y la Sostenibilidad ambiental, con el fin de asegurar el bienestar de las futuras generaciones.
- Establecer mecanismos y metodologías que permitan una mayor gobernabilidad y fortalecer la imagen institucional a nivel regional y nacional.
- Garantizar la consecución y administración eficiente de los recursos necesarios para desarrollar los planes, programas y proyectos que generen beneficios a la comunidad.
- Propender por el ambiente de trabajo adecuado que favorezca en los funcionarios de la Administración Departamental sentido de pertenencia y actitud de servicio con el fin de lograr la excelencia en la gestión.

**Objetivo General del Plan:** El Plan de Desarrollo “EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ”: Articular el desarrollo social con el desarrollo económico; brindando

oportunidades que permitan potencializar las inversiones dentro de la región, alcanzado el cumplimiento de las metas propuestas dentro del plan, beneficiando principalmente a los más pobres y vulnerables, aumentando de esta manera las inversiones sociales para que los recursos se traduzcan en mejores resultados, permitiendo fortalecer todos los sectores y promoviendo la garantía de derechos con una atención integral de los mismos, recorriendo el camino del desarrollo y la PAZ.

El objetivo antes enunciado en lo que respecta a su aplicación y desarrollo abarca las cuatro apuestas que engloban las líneas estratégicas del plan, así como programas transversales y sectoriales denominados:

- Salto Social
- Productividad, Competitividad e Infraestructura
- Cesar, Territorio de Paz
- Gestión Transparente, Genera Desarrollo

Así mismo no debemos dejar de lado que, en atención a que se evalúa del año 2015, es pertinente traer a este escenario las apuestas correspondientes al Plan “PROSPERIDAD A SALVO” 2012-2015, y que correspondieron a:

- De Frente Contra la Pobreza
- Empleo, Productividad y Competitividad para la Prosperidad
- Cesar Seguro y en Paz
- Desarrollo Institucional con Buen Gobierno

Como referencia, seguidamente se registran los dineros definidos inicialmente en los planes de desarrollo para apalancar las inversiones igualmente determinadas en los citados planes, y que fueron objeto de revisión durante el término de la auditoría; la distribución particular para cada una de las apuestas estratégicas se muestran seguidamente:

Tabla No. 55 Plan “Prosperidad a Salvo”

<b>APUESTAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>PERÍODO 2012-2015</b>
De Frente contra la Pobreza	\$2.305.898.700
Empleo Productivo y Competitividad para la Prosperidad	828.526.000
Cesar Seguro y en Paz	32.558.000
Desarrollo Institucional con Buen Gobierno	52.101.500
<b>TOTALES</b>	<b>\$3.219.084.200</b>

Las fuentes de financiación del Plan “PROSPERIDAD A SALVO” 2012-2015, son las siguientes:

Tabla No. 56

FUENTES FINANCIACIÓN	VALOR AÑO 2015
Rentas Propias	\$110.642.100
Estampillas	47.331.700
ACPM	134.213.600
Regalías Directas	636.647.700
Fondo Desarrollo Regional	20.062.000
Fondo Compensación Regional	208.208.000
Fondo Ciencia Tecnología e Innovación – S.G.R.	129.635.100
SGP	1.047.661.400
Rentas Cedidas	71.872.600
Rentas Deportes	7.803.200
Rentas Cultura	14.460.800
Recursos de Seguridad	14.058.000
Créditos	150.000.000
‘Nación	555.307.9000
Otros	71.180.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$3.219.084,1</b>

Financiación inicial del Plan de Desarrollo “El Camino del Desarrollo y la Paz” 2016-2019:

Tabla No. 57

APUESTAS ESTRATÉGICAS	PERÍODO 2016-2019
Saldo Social	2.082.689.600
Productividad, Competitividad e Infraestructura	327.488.300
Cesar, Territorio de Paz	73.414.800
Gestión Transparente, Genera Desarrollo	79.448.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$2.561.540.700</b>

Como es usual, las cifras inicialmente definidas sufren las variaciones derivadas de la gestión adelantada por la administración de turno para lograr nuevas inversiones.

La Gobernación del Departamento para cumplir con los procedimientos de planeación tiene implementado el Banco de Programas y Proyectos creado con fundamento en el ordenamiento legal en concordancia con la Ley 152 de 1994; cuenta con los profesionales que se encarga de plasmar los procedimientos establecidos para tal fin. La Oficina Asesora de Planeación aportó la evaluación rigurosa de los planes conforme a las inversiones realizadas con cargo al período 2015-2016.

### AVANCE DEL PLAN AÑO 2015:

Tabla No. 58

Avance en Metas	78.0%
Avance Financiero	63.0%
Efectividad	00.94

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Departamental

### AVANCE DEL PLAN DURANTE EL CUATRIENIO:

Tabla No. 59

Avance en Metas	72.0%
Avance Financiero	74.0%
Efectividad	0.98

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Departamental

Conforme al porcentaje alcanzado la calificación del nivel de desempeño asignada según la metodología es de 3.57 puede considerarse como satisfactoria en atención a que el indicador se ubica entre 61% - 80%, tanto en el avance de metas como el financiero.

Los indicadores que muestran la tabla reflejan los avances en la ejecución del plan, situación que se ve materializada en obras terminadas y por terminar a lo largo y ancho del departamento para cada uno de las Apuestas Estratégicas que lo integran, y que se mostrarán en el Control de Resultados.

### NIVEL DESEMPEÑO AVANCE DE METAS:

Tabla No. 60

%	NIVEL DESEMPEÑO	ALCANZADO %	CALIFICACIÓN ABSOLUTA
<b>71.4</b>	Insatisfactorio	0 – 20	0 – 1.0
	Mínimo	21 – 40	1.1 – 2.0
	Aceptable	41 – 60	2.1 – 3.0
	Satisfactorio	61- 80	3.1 – 4.0
	Excelente	81 – 100	4.1 – 5.0
<b>SATISFACTORIO</b>			

### EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO EN EL AÑO 2015:

- Avance Financiero: 74.0%
- Avance Físico: 72.0%
- Efectividad del Plan: 98.0

Respecto de las inversiones definidas en el presupuesto de la vigencia para cada una de las Apuestas Estratégicas que conforman el Plan, se determinaron de la

siguiente forma, igualmente se muestra la ejecución respectiva y los porcentajes obtenidos:

DE FRENTE CONTRA LA POBREZA:

Tabla No. 61

UNIDAD EJECUTORA	2015		2016	
	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO
03 Gobernación	123.848.128.984	96.425.443.170	17.796.021.912	12.285.374.351
04 Fondo Educación	410.046.461.694	369.057.396.667	139.969.986.458	139.433.323.462
05 Fondo Salud	75.952.133.269	66.883.247.877	21.551.989.304	18.924.044.398
13 Fondo de Vivienda	7.982.510.051	7.541.955.348	2.080.738.397	1.600.895.677
14 Fondo Educación para el Trabajo	26.418.350	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$617.855.652.348</b>	<b>\$539.908.043.062</b>	<b>\$181.398.736.071</b>	<b>\$171.243.637.888</b>

La presente apuesta es la de mayor peso en el presupuesto, así como en el Plan, el indicador de ejecución durante las dos 63.62% del total comprometido para la apuesta, su fundamento es debido a que no ser certificados 24 de los 25 municipios del Departamento, éste recibe la totalidad de los citados dineros, destinados en su gran mayoría para la para cobertura del sector, o sea a atender el pago de los docentes; la Unidad Ejecutora 03 Gobernación, igualmente tiene una participación importante con el 13.60%; por último se cita la participación del Fondo departamental de Salud con el 10.73%

EMPLEO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD PARA LA PROSPERIDAD:

Tabla No. 62

UNIDAD EJECUTORA	2015		2016	
	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO
03 Gobernación	201.423.716.355	192.131.055.644	31.911.327.257	28.949.420.278
<b>TOTAL</b>	<b>\$201.423.716.355</b>	<b>\$192.131.055.644</b>	<b>31.911.327.257</b>	<b>28.949.420.278</b>

Las inversiones se llevaron a cabo a través de la Unidad 03 Gobernación; en lo que respecta a su destino, el 75.51% fueron orientados a mejorar el sector vial del Departamento.

CESAR SEGURO Y EN PAZ:

Tabla No. 63

UNIDAD EJECUTORA	2015		2016	
	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO
03 Gobernación	2.158.866.701	1.545.292.104	0.00	0.00
07 Fondo de Seguridad	40.742.313.757	6.346.344.021	601.080.955	601.080.955
<b>TOTAL</b>	<b>\$42.901.180.458</b>	<b>\$7.891.636.125</b>	<b>\$601.080.955</b>	<b>\$601.080.955</b>

Las cifras de la tabla muestran una debilidad en la ejecución de la Apuesta ya que solo alcanzó el 19.52%, significa que la administración fue negligente en la formulación de los proyectos orientados al sector muy a pesar de los problemas de seguridad que afronta el Departamento.

DESARROLLO INSTITUCIONAL CON BUEN GOBIERNO:

Tabla No. 64

UNIDAD EJECUTORA	2015		2016	
	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO
03 Gobernación	10.597.445.106	9.580.318.442	5.305.895.933	5.142.322.679
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.597.445.106</b>	<b>\$9.580.318.442</b>	<b>\$5.305.895.933</b>	<b>\$5.142.322.679</b>

El 91.05% de los recursos ejecutados, o sean \$13.406.073.055 fueron orientados al Fortalecimiento Institucional de la entidad.

Plan de Desarrollo “El Camino de Desarrollo y la Paz” 2016-2019

Tabla No. 65

PUESTA ESTRATÉGICA	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Saldo Social	388.619.500.918	366.145.409.562	94.21
Productividad, Competitividad e Infraestructura	55.758.163.212	42.425.971.597	76.09
Cesar, Territorio de Paz	43.285.828.396	11.267.619.529	26.03
Gestión Transparente, Genera Desarrollo	1.710.429.054	1.156.559.670	67.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$489.373.929.580</b>	<b>\$420.995.560.358</b>	<b>86.02</b>

Por Unidad Ejecutora, las estrategias de que trata el plan tuvieron el siguiente comportamiento respecto de las inversiones:

Salto Social:

Tabla No. 66

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
03 Gobernación	42.551.553.455	29.424.660.901	69.15
04 Fondo Educación	310.233.599.951	304.387.697.537	98.11
05 Fondo Salud	35.773.580.722	32.333.051.124	90.38
Fondo Educación para el Trabajo	26.418.360	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$388.585.152.488</b>	<b>\$366.145.409.562</b>	<b>94.22</b>

Tal como ha venido sucediendo en los planes de desarrollo del Departamento, la las inversiones realizadas a través del Fondo de Educación tienen la mayor participación, para el caso presente correspondió al 84.05% del total ejecutado, recursos destinados a mantener la cobertura, y dentro de esta el 60.73% sirvió para cubrir los gastos de personal docente (sueldos y contribuciones a la nómina), le sigue en importancia Calidad (interventoría y alimentación escolar) con el 17.07%; Alimentación Escolar con el Prestación de Servicios Educativos con el %

La Unidad Ejecutora 03 Gobernación participó con el 8.03%, sirvieron para atender los programas de infancia, niñez, jóvenes y adolescencia; agua potable y saneamiento básicos; equidad de verdad; cultura y deportes.

Productividad, Competitividad e Infraestructura:

Tabla No. 67

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
03 Gobernación	55.758.163.212	42.425.971.527	76.08
<b>TOTALES</b>	<b>55.758.163.212</b>	<b>42.425.971.527</b>	<b>76.08</b>

Los recursos destinados para la presente apuesta, en un 92.77% se orientaron al sector vial (construcción y rehabilitación de vías)

Cesar, Territorio de Paz:

Tabla No. 68

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
03 Gobernación	944.263.561	496.100.995	52.53
07 Fondo de Seguridad	42.341.564.835	10.771.518.534	25.44
<b>TOTALES</b>	<b>\$43.285.828.396</b>	<b>\$11.267.619.529</b>	<b>26.03</b>

El 95.59% de la inversión correspondiente a la apuesta se hizo a través del Fondo de Seguridad del Departamento, el indicador de ejecución final, tal como se ha

manifestado es deficiente, denotando falta de gestión de la administración para ejecutar los dineros destinados principalmente a cubrir necesidades de las tres fuerzas (Ejército, Policía y CTI).

Gestión Transparente, Genera Desarrollo:

Tabla No. 69

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
03 Gobernación	1.710.429.054	1.156.559.670	67.61
<b>TOTALES</b>	<b>1.710.429.054</b>	<b>1.156.559.670</b>	<b>67.61</b>

El 64.50% de las inversiones hecha en la presente apuesta tuvieron como destino el Fortalecimiento Institucional a través de diferentes procesos integrales; el 35.50% restante, equivalente a \$410.577.631 se orientaron a atender los programas de asistencia técnica para la consolidación de los procesos de participación ciudadana y control social.

Incluyendo los recursos provenientes de regalías, el avance del Plan 2016-2019 “El Camino del Desarrollo y la Paz” tuvo el siguiente comportamiento:

Tabla No. 70

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	AÑO 2016				
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	CALIFICACIÓN FINANC.	CALIFICACIÓN PROD.	CALIFICACIÓN TOTAL
1. Salto Social	\$602.860.271.157	578.848.565.764	3,866701	2,63	3.12
2. Productividad, Competitividad e Infraestructura	94.389.120.745	78.935.841.343	0,52729	0,2	0.33
3.Cesar Territorio de Paz	44.941.265.573	25.469.689.447	0,170137	0.06	0.1
4.Gestión Transparente Genera Desarrollo	6.313.733.652	5.598.905.252	0,037401	0.08	0.06
<b>Calificación Total</b>	<b>\$748.504.391.130</b>	<b>\$688.853.001.807</b>	<b>4,601529</b>	<b>2.97</b>	<b>3.61</b>
<b>Equivalencia Porcentual</b>					<b>72.20</b>

### 2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El presente componente tuvo una calificación de 98.6 lo cual permite emitir un concepto favorable, fundado en que cada uno de los factores que lo integran tuvo el comportamiento que enseguida se detalla; como puede observarse, la calificación no tuvo influencia negativa:

- Estados Contables, con una calificación parcial de 100.0, y un total de 70.0
- Gestión Presupuestal, con 85.7 de calificación parcial, y 8.6 de total, y

- Gestión Financiera, con 100.0 de calificación parcial y 20.0 total

Como detalle cada uno de los factores pueden definirse de la siguiente manera una vez concluida la evaluación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR AÑO 2015-2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100.0	0.70	70.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	85.7	0.10	8.6
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100.0	0.20	20.0
<b>Calificación total</b>		1.00	<b>98.6</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

### 2.3.1. Estados Contables

Los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2015-2016, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el período que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás políticas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son sin salvedades; como consecuencia de lo anterior, la calificación obtenida en la matriz una vez hechas las evaluaciones de rigor alcanzó un total de 100 puntos, debido a que no se encontraron sobreestimaciones, subestimaciones ni incertidumbre en el manejo de las operaciones anotadas en los libros contables y verificadas por el profesional respectivo. En conclusión los Estados Contables presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

**TABLA 3-1**  
**ESTADOS CONTABLES**

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

La Gobernación del Departamento del Cesar divulga y comunica al público la información generada en cumplimiento de su misión institucional de acuerdo con la normatividad vigente, atendiendo los requerimientos de información de los ciudadanos a través de los diferentes medios de comunicación masivos: radio, prensa, televisión, institucionales página web, revistas.

Los Estados Financieros de Propósito general son elaborados de acuerdo a los cortes que disponen la Contaduría General de la Nación y los entes de control.

Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de los Estados Financieros, la materialidad se determina con la relación total de los activos y pasivos, el capital de trabajo y los resultados del ejercicio, según corresponda.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha practicado el control financiero al Balance General del Departamento del Cesar a diciembre 31 de 2014 y los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y de Cambios en el Patrimonio relativos al año terminado en la fecha antes citada, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos existe la debida concordancia. Se observa en su proceso contable y preparación de los estados que están cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para entidades del sector público. Los estados de resultados se encuentran distribuidos según el rubro tanto en ingresos como en gastos y Las notas de los estados financieros, permitiendo tener una visión clara y precisa a cerca de los procesos contables que registra el ente gubernamental.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En resumen presentamos los valores que componen el Balance General por grupos así:

Tabla No. 71

ACTIVO	Actual 2016	Anterior 2015	V. Absoluta	V. Relativa
TOTAL ACTIVO	1,591,282,195	1,609,006,523	-17,724,328	-1,10%
TOTAL PASIVO	347,838,080	369,943,941	-22,105,861	-5,98%
PATRIMONIO	1,243,444,115	1,239,062,582	4,381,533	0,35%
PASIVO Y PATRIMONIO	1,591,282,195	1,609,006,523	-17,724,328	-1,10%

Fuente; Balance General de la Gobernación del Cesar – Secretaria de Hacienda.

## Balance General Comparativos 2015-2016:

### Activos

Tabla No. 72

	CONCEPTO	Periodo	Periodo	Variación	Variación
Código	ACTIVO	Actual	Anterior	Absoluta	Relativa
		31/12/2016	31/12/2015		
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>736,037,688</b>	<b>869,734,088</b>	<b>-133,696,400</b>	<b>-15,37%</b>
<b>11</b>	<b>Efectivo</b>	<b>296,008,754</b>	<b>355,827,925</b>	<b>-59,819,171</b>	<b>-16,81%</b>
1105	Caja	0	0	0	0,00%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	296,008,754	355,827,925	-59,819,171	-16,81%
<b>13</b>	<b>Rentas por cobrar</b>	<b>10,407,484</b>	<b>13,930,733</b>	<b>-3,523,249</b>	<b>-25,29%</b>
1305	Vigencia actual	2,830,385	4,167,084	-1,336,699	-32,08%
1310	Vigencia anterior	7,577,099	9,763,649	-2,186,550	-22,39%
<b>14</b>	<b>Deudores</b>	<b>169,918,008</b>	<b>249,681,605</b>	<b>-79,763,597</b>	<b>-31,95%</b>
1401	Ingresos no tributarios	27,570,386	17,473,387	10,096,999	57,79%
1413	Transferencias por cobrar	19,063,021	10,879,783	8,183,238	75,22%
1420	Avances y anticipos entregados	72,819,519	130,403,033	-57,583,514	-44,16%
1424	Recursos Entregados en Administración	19,113,122	34,178,291	-15,065,169	-44,08%
1425	Depósitos entregados en Garantía	0	0	0	0,00%
1470	Otros deudores	31,351,960	55,747,111	-25,395,151	-44,75%
<b>19</b>	<b>Otros activos</b>	<b>259,703,442</b>	<b>250,293,825</b>	<b>9,409,617</b>	<b>3,76%</b>
1901	Reserva Financiera Actuarial	259,703,442	250,272,071	9,431,371	3,77%

1905	Gastos pagados por anticipado	0	21,754	-21,754	-100,00%
1960	Bienes de arte y cultura	0	0	0	0,00%
1970	Intangibles	0	0	0	0,00%
1975	Amortización acumulada de intangibles(Cr)	0	0	0	0,00%
	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>855,244,507</b>	<b>739,272,435</b>	<b>115,972,072</b>	<b>15,69%</b>
<b>12</b>	<b>Inversiones</b>	<b>19,764,633</b>	<b>19,328,462</b>	<b>436,171</b>	<b>2,26%</b>
1208	Inversiones patrimoniales en Entidades Controladas	11,130,114	10,693,943	436,171	2,26%
1216	Inversiones patrimoniales en Entidades en Liquidación	13,438,281	13,438,281	0	0,00%
1280	Provisión para Protección de Inversiones(Cr)	-4,803,762	-4,803,762	0	0,00%
<b>16</b>	<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>83,631,525</b>	<b>86,074,140</b>	<b>-2,442,615</b>	<b>-2,84%</b>
1605	Terrenos	36,545,958	36,545,958	0	0,00%
1615	Construcciones en cursos	9,651,849	9,484,772	167,077	1,76%
1637	Propiedades, Planta y Equipos no Explotados	0	1,115,222	-1,115,222	-100,00%
1640	Edificaciones	31,548,495	31,548,495	0	0,00%
1655	Maquinaria y equipo	1,658,445	1,658,445	0	0,00%
1660	Equipo médico y científico	2,902,666	2,902,666	0	0,00%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	6,509,900	6,327,733	182,167	2,88%
1670	Equipos de comunicación y computación	3,374,846	2,666,094	708,752	26,58%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	6,608,595	6,110,550	498,045	8,15%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-15,169,229	-12,285,795	-2,883,434	23,47%
<b>17</b>	<b>Bienes de beneficio y uso público</b>	<b>614,771,487</b>	<b>552,405,578</b>	<b>62,365,909</b>	<b>11,29%</b>
<b>1705</b>	<b>Bienes de uso Público e Históricos y Culturales en Construcción</b>	<b>465,726,820</b>	<b>398,673,145</b>	<b>67,053,675</b>	<b>16,82%</b>
1710	Bienes de beneficio y uso público en servicio	88,518,930	88,518,930	0	0,00%
1711	Bienes de beneficio y uso público en servicio-Concesiones	74,323,081	74,323,081	0	0,00%
1785	Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público Cr	-13,797,344	-9,109,578	-4,687,766	51,46%
<b>19</b>	<b>Otros activos</b>	<b>137,076,862</b>	<b>81,464,255</b>	<b>55,612,607</b>	<b>68,27%</b>
1915	Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	135,271,974	79,701,659	55,570,315	69,72%
1960	Bienes de Arte y Cultura	22,815	22,815	0	0,00%
1970	Intangibles	919,219	595,994	323,225	54,23%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles Cr	-622,766	-341,833	-280,933	82,18%
1999	Valorizaciones	1,485,620	1,485,620	0	0,00%
	<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>	<b>1,591,282,195</b>	<b>1,609,006,523</b>	<b>-17,724,328</b>	<b>-1,10%</b>

Fuente: Balance General de la Gobernación del Cesar – Secretaría de Hacienda.

Los activos a 31 diciembre de 2015-2016, están representados por las cuentas de Efectivo que la constituyen cinco Cajas Menores que son manejadas por el Despacho del Gobernador según Resolución 000042 del 15 de enero de 2016, por un valor \$ 5.000.000, teniendo una ampliación el 27 de abril según resolución 001340 por valor \$ 12.000.000, luego modificada el 16 de mayo por valor definitivo \$ 7.000.000; por Asuntos Interinstitucionales según Resolución 000060 del 15 de enero de 2016, por un valor de \$ 4.000.000, teniendo una ampliación el 27 de abril según resolución 001341 por valor definitivo \$ 6.000.000; por Asesoría de Asuntos Jurídicos según Resolución 000059 del 15 enero de 2016, por un valor \$ 500.000; Secretaria General según Resolución 000058 del 15 enero de 2016, por un valor \$ 5.000.000, y Secretaria de Salud según Resolución 002043 de 15 de enero de 2016 quedando al final de año en 0, ya que todos sus gastos se contabilizan dentro del año fiscal.

Los depósitos en Instituciones Financieras 2015-2016, en donde se manejan los recursos propios, objeto de nuestro control fiscal; estaban conformadas por las siguientes cuentas corrientes y de ahorros a 31 diciembre 2016:

Tabla No. 73

<b>Concepto</b>	<b>Cuentas Corrientes</b>
Banco de Bogotá	19,714,272
Banco Popular	507,726
Banco Agrario	8,820,995
Banco de Colombia	252,039
Banco BBVA	104,616,287
Banco Davivienda	123,216
Banco AV Villas	2,061,885
Banco de Occidente	407,582
Banco Colpatria	38,330,058
<b>Sub Total</b>	<b>174,834,060</b>
	<b>Cuentas Ahorros</b>
Banco de Bogotá	9,425,502
Banco Popular	391,787
Banco de Colombia	6,350,439
Banco Agrario	14,250,300
Banco BBVA	57,303,269
Banco Da vivienda	4,100,880
Banco AV Villas	1,455,002
Banco de Occidente	9,262,491

Banco Colpatria	542,616
Banco Colmena	12,744,523
Cuenta Banco caja Social	5,347,885
<b>Sub Total</b>	<b>121,174,694</b>
<b>Bancos y Corporaciones</b>	<b>296,008,754</b>

Fuente: Balance General 2014.

Las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran conciliadas al cierre del 31 de diciembre de 2015-2016; en la anterior tabla se muestran las cuentas bancarias correspondientes a recursos Propios que el Departamento del Cesar utiliza para el desarrollo de su objeto, como son los programas de funcionamiento e inversión. Respecto a las conciliaciones bancarias se encontraron los siguientes cheques sin cobrar:

#### Cheques sin Cobrar:

Tabla No. 74

Fecha	Cheque	Concepto	Valor en Libro
19/12/2012	0	Tranf. Santiago Jacome Lina Rafael	\$ 124,670.00
31/07/2013	0	tranf.952 Maryuris Plazas Solano-Conc 07/02/2013	\$ 81,130.00
31/07/2013	0	Tranf.4988-Carlos Arturo de la Peña-Conc-06/06/2013	\$ 1,137,800.00
31/07/2013	0	Traf.Manuel a Pedraza-5275-Conc-12/06/2013	\$ 605,200.00
06/09/2013	0	Dev.cargo Tranf- Castrillon Forez Jose Ignacio	\$ 342,135.00
01/11/2013	0	Egreso 1220-Verenice Duarte	\$ 123,600.00
06/12/2013	0	14316-Arzuaga fernandez Lina Marcela	\$ 72,205.00
08/04/2014	1252	Picon Alvarez Miguel Isidro	\$ 82,100.00
09/05/2014	1261	Jimenez Rodriguez Yeneidith	\$ 98,950.00
24/07/2014	0	Becerra Lazo Carlos Jorge	\$ 78,600.00
23/10/2014	1322	Aristizabal Silva Elda Lucia	\$ 241,850.00
<b>Total</b>			<b>\$ 2,988,240.00</b>

#### **Hallazgo No. 11 (Contabilidad)**

Condición: Después de revisada y confrontada las conciliaciones bancarias de las vigencias 2015-2016, en la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar, se encontraron cheques sin cobrar desde el año 2012 hasta 2014 en la Fondo-Cuenta-Recaudo de Impuestos de Vehículo del Banco Ganadero (B.B.V.A), cuenta corriente No 940-00983-0 por valor \$ 2.988.240 pesos, que hasta la fecha no han sido resueltos ni dados de baja, haciendo que la cuenta se subestime.

Criterio: Conciliación Bancaria a 31 Diciembre 2016; Resolución 354 de 2007, Decreto 2649 de 1993, y demás normas concordante.

Causa: Falta de control interno, y desconocimiento de normas.

Efecto: El no depurar las partidas conciliatorias que afectan las cuentas de bancos hacen que se presenten en los estados financieros cifras subvaloradas o sobrevaloradas, el hallazgo tiene una connotación **Administrativa**

Las cuentas Inversiones que son aportes patrimoniales representados en acciones, cuotas o partes de interés social que le permiten a la entidad pública controlar o compartir el control en el ente receptor de dichos aportes, reflejadas en Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias e Inversiones en Entidades Privadas los saldos a Diciembre 31 de 2015-2016 son los siguientes:

Tabla No. 75

<b>INVERSIONES EN EMPRESAS O ENTIDADES</b>	
<b>EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS.</b>	<b>VALOR</b>
AGUAS DEL CESAR S.A.	250,001
CANAL REGIONAL TELECARIBE	489.358
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR	170,330
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMDUPAR	497.346
FINDETER	2,207,400
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S. A	696,494
<b>ENTIDADES PRIVADAS.</b>	
COMUNICACIÓN CELULAR S. A – COMCEL	6.000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A	6.813.185
<b>INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN.</b>	
ELECTROCESAR S.A E.S.P	13.438.281
<b>Menos: PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES. CR</b>	-4.803.762
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19,764,633</b>

Fuente; Balance General 2015-2016.

Las anteriores inversiones representan el 1,24% del total de los Activos.

## Hallazgo No. 12 (Contabilidad)

Condición: En los Estados financieros de las vigencias 2015-2016, se viene presentando en el rubro de Inversiones aportes patrimoniales en acciones, cuotas o partes de interés social que son irrecuperables; por ejemplo ya que la Empresa Electrocesar se encuentra en liquidación y hace que se presente como activos corriente por valor \$ 8.633.000 pesos, sobre valorando el Balance General debiéndose aprovechar la depuración contemplada en las norma NIIF para una mejor razonabilidad de los Estados financieros.

Criterio: Estados Financieros a 31 Diciembre 2016; Resolución 354 de 2007, Decreto 2649 de 1993, y demás normas concordante.

Causa: Falta de control interno, y desconocimiento de normas.

Efecto: El no aplicar las normas y disposiciones legales que nos otorga la Contaduría General de la Nación y no depurarlas hacen que se presenten estados financieros sobrevalorados. El hallazgo tiene una connotación **administrativa**.

El grupo de Rentas por Cobrar, conformada por las cuentas vigencias actuales y anteriores, representan el 0,65% del total de los Activos y constituyen los valores de las rentas reclasificadas como son el impuesto de registro, impuestos a foráneas, vehículo automotor y sobretasa a la gasolina:

Tabla No. 76

VIGENCIA ACTUAL	VALOR
REGISTROS	2,823,765
IMPUESTOS A FORÁNEAS	6,620
<b>Total</b>	<b>\$ 2.830,385</b>

Fuente: Balance General 2016.

Tabla No. 77

VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR
IMPUESTOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR	6,063,883
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,513,216
<b>total</b>	<b>\$ 7,577,099</b>

Fuente: Balance General 2016.

El impuesto de vehículos automotor es el de mayor relevancia con un 80,02% en relación al total de la cuenta vigencias anteriores.

### Hallazgo No. 13 (Contabilidad)

Condición: En el Departamento de Rentas, se siguen presentando rentas de difícil cobro con respecto al Impuesto a Vehículos, se detectó que vienen deudas registradas de varias vigencias que ascienden a \$1.227.953.358, pertenecientes a 762 placas o vehículos que hasta el momento de la auditoria se presenta en los estados financieros como activos corrientes.

Al revisar los procedimientos de cobros coactivo, muy a pesar que se han realizado auto de aperturas, emplazamiento previo, resolución sanción liquidación oficial de aforo, hay debilidades en el proceso que afectan el recaudo de estas deudas como son: Notificaciones con direcciones incorrectas, falta de pruebas que fortalezcan el título ejecutivo a cobrar y falta de organización en el expediente de cobro.

Criterio: Resolución 354 de 2007, Decreto 2649 de 1993, y demás normas concordantes.

Causa: Gestión administrativa ineficiente, falta de herramientas tecnológicas que permitan ser eficientes en los procedimientos de cobro coactivo y falta de pruebas que fortalezcan el título ejecutivo a cobrar.

Efecto: La Gobernación del Cesar no cuenta con un sistema que facilite la expedición en tiempo real de los recibos para el pago de los impuestos de vehículos, ni mucho menos facilitar herramientas tecnológicas que ayuden a mejorar esta actividad que permitiría la eficiencia en el recaudo y en el procedimiento de cobro. El hallazgo se le da un alcance **administrativo**.

#### GRUPO 14 DEUDORES:

Este grupo representa un saldo de \$249.681.605 en el 2015 y un valor de \$192.826.000 en el año 2016, correspondiente a cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de la entidad, conformada por los ingresos no Tributarios, las transferencias por cobrar, Avances y Anticipos Entregados, Anticipo Proyectos de Inversión, Recursos Entregados en Administración y los Otros Deudores.

Los saldos de estas cuentas son los siguientes:

#### DEUDORES:

Tabla No. 79

Concepto	periodo 31-12-2015	periodo 31-12-2016	Variación Absoluta	variación Relativa
Ingresos No Tributarios	17,473,387.00	192,826,030.00	175,352,643.00	1004%
Transferencias por Cobrar	10,879,783.00	968,361.00	(9,911,422.00)	-91%
Avances y anticipos Entregados	130,403,033.00	72,677,356.00	(57,725,677.00)	-44%
Anticipos Proyectos de Inversión	-	72,675,331.00	72,675,331.00	0%
Recursos Entregados en administración	34,178,291.00	18,833,785.00	(15,344,506.00)	-45%
Otros Deudores	56,747,111.00	71,310,799.00	14,563,688.00	26%
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>249,681,605.00</b>	<b>429,291,662.00</b>	<b>179,610,057.00</b>	<b>72%</b>

Se presentan en la sub cuenta de Ingresos Tributarios una Variación Absoluta de \$175.352.643, lo que representa una variación porcentual del 1004%, esto quiere decir que se aumentaron los saldos de las rentas que tienen los particulares con la Gobernación del Cesar por concepto de: Multas, Intereses, Sanciones, estampillas y Otros Deudores por Ingresos No Tributarios. Durante la vigencia de 2016. En comparación con el 2015.

El siguiente cuadro nos muestra cómo se describe la variación en la subcuenta de Ingresos No Tributarios:

Tabla No. 80

Concepto	periodo 31-12-2015	periodo 31-12-2016	Variación Absoluta	variación Relativa
Multas	669,579,455.00	669,579,455.00	0.00	0%
Intereses	-	5,044,929,300.00	5,044,929,300.00	100%
Sanciones	11,050,347,336.00	15,205,822,336.00	4,155,475,000.00	38%
Estampillas	3,612,765,989.00	5,974,703,989.00	2,361,938,000.00	65%
Otros Deudores por Ingresos No Tributarios	2,140,694,719.45	2,140,694,719.45	0.00	0%
<b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>17,473,387,499.45</b>	<b>29,035,729,799.45</b>	<b>11,562,342,300.00</b>	<b>66%</b>

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Incluye este concepto los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este grupo, conceptos tales como derechos a favor de la entidad, originados en Multas a títulos Mineros, estampillas, incumplimientos Contractuales, Sanciones

cobradas por el impuesto de Vehículo en el momento del recaudo, Sanciones Disciplinarias y Sentencias Indemnizatorias, derechos por cobrar en los diferentes municipios, actas de posesión.

#### TRANSFERENCIAS POR COBRAR

Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad contable pública para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, asignación especial para el fondo de pensiones en las entidades estatales, recursos destinados para el FONPET, su disminución frente al periodo anterior se debe a que el Ministerio realizó un desembolso el 30/09/2016. En esta cuenta se registran las transferencias por cobrar participación de pensiones- Fondo Nacional de Pensiones de las entidades, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, saldos del FONPET. Transferencias por Cobrar Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico. SGP Agua Potable a- Ministerio de Hacienda, Ciudad y Territorio.

#### AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

Valores entregados por la entidad, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, además se registraron los valores entregados para viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización, compras, servicios, contratos de obras, contratos o convenios interadministrativos.

A la fecha se realiza depuración de anticipos de vigencias anteriores, determinando la razonabilidad de la cuenta, mediante trabajo de campo, recolección de soportes, análisis de información y determinación de la viabilidad de depurar los saldos de los anticipos.

A 31 de Diciembre de 2016 quedan pendiente por legalizar los viáticos del señor RAFAEL CRUZ CASADO (Secretaria de Educación) por un valor de \$420.000 y el señor CARLOS ALFONSO RUBIO ALTAMIRANDA (Secretaria de Salud) por valor de \$1.605.672. Los cuales fueron reportados a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que realice los trámites pertinentes por ser de su competencia.

### Hallazgo No. 14 (Contabilidad)

Condición: Revisada las subcuentas de Avances y Anticipos Entregados del grupo de DEUDORES de la Gobernación del Cesar, encontramos que existen saldos pendientes por legalizar por los siguientes conceptos:

Tabla No. 81

CONCEPTO	VALOR EN \$
Contratos de Compras	440.000
Contratos de Servicios	3.136.876.038,69
Contratos de Obras Públicas	1.674.583.712,23
Contratos o Convenios Interadministrativos o de Cooperación	3.018.287.175
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.830.186.925,92</b>

Estos Avances y Anticipos, muchos de ellos vienen sin legalizar desde las vigencias: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016; razón por la cual esta administración deberá tomar las medidas necesarias con el fin de depurar y recuperar estos recursos que son propiedad de la Gobernación del Cesar. A continuación se anexa relación de Deudores.

Tabla No. 82

142011	CONTRATO DE COMPRAS			
	NIT O CEDULA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR	OBSERVACIONES
	77092158	BERMÚDEZ CLAVIJO CARLOS ALBERTO	440,000.00	
14201302	CONTRATO DE SERVICIOS			
	12711899	ORTEGA OSPINO OSVALDO RAMÓN	15,351,485.00	
	5013952	HERNÁNDEZ TORREZ FRANCISCO G.	6,000,000.00	
	72131991	VÁSQUEZ COTES GUSTAVO ADOLFO	15,665,220.00	
	7619607	HERNÁNDEZ CASTILLEJOS YAIR ALFONSO	4,500,000.00	
	800098911-8	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	12,500,000.00	
	802025256	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES KAMANA S.A.S	180,048,873.00	Anticipo 30% viene del 2014
	8240029145	FUNDACIÓN CULTURAL EL TRAPICHE	19,475,000.00	
	824006325	CONSTRUAMBIENTE-LTDA	36,750,737.00	
	8301015726	INETEL S.A.S	4,397,537.00	
	830513019	CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.	14,143,145.00	
	8904030128	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	12,574,433.91	

	890905065	EDATEL S.A.	137,154,317.00	Anticipo del Convenio de Cableado del Sena , viene del 2011
	8923002856	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	80,480,000.00	Saldo que viene del 2010 por amortizar, sobre un convenio diplomado en pedagogía
	8923008151	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	982,820,393.00	Vienen 2010 anticipo convenio; este está liquidado unilateralmente
	9001367537	GRUPO TDA LTDA	332,442.67	
	9002235866	FUNDACIÓN ALPINA	3,265,377.00	
	9003475163	CONSORCIO VÍAS DEL CESAR	75,653,042.00	
	9004379646	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A.S	750,000,000.00	Viene 2013, Tutela juzgado 3 Civil del circuito
	900483711	IDOMINGENIERIA Y CONSULTORIA SAU	271,549,736.00	Viene 2014, anticipo
	900616059	CONSORCIO TIT CESAR	30,795,680.00	
	900684108	UNIÓN TEMPORAL VILLA OLÍMPICA	40,848,866.74	
	9006512749	CONSORCIO INTERAGUAS 2013	31,591,304.87	
	9006800271	CONSORCIO AGUACHICA INTERVENTORES	410,104,142.35	Contrato 2013, falta legalizar amortizaciones
	900702781	CONSORCIO INTER CREXION DEPORTIVA	874,306.15	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,136,876,038.69</b>	
<b>14201303</b>	<b>CONTRATOS DE OBRAS</b>			
	77009905	ROCHA SABALLETH ROBERTO RAMÓN	113,395,606.00	Viene 2013
	8000965850	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	117,000,000.00	50% anticipo construcción de vivienda de Interés social
	8240011263	INGENIERÍA SOFTWARE & COMPUTADORES LTDA.	367,555.40	
	900329639	UNIÓN TEMPORAL SABANETA	1,190,051,777.00	Contrato 2009, sin liquidar
	9003748280	CONSORCIO CONSTRUYENDO ING.	27,922,008.00	
	9006114278	CONSORCIO J.J. GOBERNACIÓN	23,021,481.00	
	9006439276	CONSORCIO ARCHIVO DEL CESAR	171,010,282.00	Presenta amortizaciones del anticipo hasta el 2015, falta legalizar este saldo
	900700437	UNIÓN TEMPORAL PARQUE ESTADIO	31,815,002.83	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,674,583,712.23</b>	
<b>1401304</b>	<b>CONTRATOS O CONVÉNIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE COOPERACION</b>			
	800096561	MUNICIPIO DE AGUACHICA	238,860,908.80	Saldo convenio del 2012
	8000965850	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	117,000,000.00	Falta liquidar el convenio viene del 2009
	8000965922	MUNICIPIO DE EL PASO	1,000,000,000.00	Anticipo Convenio 2015, construcción centro de salud de la loma

	8000966139	MUNICIPIO DE PELAYA	399,200,264.00	Saldo del convenio de 2015, construcción centro desarrollo Infantil
	8000966192	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	226,774,873.00	Seguimiento a las amortizaciones, viene 2013 y 2014
	8000989118	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	245,000,000.00	Convenio que viene del 2013, Alumbrado Publico
	8923001231	MUNICIPIO DE RIO DE ORO	439,485,129.20	Viene 2013, Convenio construcción complejo deportivo Maciegas
	8923002856	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	200,000,000.00	Anticipo 50% aporte del dpto. para el programa Onda de Colciencias
	9001871772	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR CDT-CESAR	151,966,000.00	Viene 2015, pendiente por legalizar
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,018,287,175.00</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>7,830,186,925.92</b>	

Criterio: Resolución 354 de 2007, Decreto 2649 de 1993, y demás normas concordantes.

Causa: Negligencia por parte de los funcionarios responsables de liquidar los contratos y convenios aquí descritos, falta de control interno, falta de seguimiento y depuración de los contratos y convenios, a fin de identificar si los saldos existentes en la cuenta de Deudores corresponden a errores de contabilización o son saldos que efectivamente los contratistas y entidades adeudan al Departamento.

Efecto: El no depurar los saldos de la cuenta de avances y anticipos, conlleva a mostrar unos estados contables con incertidumbre. Además, puede suceder que efectivamente estos recursos los adeuden los contratistas y entidades con las cuales se suscribieron convenios y por falta de gestión de los funcionarios responsables de verificar tales acreencias, estos dineros prescriban afectando el erario del Departamento, conllevándolo a un futuro detrimento fiscal. El hallazgo tiene un carácter **administrativo**.

Las cuentas Propiedad, Planta y Equipos representan el 5,26% del total de activos conformada por Terrenos, Construcciones en Curso, Edificaciones, Maquinarias y Equipos, Equipos Médicos científicos, Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipo de Transporte tracción y Elevación, Depreciación Acumulada; siendo la de mayor representación Terrenos con 43,69% de su rubro, seguido por Edificaciones con un 37,72% de su rubro.

### **Hallazgo No. 15 (Contabilidad)**

Condición: En el Departamento del Cesar, se sigue presentando predios o bienes inmuebles que a vigencia 2016, no se encuentran en su mayoría legalizados; además presenta en el rubro de Propiedades, Plantas y Equipos, Muebles inservibles que aún no han sido en su totalidad dados de baja y aparecen en los estados financieros como servibles.

Criterio: Resolución 354 de 2007, Decreto 2649 de 1993 y demás normas concordantes; ley 1314 de 2009 y demás Decretos que la modifican (NIIF):

Causa: Falta de control interno, y desconocimiento de normas.

Efecto: Presentación de unos estados contables con incertidumbre al existir bienes inmuebles sin estar legalizados por el Departamento del Cesar. Connotación administrativa

La cuenta Bienes de beneficio y uso público que representa el 38,63%, del total de activos conformada por Bienes de uso público e históricos y culturales en Construcción, Bienes de beneficio y Uso Público en servicio, Bienes de beneficio y Uso público en servicio-Concesiones y Amortización acumulada de bienes de beneficio y Uso público (cr), siendo la de mayor relevancia los Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción con un 50,91%, seguida de Bienes de beneficio y Uso público en Servicio con un 14,39%; la cuenta de Otros Activos representa el 8,61%, del total de Activos y está conformada por Obras y Mejoras en Propiedad Ajena y su respectiva Valorizaciones.

Los activos de la vigencia 2016, con respectos a los de la vigencia 2015, presentan una disminución del -1,10%, situación está reflejada considerablemente en los activos corrientes en la cuenta Deudores, subcuenta Avances y Anticipos Entregados que tuvo una variación relativa del -44,16%, en la disminución de los avances de contratos de obras.

Los activos de la vigencia 2016, con respecto a los pasivos de misma son mayores, presentándose así una aceptada situación financiera reflejada en los activos corrientes, aumentándose el Pasivo total por las Operaciones de crédito

público y financiamiento con la banca central a corto y largo plazo por los desembolsos de empréstitos con Banco Bogotá.

Con respecto de los Activos de la vigencia 2015, estos no presentaron ninguna incidencia en la cuenta Bienes de beneficio y uso público que representa el 34,33%, del total de Activos seguido de la cuenta Efectivo con un 22,11%

### Pasivos

Tabla No. 84

	<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>113,644,394</b>	<b>82,691,822</b>	<b>30,952,572</b>	<b>37,43%</b>
<b>22</b>	<b>Operación Crédito público y Financiero con Banca Central</b>	<b>14,069,783</b>	<b>8,284,583</b>	<b>5,785,200</b>	<b>69,83%</b>
2203	Operaciones de Crédito Público interna de corto plazo	6,984,375	0	6,984,375	0,00%
2212	Operaciones de Crédito Público Externa de Corto plazo	7,085,408	8,284,583	-1,199,175	-14,47%
<b>24</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>76,891,034</b>	<b>67,220,591</b>	<b>9,670,443</b>	<b>14,39%</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	29,061,560	41,088,955	-12,027,395	-29,27%
2403	Transferencias	15,944,909	20,439,730	-4,494,821	-21,99%
2425	Acreedores	1,119,247	550,578	568,669	103,29%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	288,026	4,777,874	-4,489,848	-93,97%
2453	Recursos Recibidos en Administración	14,809,537	363,454	14,446,083	3974,67%
2460	Créditos judiciales	0	0	0	0,00%
2480	Administración y Prestación del Servicio de Salud	15,667,755	0	15,667,755	0,00%
<b>25</b>	<b>Obligaciones laborales y de seguridad social integral</b>	<b>22,460,369</b>	<b>7,181,891</b>	<b>15,278,478</b>	<b>212,74%</b>
2505	Salarios y prestaciones sociales	8,992,006	5,189,759	3,802,247	73,26%
2510	Pensiones por pagar	13,468,363	1,992,132	11,476,231	576,08%
<b>29</b>	<b>Otros pasivos</b>	<b>223,208</b>	<b>4,757</b>	<b>218,451</b>	<b>4592,20%</b>
2905	Recuados a favor de terceros	223,208	4,757	218,451	4592,20%
	<b>NO CORRIENTE (5)</b>	<b>234,193,686</b>	<b>287,252,119</b>	<b>-53,058,433</b>	<b>-18,47%</b>
<b>22</b>	<b>Operación Crédito público y Financiero con Banca Central</b>	<b>136,995,335</b>	<b>132,754,271</b>	<b>4,241,064</b>	<b>3,19%</b>
2208	Operaciones de Crédito Público interna de largo plazo	133,015,625	121,682,736	11,332,889	9,31%
2213	Operaciones de Crédito Público Externa de Largo plazo	3,979,710	11,071,535	-7,091,825	-64,05%
<b>24</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>0</b>	<b>60,756,621</b>	<b>-60,756,621</b>	<b>-100,00%</b>
2422	Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo	0	0	0	0,00%
2450	Avances y anticipos recibidos	0	60,756,621	-60,756,621	-100,00%
<b>27</b>	<b>Pasivos estimados</b>	<b>97,198,351</b>	<b>93,741,227</b>	<b>3,457,124</b>	<b>3,69%</b>
2720	Provisión para pensiones	97,198,351	93,741,227	3,457,124	3,69%
	<b>TOTAL PASIVO (7)</b>	<b>347,838,080</b>	<b>369,943,941</b>	<b>-22,105,861</b>	<b>-5,98%</b>

Fuente: Balance General de la Gobernación del Cesar – Secretaría de Hacienda.

Los Pasivos a 31 de Diciembre 2016, están representados por las cuentas Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central correspondiente a la Deuda Pública que posee el ente con las siguientes descripciones:

- Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Crédito presupuestario de parte del Ministerio de Hacienda.

Tabla No. 85

PRÉSTAMO BANCA COMERCIAL	140,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>140,000,000.00</b>

Fuente; Balance General 2015-2016.

Siendo el de mayor relevancia Préstamo Banca comercial con un 92.67%, de su rubro.

- Crédito Publico Externas de Largo Plazo

Tabla No. 86

PRÉSTAMO FOMENTO ANDINA DE FOMENTO-CAF	BANCA DE CORPORACIÓN	\$ 11.065.117
--	-------------------------	---------------

Fuente; Balance General 2015-2016.

Siendo el de menor relevancia préstamo Banca de Fomento Corporación Andina de Fomento a largo plazo con un 7.32%, de su rubro. Las operaciones de crédito público presentaron un incremento de \$10.026.265 producto de nuevos desembolsos originados durante el 2016; representaron un incremento de deuda pública del 7.10%, esta cuenta constituye el 40.55% del total del Pasivos.

Las Cuentas por pagar están conformadas por Adquisiciones de Bienes y Servicios Nacionales, obligaciones contraídas por las adquisiciones de bienes y servicios con los proveedores nacionales incluyendo los proyectos de inversión:

Tabla No. 87

<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
ADQUISICIONES SERVICIOS	29,061,559.00
TRANSFERENCIAS	15,944,909.00

ACREEDORES	1,119,248.00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS TIMBRE	288,026.00
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMÓN.	15,420,308.00
ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15,667,757.00
<b>TOTAL</b>	<b>77,501,807.00</b>

Fuente; Balance General 2015-2016.

Siendo el de mayor relevancia la subcuenta de Adquisición de Bienes y Servicios con un 37.49%, de su rubro, seguidos de las transferencias con un 20.57%, los recursos Recibidos en administración representan el segundo renglón con un porcentaje del 19.89% y la administración y prestación de servicios con un porcentaje del 20.21% representan los subsidios de la oferta y las acciones de salud pública los cuales están incluidos en esta subcuenta.

Las Obligaciones Laborales y de seguridad social integral representan el 6.45%, del total pasivos conformadas por Salarios y Prestaciones Sociales que son generadas en una relación laboral según los siguientes valores:

Tabla No. 88

NOMINAS POR PAGAR	911,613.00
CESANTÍAS	1,286,734.00
VACACIONES	2,740,810.00
PRIMA DE VACACIONES	2,104,716.00
PRIMA DE SERVICIOS	1,888,134.00
BONIFICACIONES	60,000.00
<b>Total</b>	<b>8,992,007.00</b>

Fuente; Balance General 2015-2016

Siendo la de mayor relevancia las Vacaciones con un 30.47%, de su rubro, seguida de las Primas de Vacaciones con un 23.39%.

Las Pensiones por Pagar que son obligaciones por jubilación o vejez que asume el ente con los siguientes valores:

Tabla No. 89

PENSIONES POR PAGAR	97.198.350
CUOTAS PARTES DE PENSIONES	97.198.350
<b>Total</b>	<b>\$97.198.350</b>

Fuente; Balance General 2015-2016.

Siendo la de mayor relevancia las Cuotas partes de Pensiones con un 100%, de su rubro.

En la cuenta de Pasivos Estimados encontramos las siguientes subcuentas que conforman este grupo.

### PASIVOS ESTIMADOS

Tabla No. 90

PROVISIÓN PARA PENSIONES	97,198,350.00
Calculo Actuarial para Pensiones	96,704,099.00
Pensiones Actuales por Amortizar (Db)	-9,686,837.00
Calculo Actuarial de Cuotas partes pensiones	45,437,360.00
Cuotas partes de Pensiones por Amortizar ( Db)	-35,256,271.00
<b>Total</b>	<b>97,198,350.00</b>

Fuente; Balance General 2015-2016.

La cuenta de Otros Pasivos representan el 0.064 %, del total de Pasivos conformada por Recaudos a favor de terceros que son pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo u obligaciones que adquieren la entidad en calidad de garante con un valor:

Tabla No. 91

<b>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>223,207.00</b>
Impuestos	39,942.00
Otros Recaudos a Favor de Terceros	183,266.00
Rendimientos Financieros a Favor de Terceros	183,266.00
<b>Total</b>	<b>223,207.00</b>

Fuente; Balance General 2015-2016.

En los pasivos del 2016, se generó una Disminución del -5.98%, respecto a la vigencia anterior 2015, siendo su mayor participación de este grupo las cuentas de Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con la Banca Central con un 43.42% seguido de los pasivos estimados con 27.94% y las cuentas por pagar con un porcentaje de participación del 22.10%.

Con respecto a los Pasivos de la vigencia 2015, estos tienen su mayor incidencia en las Operaciones de Crédito Público con un porcentaje de participación del 38.12%, seguido de los pasivos estimados con una participación del 25.53% y las cuentas por pagar con una participación del 18.17%.

### Patrimonio

Tabla No. 92

	CONCEPTO	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2015	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
<b>31</b>	<b>Hacienda pública</b>	<b>1,243,444,115</b>	<b>1,239,062,582</b>	4,381,533	0,35%
3105	Capital fiscal	1,223,202,252	1,171,961,676	51,240,576	4,37%
3110	Resultado del ejercicio	13,224,887	59,548,616	-46,323,729	-77,79%
3115	Superávit por Valoración	1,485,620	1,485,620	0	0,00%
3125	Patrimonio Público Incorporado	13,438,281	13,438,281	0	0,00%
3128	Prov., Agotamientos, Depreciación y Amortización (DB)	-7,906,925	-7,371,611	-535,314	7,26%

Fuente: Balance General de la Gobernación del Cesar – Secretaria de Hacienda.

El Patrimonio del Departamento del Cesar a 31 de Diciembre 2016, está conformado por Hacienda Pública que se divide en Capital Fiscal, Resultados del Ejercicio, Superávit por Valorización, Provisiones, Agotamientos, Depreciaciones y Amortizaciones.

Con respecto Hacienda Pública este ha tenido un aumento de 0.35%, esto debido al incremento en el capital fiscal que se incrementó en un 4.37% y las provisiones agotamiento, Depreciación y Amortización con un incremento del 7.26%.

### Estados de Resultados Comparativos 2015-2016:

Tabla No. 93

INGRESOS			Variación	Variación
	Año 2016	Año 2015	Absoluta	Relativa
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>733,206,171</b>	<b>826,785,798</b>	<b>-93,579,627</b>	<b>-1,32%</b>
<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>188,043,852</b>	<b>191,790,252</b>	<b>-3,746,400</b>	<b>-1,95%</b>
Tributarios	149,222,771	131,677,775	17,544,996	13,32%
No Tributarios	37,640,278	59,206,508	-21,566,230	-36,43%
Regalías	1,338,198	1,033,551	304,647	29,48%
Devoluciones y Descuentos	157,395	127,582	29,813	23,37%



# Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

<b>Transferencias</b>	<b>545,162,319</b>	<b>634,995,546</b>	<b>-89,833,227</b>	<b>-14,15%</b>
Sistema General de Participaciones	358,814,933	341,901,306	16,913,627	4,95%
Sistema General de Regalías	127,086,326	213,336,690	-86,250,364	40,43%
Otras Transferencias	59,261,060	79,757,550	-20,496,490	-25,70%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>776,252,799</b>	<b>779,666,964</b>	<b>-3,414,165</b>	<b>-0,44%</b>
<b>De Administración:</b>	<b>64,646,088</b>	<b>51,066,556</b>	<b>13,579,532</b>	<b>26,59%</b>
Sueldos y Salarios	23,159,530	20,146,151	3,013,379	14,96%
Contribuciones Imputadas	23,512,401	12,434,952	11,077,449	89,08%
Contribuciones Efectivas	3,340,755	2,654,876	685,879	25,83%
Aportes sobre Nomina	733,261	574,913	158,348	27,54%
Generales	13,892,247	15,090,770	-1,198,523	-95,21%
Impuestos Contribuciones y T.	7,894	164,894	-157,000	-95,21%
<b>De Operación</b>	<b>89,774,728</b>	<b>124,464,529</b>	<b>-34,689,801</b>	<b>-27,87%</b>
Generales	89,774,728	124,464,529	-34,689,801	86,13%
<b>Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
Provisiones para Contingencias	0	0	0	0,00%
<b>Transferencias</b>	<b>68,620,509</b>	<b>65,347,942</b>	<b>3,272,567</b>	<b>5,01%</b>
Otras Transferencias	68,620,509	65,347,942	3,272,567	5,01%
<b>Gastos Social</b>	<b>553,211,474</b>	<b>538,787,937</b>	<b>14,423,537</b>	<b>2,68%</b>
Educación	472,766,852	381,123,180	91,643,672	24,05%
Salud	47,542,205	47,332,403	209,802	0,44%
Agua Potable y Saneamiento Básico	404,268	16,442,688	-16,038,420	-97,54%
Vivienda	4,931,055	68,690,084	-63,759,027	-92,82%
Recreación y Deporte	5,769,172	13,903,818	-8,134,646	-58,51%
Cultura	5,358,249	5,542,682	-184,433	-3,33%
Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	14,652,118	4,437,729	10,214,389	230,17%
<b>Excedente (Déficit) Operacional</b>	<b>-43,046,628</b>	<b>47,118,834</b>	<b>-90,165,462</b>	<b>-191,36%</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>130,178,856</b>	<b>84,310,958</b>	<b>45,867,898</b>	<b>54,40%</b>
Financieros	40,469,305	41,644,577	-1,175,272	-2,82%
Ajustes por diferencia en cambio	941,812	0	941,812	0,00%
Otros Ingresos Ordinarios	6,118,744	2,267,147	3,851,597	169,89%
Extraordinarios	31,409,243	30,859,943	549,300	1,78%
Ajuste de Ejercicios Anteriores	51,239,752	9,539,291	41,700,461	437,14%
<b>Otros Gastos</b>	<b>73,907,341</b>	<b>71,881,176</b>	<b>2,026,165</b>	<b>2,82%</b>
Intereses	5,504,215	1,804,990	3,699,225	204,94%
Comisiones	428,113	237,677	190,436	80,12%

Ajuste por Diferencia en Cambio	0	6,009,556	-6,009,556	-100,00%
Financieros	80,412	584,800	-504,388	-86,25%
Otros Gastos ordinarios	7,908,488	4,920,640	2,987,848	60,72%
Extraordinarios	30,675,781	22,763,879	7,911,902	34,76%
Ajuste de Ejercicios Anteriores	29,310,332	35,559,634	-6,249,302	-17,57%
<b>Excedentes (Déficit)</b>	<b>13,224,887</b>	<b>59,548,616</b>	<b>-46,323,729</b>	<b>-77,79%</b>
<b>Excedente o (Déficit) del Ejercicio</b>	<b>13,224,887</b>	<b>59,548,616</b>	<b>-46,323,729</b>	<b>-77,79%</b>

Fuente; Estado de Actividad Financiera, Económica social y Ambiental de la Gobernación del Cesar – Secretaría de Hacienda.

Los Ingresos a 31 de Diciembre 2016, estaban representados por los Ingresos Operacionales y estos a su vez se dividen en Ingresos Fiscales y Transferencias; los Ingresos Fiscales son aquellos que recaudan directamente el ente Gubernativo por distintos conceptos y representan el 25,65%, la cuenta de Ingresos Tributarios conformada por los siguientes valores:

Tabla No. 94

REGISTRO	10.752.279
CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	4.820.365
CONSUMO DE LICORES Y VINOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	9.105.629
CONSUMO DE CERVEZA NACIONALES Y EXTRANJERAS	49.385.575
DEGUELLO GANADO MAYOR	934.859
IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	3.884.074
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	8.887.646
SOBRE TASA A LA GASOLINA	12.215.730
SOBRE TASA AL A.C.P.M	33.530.619
IMPUESTOS DE LOTERÍAS FORÁNEAS	868.930
IVA DE LICORES A PRODUCTORES	4.904.613
IMPUESTOS A LA VENTA DE CERVEZA 8%-SALUD	9.895.372
OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES, TARIFA DE SARGO	37.197
<b>Total</b>	<b>\$ 149.222.771</b>

Fuente; Estado de Actividad Financiera 2016.

Siendo el de mayor relevancia el Consumo de cervezas Nacionales y Extranjeras con un 33,09%, de su rubro, seguido de la Sobre Tasa al A.C.P.M con el 22,47%.

### Hallazgo No. 16 (Renta)

Condición: La Secretaria de Hacienda y Finanzas Departamental viene omitiendo en los contratos de introducción, distribución, comercialización y venta de licores la fecha de elaboración de los estudios de conveniencia económica y rentista de los años 2015-2016, los cuales firmados, revisados y aprobados aparecen sin estas.

Criterio: Estudios de conveniencias económica y rentística 2015-2016, Estatuto de rentas del Departamento del Cesar.

Causa: Omisión, falta de control interno, y desconocimiento de normas.

Efecto: Los actos generados en la administración pública para efecto de control deben contar con las fechas respectivas. El hallazgo se le da un alcance administrativo.

La cuenta de Ingresos No Tributarios que están conformados por los siguientes valores:

Tabla No. 95

TASAS	207.553
INTERESES	6.499.909
SANCIONES	3.654.062
ESTAMPILLAS	17.974.529
CONTRIBUCIONES	7.560.340
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	246.149
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.443.729
<b>Total</b>	<b>\$ 37.586.971</b>

Fuente; Estado de Actividad Financiera 2014.

Siendo el de mayor relevancia las Estampillas con un 47,82%, de su rubro, seguidas de las Contribuciones con un 20,11%, la cuenta de Regalías que se da por conceptos de minería y la cuenta Devoluciones y descuentos; los Ingresos por Transferencias; los Ingresos por Transferencias que entran por el sistema General de Participaciones, regalías u Otras y representan el mayor Ingreso Departamental con un 74,35%, del total de los Ingresos Operacionales.

La cuenta de Otros Ingresos no Operacionales que se originan por conceptos de Ingresos Financieros, generados por los intereses sobre depósitos en las cuentas

de ahorros, fondos de salud, educación, destinación específica, entregados en administración, la cuenta Otros Ordinarios que son cuotas partes pensionales , los extraordinarios que son recuperaciones y los ajustes de ejercicios Anteriores.

Los Ingresos totales del 2016, con respecto al 2015, tuvieron una disminución del -1,32%, esto debido a que el Departamento tuvo menor recaudo en los Ingresos Tributarios, las Regalías y en los Otros Ingresos Extraordinarios como se demuestra en el Estado de actividad Financiero comparativo.

Los Gastos Operacionales a 31 Diciembre 2016, eran del -5,87%, con respecto a los Ingresos Operacionales y estaban representados por los gastos de Administración y estos a la vez constituidos por Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre Nómina, Gastos Generales, Impuestos, contribuciones y Tasas, siendo la de mayor relevancia los Contribuciones Imputadas con un 36,37% de su rubro, seguida de los Sueldos y Salarios con un 35,82%; los Gastos de Operaciones conformada por los Generales que son el 100,00%, de su rubro; La cuenta de Provisiones, Depreciación y Amortizaciones Conformadas por Provisiones para Contingencias, la cual se encontraba en 0; las Transferencias que fueron utilizadas en proyectos de inversión, programas de salud y programas de educación; los Gastos Sociales que están constituidas por Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda, Recreación y Deportes, Cultura, Desarrollo Comunitario y Bienestar social, Medio Ambiente, siendo la de mayor relevancia Educación con un 85,46% , seguida de Salud con un 8,59%, de su rubro.

La cuenta de Otros Gastos no Operacionales que se generan por los Intereses, Comisiones, Ajuste por diferencia en cambio, los financieros, otros gastos ordinarios, extraordinarios, ajuste de ejercicios anteriores.

Los Gastos Operacionales del año 2016, con respecto al 2015, tuvieron una disminución del -0,44%, debido a la disminución que tuvieron los Gastos de operación en la subcuenta general, seguida de los de Administración, Contribuciones Imputadas y los Gastos sociales en la cuenta de Educación, seguida de Salud.

Con respecto a la utilidad que se presentó a 31 Diciembre 2016, se puede concluir que esta es debido a que hubo menores gastos que los ingresos recibidos en el ejercicio de dicha vigencia y comparada con el año 2015, esta presenta una disminución del -77,79%, debido a que hubo mayores gastos.

En nuestra opinión, excepto por las observaciones que se relacionan a continuación, los estados financieros del Departamento del Cesar, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015- 2016, y los resultados de los ejercicios de Actividad Financiera, Económica, social y Ambiental del año terminado en esa fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

### 2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

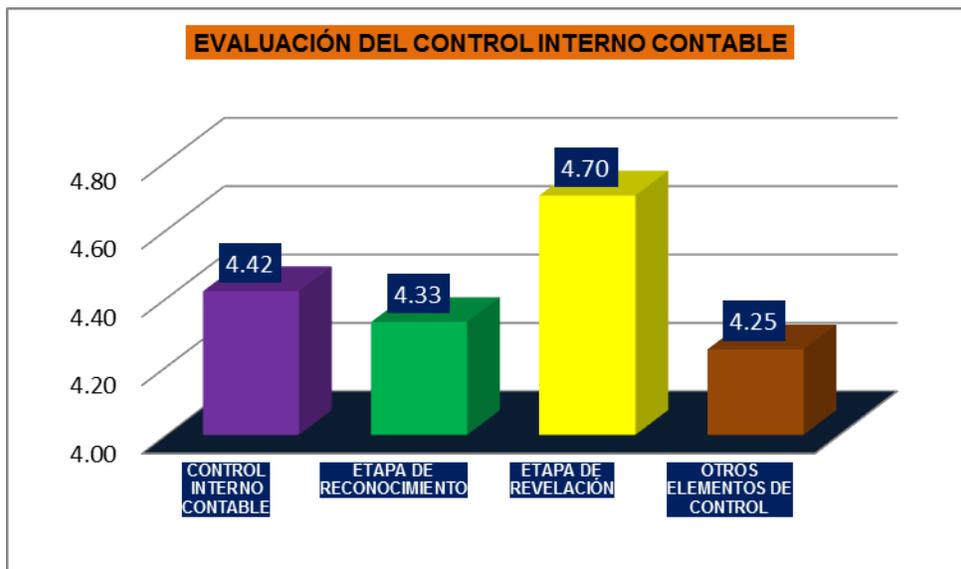
Vigencia 2016:

Se muestra la calificación 4.42 de la Gobernación del Cesar, luego de evaluar las etapas de Reconocimiento con una calificación de 4.33, etapa de Revelación con una calificación de 4.70, y Otros Elementos de Control con 4.25.

Resultados de la Evaluación:

Tabla No. 96

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.42	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.33	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.46	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.37	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.16	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.70	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.57	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.83	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.25	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.25	ADECUADO
	TOTAL PROMEDIO	44.34	



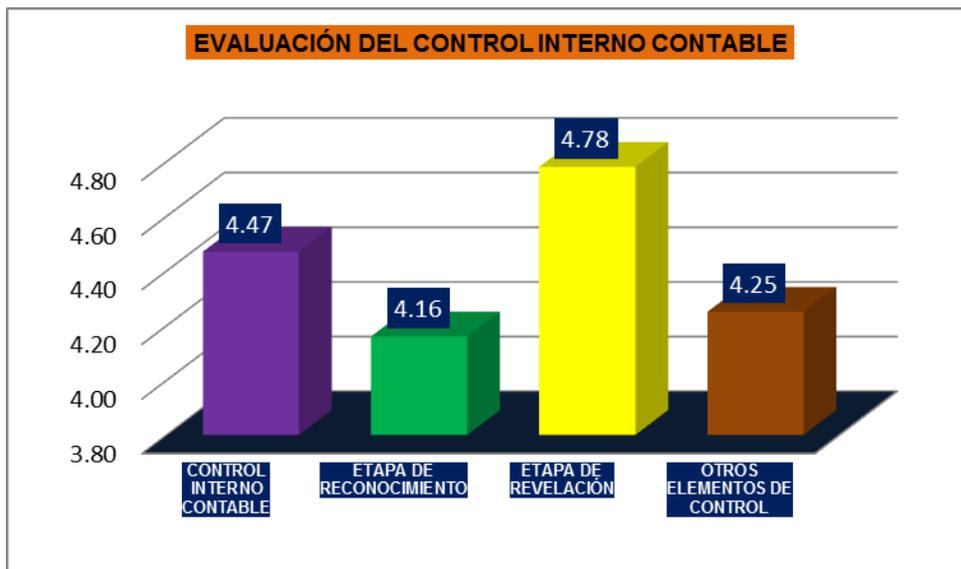
Vigencia 2015:

Se muestra la calificación 4.47 de la Gobernación del Cesar, luego de evaluar las etapas de Reconocimiento con una calificación de 4.16, etapa de Revelación con una calificación de 4.78, y Otros Elementos de Control con 4.25.

Resultados de la Evaluación:

Tabla No. 97

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.47	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.16	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.46	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.12	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.91	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.78	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.57	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5.00	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.25	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.25	ADECUADO
	TOTAL PROMEDIO	43.97	



En las evaluaciones antes mencionada se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, es Adecuado para ambas vigencias y genera confianza en los reportes de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación registran confiabilidad debido a la existencia por parte de la área financiera y contable de depuraciones contables, se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad, se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y son confrontados con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes, se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos, es comprobable y verificable los calculados y valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento.

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

La opinión que se emite una vez valuados los criterios que lo integran es eficiente ya que alcanzó un puntaje atribuido de 92.9 puntos de calificación acorde con la definición de las siguientes razones:

- Programación, calificación parcial 2
- Elaboración, calificación parcial 2
- Presentación, calificación parcial 2

- Aprobación, calificación parcial 2
- Modificación, calificación parcial 1
- Ejecución, calificación parcial 2, y
- Otros, calificación parcial 1

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85.7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>85.7</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Referente a la fijación de los presupuestos para las vigencias objeto del proceso auditor, estos fueron establecidos a través de las Ordenanzas Nos. Del 14 de noviembre de 2014 y 117 de noviembre 21 de 2015, con una apropiación inicial de \$502.856.867.053 para el año 2015, y \$501.027.253.670 correspondiente a la vigencia 2016

Según lo definido en los Decretos No. 000221 fechado el 14 de diciembre de 2014 y No. 000199 de diciembre 21 de 2015, se hizo la liquidación de los presupuestos para el período auditado, las cantidades definidas fueron las siguientes:

Tabla No. 98

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO INICIAL	% PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	% PARTICIPACIÓN
Ingresos Tributarios	134.566.517.295	26.60	116.509.375.920	23.25
Ingresos No Tributarios	371.289.849.758	73.40	384.517.877.750	76.75
Recursos de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$505.856.367.053</b>		<b>\$501.027.253.670</b>	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Los gastos inicialmente fueron definidos, en lo que respecta a los conceptos básicos de la siguiente manera:

Tabla No. 99

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	APROPIACIÓN INICIAL	% PARTICIPACIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	% PARTICIPACIÓN
Funcionamiento	59.279.676.661	11.79	59.283.887.364	11.83
Servicio de la Deuda	12.111.924.950	2.41	8.773.801.388	1.75
Inversión	431.464.765.442	85.80	432.969.564.918	86.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$502.856.367.053</b>		<b>\$501.027.253.670</b>	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Según la reglamentación interna, el presupuesto del Departamento está compuesto por Unidades Ejecutoras, las cuales, según las respectivas ordenanzas y decretos de liquidación fueron concretadas inicialmente en los siguientes términos:

Tabla No. 10

UNIDAD EJECUTORA	AÑO 2015		AÑO 2015	
	PRESUPUESTO INGRESOS	PRESUPUESTO GASTOS	PRESUPUESTO INGRESOS	PRESUPUESTO GASTOS
01 Asamblea Departamental	0.00	2.301.717.128	0.00	2.483.646.748
02 Contraloría Departamental	0.00	2.930.382.358	0.00	2.649.946.318
03 Gobernación	143.790.061.027	133.473.493.727	127.007.267.872	116.585.828.279
04 Fondo Educación Departamental	283.054.505.198	283.054.505.198	323.954.572.361	323.954.572.361
05 Fondo Salud Departamental	70.532.434.046	70.532.434.046	45.224.005.846	45.224.005.846
06 Fondo Educación Superior	0.00	0.00	0.00	0.00
07 Fondo de Seguridad	5.479.366.782	5.479.366.782	4.841.407.591	4.841.407.591
08 Fondo de Contingencias	0.00	3.646.884.064	0.00	3.792.759.427
09 Fondo Departamental de Rentas	0.00	424.360.000	0.00	441.334.400
11 Fondo IDECESAR	0.00	679.040.250	0.00	706.201.860
12 Fondo de Ciencia y Tecnología	0.00	334.183.500	0.00	347.550.840
13 Fondo de Vivienda de Interés Social	0.00	0.00	0.00	0.00
14 Fondo de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$505.856.367.053</b>	<b>\$502.856.367.053</b>	<b>\$501.027.253.670</b>	<b>\$501.027.253.670</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Una vez hechas los cambios al presupuesto inicial, tanto de ingresos como de gastos, las cantidades definitivas se muestran en la siguiente tabla tomadas de las ejecuciones de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2015 y 2016, para todas las Unidades Ejecutoras que conforman el presupuesto de ingresos del Departamento:

Tabla No. 101

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	VALOR	%PARTICIPACIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Ingresos Tributarios	154.945.377.864	16.43	127.107.913.556	16.21
Ingresos No Tributarios	448.630.562.102	47.57	436.826.691.361	55.72
Recursos de Capital	339.484.455.019	36.00	220.008.975.115	28.07
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$943.060.394.985</b>		<b>\$783.943.580.032</b>	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Tabla No. 102

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	VALOR	%PARTICIPACIÓN	VALOR	%PARTICIPACIÓN
Gastos Funcionamiento	59.442.807.868	6.30	61.620.816.214	7.86
Servicio de la Deuda	10.839.592.840	1.15	12.123.358.989	1.54
Inversión	872.777.994.275	92.55	710.199.404.829	90.60
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$943.060.394.985</b>		<b>\$783.943.580.032</b>	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Las modificaciones que dieron lugar a las cifras registradas en la tabla precedente Tuvieron su sustento en los siguientes conceptos sacados de la ejecución de ingresos:

Tabla No. 103

CONCEPTOS	AÑO 2015		AÑO 2016	
	VALOR	% VARIACIÓN	VALOR	%VARIACIÓN
Adiciones	494.628.610.451	52.45	312.072.918.220	39.80
Reducciones	54.424.582.519	5.77	29.156.591.858	3.71
Traslados (Créditos y Contracréditos)	126.539.981.960	13.41	537.605.447.501	68.57

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Si nos atenemos a las cifras de la tabla observamos como hecho relevante que la administración hizo un uso excesivo de los traslados presupuestales (contracrédito y crédito) durante el año 2016, al punto que correspondieron al 68.57% del total

comprometido, situación que denota falta de planeación y programación responsable de los gastos.

### Presupuesto de Ingresos

Tabla No. 104

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Ingresos Tributarios	154.945.377.864	154.312.844.477	127.107.913.556	137.868.299.753
Ingresos Tributario No	448.630.562.102	434.399.374.269	436.826.691.361	433.357.039.675
Recursos de Capital	339.484.455.019	339.484.454.658	220.008.975.115	210.185.773.516
<b>TOTALES</b>	<b>\$943.060.394.985</b>	<b>928.196.673.404</b>	<b>\$783.943.580.032</b>	<b>\$781.411.112.944</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

En atención a que los Ingresos Tributarios corresponden en si a la vigilancia fiscal de esta contraloría, haremos énfasis en el comportamiento de los mismos durante el análisis que realizaremos, sin descuidar las otras rentas que igualmente merecen la atención, particularmente aquellas que se derivan del accionar de la Unidad Ejecutora No. 03 denominada Gobernación.

De los registros de la tabla se infiere que hubo consistencia en el recaudo de las rentas que componen los ingresos citados, y que equivalen a los recursos propios, identificados en la ejecución con el código 20; es así como para el año 2015 el indicador de recaudo estuvo en el orden del 99.59%, en tanto que para el 2016 el equivalente fue del 108.46%; sumadas las dos vigencias el porcentaje de recaudo ascendió a 103.59% del total proyectado. Los porcentajes de recaudo que se muestran son indicativos de la responsabilidad y preocupación de las administraciones de turno por mantener los ingresos dentro de los niveles que les permitan cumplir con sus gastos de funcionamiento y contar con sumas importantes para llevar a cabo diferentes inversiones.

En la tabla que enseguida se registra se muestra el comportamiento de los ingresos que tuvo el Departamento durante las tres últimas vigencias; para efectos ilustrativos haremos énfasis en los ingresos tributarios, observándose que para el año 2016 hubo una disminución del 10.65%, representados en \$16.444.544.724 respecto del 2015, situación que invita a la actual administración a implementar políticas de recaudo agresivas para recuperar los niveles de ingresos que se tuvo en el pasado.

Tabla No. 105

CONCEPTO	VALOR 2014	VALOR 2015	VALOR 2016
Ingresos Tributario Recaudado	130.331.380.000	154.312.844.477	137.868.299.753
Ingresos No Tributario	423.228.939.000	434.399.374.269	433.357.039.675
Recursos de Capital	338.327.695.000	339.484.454.658	210.185.773.516
<b>TOTALES</b>	<b>\$891.888.014.000</b>	<b>\$928.196.673.404</b>	<b>\$781.411.112.944</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Extraídas las cantidades que cada una Unidad Ejecutora recaudo según la ejecución de ingresos, se tiene que la Unidad 03 denominada Gobernación, en lo que respecto a los Ingresos Tributarios participa con el 62.72%

**Ingresos Tributarios – Recursos Propios:** Estos ingresos corresponden a los denominados ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, identificados en la ejecución presupuestal con el código 20, y sirven para cubrir los gastos de funcionamiento conforme a lo dispuesto por la Ley 617 de 2000; así mismo se incluyen aquellos que como las estampillas tienen destinación específicas, pero que son generados por el Departamento; en la tabla siguiente se muestran los que corresponden a la Unidad Ejecutora 03 Gobernación:

Tabla No. 106

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Vehículos Automotores	5.181.136.875	5.584.714.048	5.130.104.062	4.807.311.348
Impuesto de Registro	9.288.465.601	7.902.133.394	10.434.074.202	11.020.109.823
Impuesto Consumo Licores	2.881.550.006	3.164.288.111	2.726.191.082	4.311.293.290
Impuesto Consumo Cerveza	40.526.285.142	38.059.283.362	42.783.144.519	42.386.458.093
Impuesto Consumo Cigarrillo	2.753.931.530	2.793.439.000	3.051.736.563	2.919.396.000
Degüello Ganado Mayor	1.485.901.769	1.107.938.376	1.280.996.338	934.738.790
Sobretasa Gasolina	4.937.038.021	7.470.407.356	5.948.889.154	12.215.729.985
Estampillas	19.122.382.405	21.195.359.601	13.569.854.829	15.773.557.608
Otros Ingresos Tributarios	782.629.499	798.667.669	860.532.891	828.746.184
<b>TOTALES</b>	<b>\$86.959.320.850</b>	<b>\$88.076.230.918</b>	<b>\$85.785.523.641</b>	<b>\$95.197.341.122</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Los registros de la tabla, por si solos indican la buena gestión que durante la vigencia tuvo la Oficina de Renta en el recaudo de los diferentes tributos propios, al punto que se alcanzó el 10.97% por encima de lo inicialmente programado; las cifras indican que durante las dos vigencia auditadas las de mayor participación correspondió al Consumo de Cerveza, seguido de las Estampillas (con destinación específica), Sobretasa a la Gasolina e Impuesto de Registro

Dentro de los recursos propios antes citados, existen rentas que por su naturaleza y disposición tiene destinación específica, clasificadas de la siguiente manera:

Tabla No. 107

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Impuesto Registro	0.00	0.00	315.427.738	293.519.485
IVA Licores Deportes	239.216.186	266.585.669	263.107.839	272.673.184
Imp. Deportes Ley 181	383.788.253	372.456.940	430.603.152	389.251.100
Sobretasa Gasolina	373.894.622	373.894.622	542.383.965	542.383.965
Estampilla Pro Cultura	4.224.231.399	4.254.197.000	2.048.511.015	2.657.005.995
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	996.541.114	632.619.938	3.133.275.196	2.842.986.604
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	12.402.167.753	14.616.102.263	7.878.468.618	9.622.390.308
Estampilla Adulto Mayor	1.499.441.139	1.692.440.400	509.600.000	651.174.700
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.119.280.466</b>	<b>\$22.208.296.832</b>	<b>\$15.121.377.523</b>	<b>\$17.271.385.341</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

La disminución que se observa en los ingresos de destinación específica durante el año 2016, equivalente al 22.23% respecto del 2015, es consecuencia igualmente de la baja que durante el año 2016 tuvo los ingresos propios.

Para completar la información relacionada con este tipo de ingresos, detallamos los recaudos propios de las Unidades 04 (Fondo de Educación Departamental), 05 (Fondo de Salud Departamental) y 07 (Fondo de Seguridad)

Tabla No. 108

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Imp. Consumo Licores	3.878.292.607	3.878.292.607	4.247.702.140	4.247.702.140
Imp. Consumo Cerveza	7.809.453.637	7.809.453.637	6.999.116.324	6.999.116.324
Estampilla Pro Desarrollo	3.986.164.455	3.986.164.455	0.00	0.00
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	2.494.909.236	2.494.909.236	2.495.812.536	2.495.812.536
Loterías Foráneas	929.300.582	858.451.432	848.589.170	879.941.700
Impuesto Registro	1.638.520.090	1.639.304.050	108.000.000	108.000.000
IVA Licores	4.504.935.179	4.253.827.132	4.243.457.887	5.178.573.550
IVA Cerveza	9.279.196.284	9.158.455.000	9.524.945.230	9.895.372.000
Impuesto al Consumo	2.538.668.318	1.269.642.000	1.418.066.291	1.344.896.000
Imp. Juegos Apuestas	3.678.330.525	3.639.927.910	3.799.230.226	3.884.074.274
Contribución Seguridad	27.248.186.100	27.248.186.100	7.637.470.107	7.637.470.107
<b>TOTALES</b>	<b>\$67.985.957.013</b>	<b>\$66.236.613.559</b>	<b>\$41.322.389.911</b>	<b>\$42.670.958.631</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Las rentas que se registran en la tabla tiene destinación específica, sirvieron para invertir en sectores como educación, salud y seguridad a través de los Fondos establecidos para tal fin, y que como hemos venido manifestando participan en el presupuesto del Departamento como Unidades Ejecutoras.

De todo lo anotado, se puede concluir que la dependencia encargada de implementar las políticas y estrategias de recaudo de este tipo de rentas, está en la obligación de revisarlas de manera integral ya que su disminución, como es natural impacta negativamente las finanzas del Departamento

#### Ingresos No Tributarios:

Tabla No. 109

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Tasas y Derechos	0.00	0.00	40.878.623	38.686.606
Multas y Sanciones	1.190.692.746	1.332.314.302	1.452.541.758	1.531.327.662

Rentas Contractuales	17.924.761	17.924.761	0.00	0.00
Transferencias	65.575.263.375	53.254.268.061	51.458.643.097	48.006.749.566
<b>TOTAL</b>	<b>\$66.783.880.882</b>	<b>\$54.604.507.124</b>	<b>\$52.952.063.478</b>	<b>\$49.576.763.834</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Si tomamos como referencia las dos vigencias auditada, el 97.74% de los ingresos que analizamos corresponden a las Transferencias que la Unidad Ejecutora 3 Gobernación, recibe de la Nación para diferentes propósitos; dentro de estas las correspondientes a inversión ocupan el 99.2% del recaudo, siendo las del Nivel Nacional con el 95.64% las de mayor participación dentro del total recaudado; dentro de estas la mayor contribución es la Sobretasa al ACPM con el 66.17%, seguida de Otras Transferencias con el 6.28%

Adicional a las transferencias antes anotadas, el Departamento recibió por concepto del SGP la suma de \$6.549.251 miles por los siguientes conceptos:

### Transferencias S.G.P.

Tabla No. 110

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Agua Potable S. Básico-Departamento	6.015.461.461	6.015.461.461	6.316.685.215	6.316.685.215
Agua Potable S. Básico Municipios Descertificados	2.225.292.772	2.225.292.772	5.674.738.750	5.674.738.745
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.240.754.233</b>	<b>\$8.240.754.233</b>	<b>\$11.991.423.965</b>	<b>\$11.991.423.960</b>

Fuente: Ejecución de Ingresos años 2015-2016

La fuente de recursos que analizamos participan con el 19.98% de los Ingresos que por concepto de transferencias percibió el Departamento en los años 2015 y 2016, los cuales estuvieron destinados a cubrir inversiones establecidas en la Ley 715 de 2001.

Como complemento al presupuesto de ingresos, tenemos los denominados Recurso de Capital, que no son otra cosa que aquellos conceptos definidos en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996; para el caso de la Unidad Ejecutora 3 Gobernación durante los años 2015 y 2016 tuvieron el siguiente comportamiento:

Tabla No. 11

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
Desahorro FONPET	24.397.643.746	24.397.643.746	4.777.537.974	4.777.537.974
Recursos del Balance	125.170.286.260	125.170.286.260	49.112.110.076	49.112.110.076
Rendimientos Financieros	21.467.759.377	21.467.759.377	623.142.975	799.941.377
Reintegros	6.204.006.102	6.204.006.102	2.477.136.773	2.477.136.773
<b>TOTALES</b>	<b>\$177.239.695.485</b>	<b>\$177.239.695.485</b>	<b>\$56.989.927.798</b>	<b>\$57.166.726.200</b>

Fuente: Ejecución de Ingresos años 2015-2016

Conforme a las cifras que se muestran en la tabla, los Recursos de Capital de la Unidad, en lo que respecta a su presupuesto, correspondió al 45.91% del total recaudado en el año 2015, en tanto que para la vigencia 2016 el porcentaje fue del 25.75%; dentro de estos recursos el mayor impacto estuvo a cargo de los Recursos del Balance con el 70.62% en el 2015 y el 100.31 para el 2016

Para todos los efectos administrativos y fiscales el Departamento para el período objeto de la auditoría tuvo la siguiente categorización:

Año 2015: Conforme al Decreto 000193 de fecha octubre 28 de 2014, la categoría definida fue tercera, en atención a lo dispuesto por la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Pública de la CGR, y teniendo en cuenta que para el año 2013 el Departamento recaudo efectivamente un total de \$70.332.133.000 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD; además hechos los cálculos correspondientes a los Gastos de Funcionamiento, representaron el 51.92% de sus ICLD; por otro lado, los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental, diferentes a la remuneración de los diputados alcanzó el 15.66% de dicha remuneración; los de la Contraloría General del Departamento del Cesar representó el 98.59% de los ICLD autorizados.

Año 2016: La categoría del Departamento fue fijada mediante el Decreto No. 000138 de fecha agosto 27 de 2015, y correspondió a segunda, fundamentado en que sus ICLD recaudado fueron \$75.306.336.000; así mismo los gastos de funcionamiento representaron el 44.48% de los ICLD.

El Estatuto de Renta del Departamento fue expedido mediante la Ordenanza No. 0000066 fechada el 28 de diciembre de 2012, en el citado acto administrativo se registran todas las rentas que percibe el Departamento generadas como

consecuencia de sus actividades, y conforme a la Constitución, leyes y reglamentos.

Adicional a los recursos que hacen parte de la Unidad Ejecutora 03 – Gobernación, el Presupuesto del Departamento lo integran unidades importantes por el volumen de recursos que manejan, y que por su origen son controlados en su gran mayoría por la Contraloría General de la República, nos referimos a los Fondos de Educación, y el de Salud Departamental; presupuestos que están sustentados en las siguientes cantidades, y que a manera de información se muestran

Tabla No. 112

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
Fondo Educación Departamental	410.046.461.694	409.755.591.875	450.203.586.409	450.059.586.409
Fondo Salud Departamental	81.243.474.986	79.233.087.279	62.928.327.655	64.326.544.327
<b>TOTALES</b>	<b>\$491.289.936.680</b>	<b>\$488.988.679.154</b>	<b>\$513.131.914.064</b>	<b>\$514.386.130.736</b>

Fuente: Ejecución de Ingresos años 2015-2016

El presupuesto del Fondo de Educación del Departamento, en un 82.27%, o sean \$707.785.194.419 correspondieron a transferencias para inversión del nivel nacional, y dentro de estas el 87.71% provienen del sistema general de participación; en tanto que solo el 2.13% corresponden a ICLD; otros ingresos igualmente importantes provinieron de las estampillas Prodesarrollo departamento y fronterizo con el 1.27% del total; los dineros fueron utilizados en un 100.0% para inversión

En el Fondo Local de Salud, la mayor participación en los ingresos es de los Ingresos No Tributarios con \$53.992.230.655, que equivalen al 37.61% del total recaudado; en cuanto a los gastos, el 81.44% fue orientado a Inversión.

**Ejecución de Gastos:** La totalidad de las Unidades Ejecutoras que conforman el presupuesto del Departamento muestran una ejecución durante los dos períodos auditados de \$1.505.316.645.991, equivalentes al 87.16%; los pagos estuvieron en el orden de los \$1.352.486.419.823, que porcentualmente es el 89.84% de los compromisos adquiridos. Comparados los ingresos totales recibidos contra los compromisos, es preciso anotar que hubo un superávit presupuestal por valor de

\$204.291.140.357, equivalente al 13.57% del presupuesto comprometido durante las dos vigencias.

Por componentes, los gastos para la Unidad Ejecutora 03 – Gobernación fueron de la siguiente manera:

Tabla No. 113

CONCEPTO DEL GASTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD COMPROMETIDA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD COMPROMETIDA
Gastos de Funcionamiento	47.778.566.920	42.238.529.310	49.956.499.538	43.347.019.198
Servicio a la Deuda	5.306.645.920	1.325.40.105	5.144.000.000	5.070.755.266
Gastos de Inversión	338.028.157.153	299.682.109.342	157.586.097.346	121.487.734.551
<b>TOTALES</b>	<b>\$391.113.369.993</b>	<b>\$342.053.178.757</b>	<b>\$212.686.596.884</b>	<b>\$169.905.509.015</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2015-2016

De las cifras que muestra la tabla se infiere que los gastos de inversión durante las dos vigencias participaron con el 82.26% del total ejecutado; en otra instancia, el presupuesto de la Unidad para el año 2016 decreció en la suma de \$178.194.374.191, equivalente al 59.46% del total comprometido; en general para el año 2016 la Unidad tuvo un menor presupuesto tasado en la suma de \$178.426.773.109

### Ejecución Presupuestal de gastos de Funcionamiento:

Tabla No. 114

CONCEPTO GASTO FUNCIONAMIENTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO
Gasto de Personal	22.367.659.363	20.169.087.173	24.375.331.986	22.590.094.188
Gastos Generales	15.757.641.669	12.211.889.162	12.986.340.094	12.316.893.098
Transferencias Corrientes	9.653.265.957	6.857.552.975	12.234.827.457	8.440.031.911
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$47.778.566.989</b>	<b>\$39.238.529.310</b>	<b>\$49.596.499.537</b>	<b>\$43.347.019.197</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2015-2016

Los gastos de personal que incluyen los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones a la nómina (público y privado), así como los aportes de ley, tienen la mayor aportación a los gastos de funcionamiento con el 51.40% para el 2015, en tanto que en el 2016 fue el

52.11%; los gastos generales en cuanto a la ejecución se mantuvieron estables en las dos vigencias, de estos gastos el mayor porcentaje fue para la adquisición de servicios con un 79.47% y 80.36% del total comprometido en los años 2015 y 2016 respectivamente.

Las transferencias abarcan aquellas que se hacen al sector público con \$1.928.242.966, equivalente al 2.33% y las de previsión y seguridad social con \$12.946.736.228 corresponde al 15.67% del total comprometido en estos gastos.

Los gastos de Funcionamiento de las Unidades Ejecutoras 05 (Fondo de Salud Departamental), 09 (Fondo Departamental de Rentas), 11 (Fondo IDECESAR), y 12 (Fondo de Ciencia y Tecnología) tuvieron las siguientes cantidades en el global:

Tabla No. 115

CONCEPTO GASTO FUNCIONAMIENTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO
Gasto de Personal	2.529.250.616	2.249.456.289	2.679.196.312	2.506.640.285
Gastos Generales	1.625.628.538	1.475.360.160	1.414.763.557	1.168.900.685
Transferencias Corrientes	850.987.295	570.813.064	819.334.971	506.885.158
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$5.005.866.449</b>	<b>\$4.295.629.513</b>	<b>\$4.913.294.840</b>	<b>\$4.182.426.128</b>

**Ejecución Presupuesto de Inversión:** Según lo que se ha venido pregonando en otros ítems, el total de las inversiones en las diferentes Unidades Ejecutoras que conforman el presupuesto del Departamento, el total de las inversiones programadas ascendió a la suma de \$495.614.254.461, de la cifra anterior se comprometieron \$421.169.843.893, equivalente al 84.97%

Para efecto de mayor ilustración, y en atención a que en presupuesto igualmente son definidas de esa manera, registramos las inversiones de que fueron objeto cada uno de los conceptos que al final son los que componen el Plan de Desarrollo para cada período:

Tabla No. 116 Año 2015 – Plan “El Cesar a Salvo”

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD COMPROMETIDA	% COMPROMISOS
1. De Frente Contra La Pobreza	617.855.652.348	539.908.043.062	87.38
2. Empleo Productivo y Competitividad	201.423.716.355	192.131.055.644	94.89

para la Prosperidad			
3. Cesar Seguro y en Paz	42.901.180.464	7.891.636.125	18.39
4. Desarrollo Institucional con Buen Gobierno	10.597.445.106	9.580.318.422	90.40
<b>TOTALES</b>	<b>\$872.777.994.273</b>	<b>\$749.511.053.253</b>	<b>85.87</b>

El porcentaje de ejecución que se muestra puede considerarse como bueno; se destacan las inversiones orientadas al concepto De Frente Contra la Pobreza el cual abarca las Unidades 03, 04, 05, 13 y 14, con una participación del 72.03% del total; dentro de este criterio, la mayor proporción fue para la Unidad 04 denominada Fondo Departamental de Educación con el 68.35% del total comprometido, seguido de la Unidad 03 Gobernación con 17.85%, y el Fondo Departamental de Salud, Unidad 05 con el 12.38%, dentro de las más significativas.

La apuesta Empleo Productivo y Competitividad para la Prosperidad representó el 25.63%, estas inversiones fueron ejecutadas solamente con cargo al presupuesto de la Unidad 03 Gobernación, y se destinaron principalmente para el mejoramiento del sector vial en el Departamento, su participación fue del 79.89% de la apuesta estratégica.

Como debilidad manifiesta se encontró la deficiente ejecución de los dineros destinados a la seguridad ciudadana, inversión que se realiza a través del Fondo de Seguridad del Departamento, al punto que solo el 18% de lo programado pudo ser ejecutado.

Para el año 2016, la ejecución del presupuesto estuvo determinado por los Planes de Desarrollo “El Cesar a Salvo” 2012-2015 y el “El Camino de Desarrollo y la Paz” 2016-2019; las inversiones para los dos planes se diferencian en las siguientes tablas:

Tabla No. 117 Año 2016 – Plan “El Cesar a Salvo” 2012-2015

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD COMPROMETIDA	% COMPROMISOS
1. De Frente Contra La Pobreza	181.398.736.071	172.243.637.888	89.99
2. Empleo Productivo y Competitividad para la Prosperidad	31.911.327.257	28.949.420.278	90.71
3. Cesar Seguro y en Paz	601.080.955	601.080.955	100.00
4. Desarrollo Institucional con Buen Gobierno	5.305.895.933	5.142.322.679	96.91

Gobierno			
<b>TOTALES</b>	<b>\$219.217.040.216</b>	<b>\$206.936.461.800</b>	<b>94.39</b>

Como estuvo definido en el presupuesto, la mayor participación correspondió a la apuesta De Frente Contra la Pobreza con el 82.75% del total comprometido, destinados en un 80.95% para atender las inversiones en el sector educación en todos los conceptos definidos en el presupuesto.

Tabla No. 118 Año 2016 – Plan “El Camino de Desarrollo y la Paz” 2016-2019

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD COMPROMETIDA	% COMPROMISOS
Saldo Social	388.619.500.988	366.145.409.562	94.21
Productividad, Competitividad e Infraestructura	55.758.163.212	42.425.971.597	76.08
Cesar, Territorio de Paz	42.285.828.396	11.267.619.529	26.04
Gestión Transparente, Genera Desarrollo	1.710.429.054	1.156.559.670	67.61
	<b>\$488.373.921.650</b>	<b>\$420.995.560.358</b>	<b>86.20</b>

La apuesta estratégica Saldo Social con el 86.97% de los recursos ejecutados tiene la mayor incidencia, el indicador anterior influenciado por los recursos asignados al Fondo Departamental de Educación el cual tiene la mayor aportación con el 83.13% dentro del sector.

Estando el presupuesto del Departamento integrado por diversas Unidades Ejecutoras, y para que se tenga un mayor panorama sobre los recursos que manejan cada una de ellas, en las tablas siguientes mostramos las cifras respectivas para inversión:

### Inversión por Unidad:

Tabla No. 119

NOMBRE UNIDAD	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD EJECUTADA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD EJECUTADA
03. Gobernación	338.028.157.153	299.682.109.342	157.586.097.346	121.487.734.551
04. Fondo Educción Departamental	410.046.461.694.	369.057.396.667	450.203.586.409	443.821.020.999
05. Fondo Salud Departamental	75.952.133.269	66.883.247.877	57.325.570.027	51.257.095.522
06. Fondo Educación Superior	26.418.350	0.00	60.766.860	0.00

07. Fondo Seguridad	40.742.313.757	6.346.344.021	30.297.711.731	11.372.599.489
08. Fondo Contingencia	0.00	0.00	0.00	0.00
09. Fondo Departamental Rentas	0.00	0.00	0.00	0.00
11. Fondo IDECESAR	0.00	0.00	0.00	0.00
12. Fondo Ciencia y Tecnología	0.00	0.00	0.00	0.00
13. Fondo Vivienda Interés Social	7.982.510.051	7.541.955.348	2.080.738.397	1.600.895.677
<b>TOTAL</b>	<b>\$872.777.994.274</b>	<b>\$749.511.053.255</b>	<b>\$697.554.470.770</b>	<b>\$629.539.346.238</b>

Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 31 de 2015-2016

De las anotaciones que contiene la tabla se infiere que los recursos destinados a cubrir el sector educación, provenientes del SGP tienen la mayor incidencia con el 58.94% del total comprometido; le sigue en importancia los correspondientes a la Unidad 03 Gobernación con el 30.54%

### Servicio a la Deuda

El Servicio de la Deuda programada para la vigencia auditada conforme a las ejecuciones presupuestales de gasto se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 120

TIPO DE DEUDA	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
Interna-Gobernación	5.306.645.920	1.325.440.105	5.144.000.000	5.070.755.266
Interna-Fondo Salud	285.475.267	285.475.267	689.462.787	689.461.787
Fondo Contingencia	5.247.471.653	5.247.471.653	6.289.896.200	6.289.896.200
<b>TOTALES</b>	<b>\$10.839.592.840</b>	<b>\$6.858.387.025</b>	<b>\$12.123.358.987</b>	<b>12.050.113.253</b>

Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 31 de 2015-2016

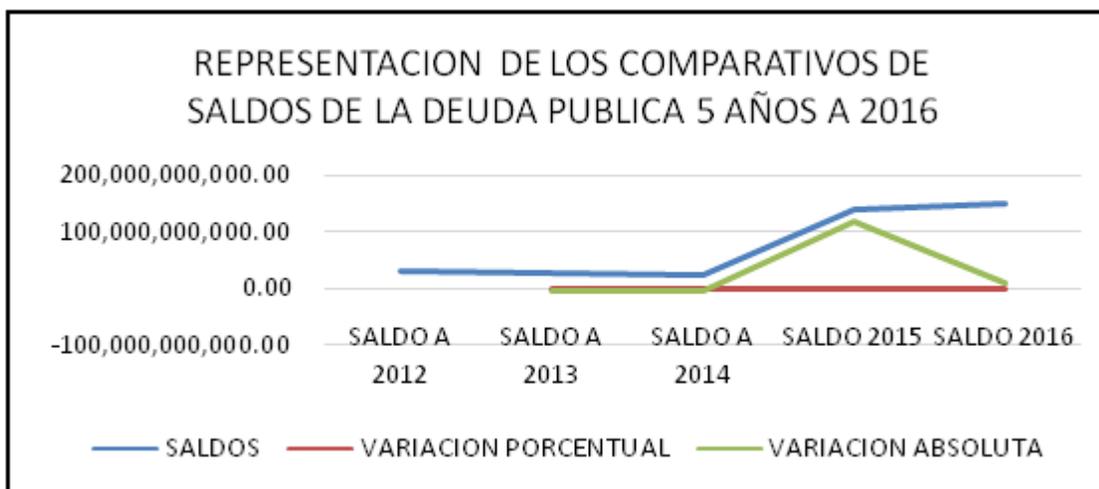
Los pagos hechos a través de la Unidad 03 Gobernación, en un 100% correspondieron a intereses pagados a la banca local, la fuente de financiación provino de la Sobretasa al ACPM, código 23; con relación a la deuda cubierta a través del Fondo Local de Salud, corresponde a compromisos contraídos con el Gobierno Nacional, por concepto de intereses se pagaron \$57.004.629, quiere decir que hubo una amortización a capital de \$917.932.425, la fuente de financiación de este concepto fue el Sistema General de Participación – Oferta; los pagos del Fondo de Contingencia se hicieron con ICLD, fuente 20

COMPARATIVO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL SEUD- A 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2013, 2014, 2015.

Se presenta a continuación el análisis del comportamiento de la deuda pública en el nivel central del departamento del Cesar, para lo cual se tendrá en cuenta el saldo de la Gobernación del Cesar de los años 2012 a 2016, en los tres primeros años se presenta disminución de la deuda, en tanto que a partir del año 2015 se presenta incremento en un 84% equivalente a una variación absoluta de \$117.828.492.630.24, en comparación para el año 2016 se presentó un incremento del 7.11% equivalente a una variación absoluta de \$10.026.264.518.14 tal como se aprecia en la siguiente tabla y gráfica:

TABLA No. 121 COMPARATIVO SALDO DE 2012-2016

ENTIDADES	SALDO A 2012	SALDO A 2013	SALDO A 2014	SALDO 2015	SALDO 2016
SALDOS	30,619,238,237.33	26,900,095,803.12	23,210,360,825.62	141,038,853,455.86	151,065,117,974.00
VARIACIÓN PORCENTUAL		-12%	-14%	508%	7.11%
VARIACIÓN ABSOLUTA		-3,719,142,434.21	-3,689,734,977.50	117,828,492,630.24	10,026,264,518.14



La Gobernación del Cesar ha venido cumpliendo con la amortización de la deuda pública toda vez que su comportamiento ha sido descendiente. Para el año 2015 se presentó un incremento bastante considerable que fue el año en donde esta administración realizó el empréstito para el arreglo de la malla vial en todo el Departamento, obteniendo un crédito por la suma de \$140.000.000.000. Para el año 2016 se presentó un nuevo desembolso para el mismo destino en un valor total de \$20.000.000.000

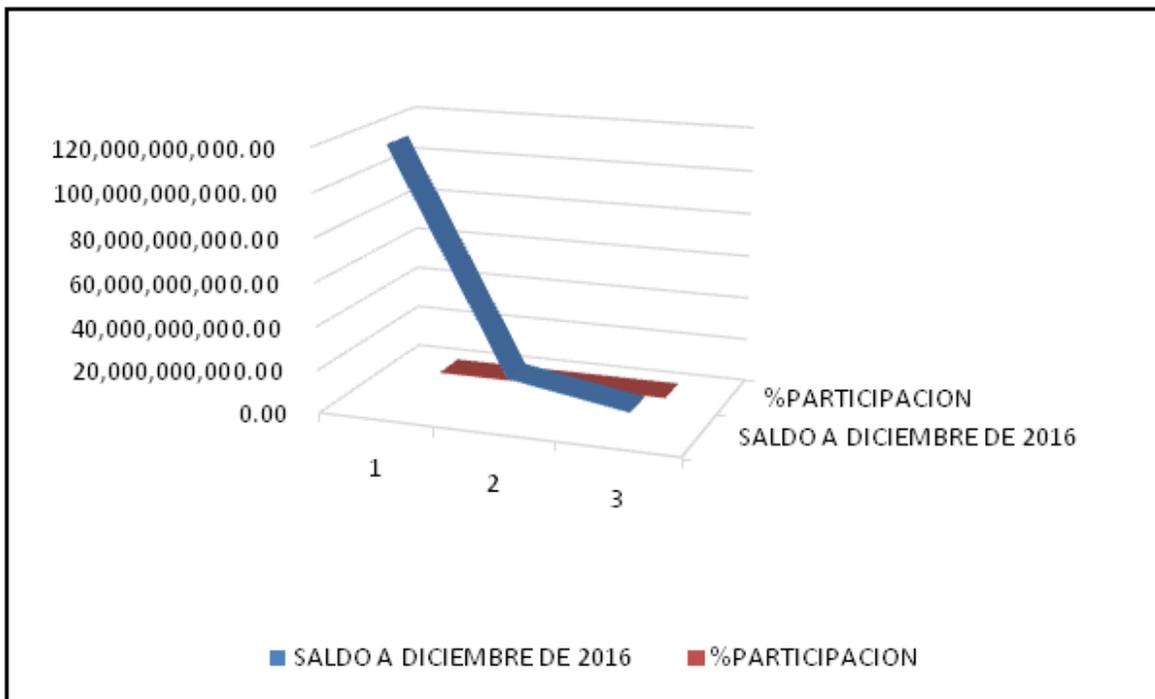
Inversión de los recursos de la Deuda Pública.

Tal cual se programó en los contratos del empréstito con la banca comercial, los dineros se destinaron al sector de infraestructura vial en los diferentes municipios del Departamento.

En detalle las inversiones ocurridas con cargo a la deuda pública se muestran en seguida:

Tabla No. 122

No.	INVERSIÓN	SALDO A DICIEMBRE DE 2016	%PARTICIPACIÓN
1	Valledupar- Las Pitillas, Techzumaque, San Diego-las pitillas, Los Tupes, Tamalameque-la Raya, Zapatoca, Troncal Antequera, Chimichagua Mandinguilla, Dios me Da, El Ramal; El Copey-Caracolcito, Chimila, Río de Oro- Puente Cangrejo, Sumare. San Alberto, La Llana, San Martín- La Ye de San José. Codazzi- Batallón la Duda, Curumaní- El Tigre; Valledupar-Vía Nacional Los Calabazos. Siguen otros proyectos.	120,000,000,000.00	79%
3	Platanal-Montecitos. Saloa- La Mata. Zanjón-Pueblo Bello. Manaure-San José de Oriente-El Rincón. Guacoche-Guacochoito.	20,000,000,000.00	13%
4	CAF- objeto Saneamiento y Agua Potable para los distintos municipios del Departamento del Cesar.	11,065,117,974.96	7%
	<b>TOTAL</b>	<b>151,065,117,974.96</b>	<b>100%</b>



La principal inversión durante el 2015 se dio dentro del sector de infraestructura vial, con un valor de \$120.000.000.000, de los cuales se ha invertido hasta ahora en varios municipios, tal y como se muestra en la tabla precedente, con una participación dentro del total invertido del 85%, seguido de la inversión realizada a la CAF- cuyo destino fue para el Saneamiento y Agua Potable de los distintos municipios del Departamento, con un porcentaje de participación del 14%; por último se tiene el empréstito realizado durante el 2010 cuya finalidad fue para la reestructuración de los Hospitales del Departamento del Cesar, con una participación dentro del total de la deuda a 31 de Diciembre de 2015 del 1%. La deuda total a Diciembre asciende a un valor de \$141.038.853.455,86.

Durante la vigencia de 2016 se canceló la deuda que traía con el tesoro Nacional cuya inversión fue para la restauración de Hospitales del Departamento del Cesar en la suma de \$1.682.735.884.

Se obtuvieron nuevos desembolsos de deuda pública interna por un valor de \$20.000.000.000 los cuales se invirtieron en la maya vial del Departamento en los frentes:

Platanal- Montecitos; Saloa- La Mata; Zanjón- Pueblo Bello; Manaure- San José de Oriente- El Rincón y Guacoche-Guacochito.

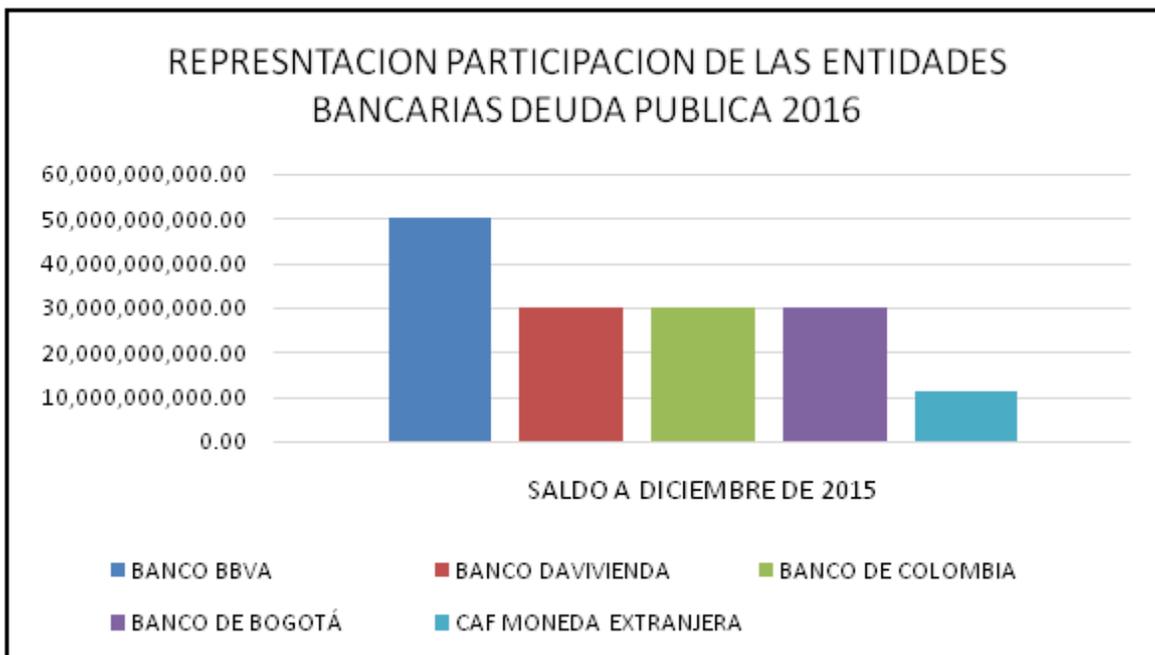
Entidades financieras donde se encuentra la deuda pública a diciembre de 2016.

La deuda pública adquirida por la Gobernación del Cesar, a diciembre de 2016, asciende a la suma de \$151.065.117.974.96 adquirida principalmente con los bancos: BBVA, Davivienda, Bancolombia, Bogotá, con un saldo de deuda de \$30.000.000.000 cada uno de ellos. Le siguen el saldo de deuda en moneda extranjera con un valor en dólares de US \$3.687.499.95 que llevada a pesos colombianos nos da la suma de \$11.065.117.974,96, este fue con la CAF. El préstamo que se traía con la entidad del Tesoro Nacional ascendió a la suma de \$1.682.735.884 el cual fue para la reestructuración de hospitales; fue cancelado en su totalidad durante la vigencia de 2016.

Se adquirieron nuevo préstamo con la banca interna durante la vigencia de 2016 en la suma de \$20.000.0000.000 para mejoramiento de la maya vial en todo el Departamento del Cesar, con la entidad bancaria BBVA.

TABLA No. 123 ENTIDADES FINANCIERAS 2016.

ENTIDADES FINANCIERAS	SALDO A DICIEMBRE DE 2016	%PARTICIPACIÓN
BANCO BBVA	50,000,000,000.00	33%
BANCO DAVIVIENDA	30,000,000,000.00	20%
BANCO DE COLOMBIA	30,000,000,000.00	20%
BANCO DE BOGOTÁ	30,000,000,000.00	20%
CAF MONEDA EXTRANJERA	11,065,117,974.96	7%
<b>TOTAL</b>	<b>151,065,117,974.96</b>	<b>100%</b>



Respecto a lo anterior se pudo establecer que la deuda más representativa es la que tiene la Gobernación del Cesar con los bancos BBVA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA Y BANCO DE BOGOTÁ, La más alta con el banco BBVA por la suma de \$50.000.000.000 que representa una participación del 33%; los demás cada uno por la suma de \$30.000.000.000, con una participación del 20% para cada uno; la deuda en moneda extranjera representa el 7%.

Los intereses que manejan estas entidades financieras son los siguientes:

Tabla No. 124

ENTIDADES FINANCIERAS	TASAS DE INTERÉS %
BANCO BBVA	3%
BANCO DAVIVIENDA	3%
BANCO DE COLOMBIA	3%
BANCO DE BOGOTÁ	3%
CAF MONEDA EXTRANJERA	0.30%

De lo anterior se infiere que los intereses porcentuales de las entidades financieras oscilan entre el 3% dependiendo del portafolio establecido para la

clase de proyecto que la Gobernación del Cesar tiene dentro de los proyectos del sector de infraestructura vial y de otras inversiones con cada entidad financiera, en tanto que la deuda externa equivale al 0.30%

Cuentas por Pagar: Fueron constituidas mediante las Resoluciones Nos. 000007 del 06 de enero de 2016, para el año 2015 por valor de \$26.965.227.874; y Resolución No. 000009 del 10 de enero de 2017 para la vigencia 2016, el valor correspondió a \$27.688.548.659; las cantidades anotadas contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del Departamento, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Según las fuentes de financiación, las cuentas por pagar definidas en el acto administrativo antes enunciado se dieron de la siguiente manera:

Tabla No. 125

FUENTE	AÑO 2015	AÑO 2016
	VALOR	VALOR
02. Recursos para Deportes	0.00	33.250.000
04 Estampilla Pro Desarrollo	1.437.291.546	37.747.789
05. Estampilla Pro Desarrollo		37.747.789
07. Estampillas Pro Desarrollo Fronterizo	818.216.985	1.176.761.094
12. Estampillas Pro Cultura	199.484.800	93.352.000
19. Regalías del Petróleo	55.652.006	0.00
20. Ingresos Corrientes Libre Destinación	2.254.514.464	1.524.904.266
21. Regalías por Carbón	4.751.128.971	1.807.338.638
23. Sobretasa ACPM	332.163.978	613.346.042
25. SGP – Educación - CSF	273.774.759	193.989.099
29. Rentas Cedidas	1.300.089.627	1.267.064.013
30. SGP – Salud – Oferta CSF	1.699.546.779	1.016.438.780
32. SGP – Salud Pública	646.478.510	189.722.318
35. Lepra	958.417	0.00
41. Fondo Rotatorio Estupefaciente	29.440.800	0.00
42. Contribución Seguridad	130.528.888	4.035.851.401
51. Venta Bienes y Servicios	0.00	8.700.000
52. Sobretasa Gasolina 5%	0.00	397.481
54. Cuota Administración Del Chance	0.00	7.18.987
59. IVA Celulares Deportes	53.433.865	126.782.509
62. Convenio No. 016-2012 FND	63.482.738	0.00
69. Cuotas Partes Pensionales	172.137.342	19.685.941
76. SGP Agua Potable S. Básico	1.514.340.394	12.551.684.852
79. Municipio Tamalameque	0.00	19.830.854
82. Municipio Chiriguana	0.00	38.032.783
82. Municipio Astrea	0.00	101.343.864
90. Programa – Red Educativa	360.506.181	

93.Mesadas Pensionales-Devolución FONPET	0.00	12.000
110. Desarrollo Fonpet de Regalías Anteriores	5.631.289.851	0.00
111. Desahorro Fonpet - ICLD	3.069.653.706	63.690.566
121. Convenio 258-2016 Supérate	163.316.589	0.00
124. Convenio N0. 001060-2016	0.00	154.626.048
138. Apoyo Reclamación Víctimas Desplazados	21.267.379	0.00
145. Convenio Coldeportes 380-2015	25.500.000	0.00
160. Resolución No. 0000173 de 2014	1.401.720	0.00
165.Resolución No. 0004446 Minprotección	458.800	0.00
180.Convenio 001079-2014	222.255.000	0.00
199. Recursos Crédito – Sector Vial	0.00	2.440.045.429
529. Fondo del Deporte	28.241.100	166.821.900
532. Resolución No. 3940-2014 Minprotección	42.789.129	0.00
571.Resolución No. 003876-2012	4.554.240	0.00
573.Recursos de la Nación	2.106.840	0.00
600. Resolución No. 2699-2013	98.718.000	0.00
624. Otras Fuentes OCAD	42.786.000	0.00
637. Recursos Propios Gamarra	1.500.000.000	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$26.965.227.874</b>	<b>27.688.548.659</b>

Respecto de las cuentas por pagar durante el año 2015, y correspondiente a las constituidas a diciembre 31 de 2014, se canceló el 97.97% de los \$44.074.761.941 constituidos; las establecidas en el año 2015 por valor de \$26.965.227.874, se pagaron en su totalidad durante la vigencia 2016

Reserva de Apropiación: Fueron creadas conforme a las Resoluciones Nos. 000023 de enero 15 de 2016 para el año 2015 por valor de \$63.606.188.094; para el 2016 se expidió la No. 000036 del 16 de enero de 2017 que respalda la suma de \$39.567.654.765, lo anterior fundamentado en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto de Presupuesto del Departamento.

Al agotar el procedimiento de rendir la cuenta acumulada del año 2015, la entidad aportó el Formato F-10, en el citado formato registran las reservas constituidas, las cuales ascendieron al valor arriba citado, de este valor fueron canceladas en la vigencia 2016 un total de \$37.665.066.839, equivalente al %.59.21

DE acuerdo a la Unidad Ejecutora, las cantidades objeto de las reservas de apropiación constituidas se hizo de la siguiente manera:

Tabla No. 126

UNIDAD EJECUTORA	AÑO 2015	AÑO 2016
Unidad Ejecutora 03	40.316.715.748	17.844.766.931
Unidad Ejecutora 04	10.415.506.630	13.527.211.954

Unidad Ejecutora 05	11.785.793.880	8.051.770.830
Unidad Ejecutora 07	909.205.950	143.905.050
Unidad Ejecutora 13	178.965.886	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$63.606.188.094</b>	<b>\$39.567.654.765</b>

**Vigencias Futuras:** Tomando como marco legal la Ley 819 de 2003, la Honorable Asamblea del Departamento expidió las Ordenanzas que enseguida se detallan, y que corresponden a vigencias futuras ordinarias y excepcionales con el propósito de atender proyectos que superan la vigencia 2016 y que sirven para ejecutar los compromisos incluidos en el Plan de Desarrollo El Camino de Desarrollo y La Paz 2016-2019:

- Ordenanza No. 000126 de mayo 16 de 2016 por \$31.016.574.203
- Ordenanza No. 000132, julio 30 de 2016 por \$ 404.169.885
- Ordenanza No. 000143 de diciembre 14 de 2016, por \$25.284.167.283
- Ordenanza No. 000144 de diciembre 14 de 2016, por \$1.039.550.359

Tabla No. 127

<b>SECTOR</b>	<b>VALOR EN \$</b>
Secretaría Infraestructura	28.748.774.203
Oficina Asesora Planeación	2.267.800.000
Oficina Asesora Cultura	404.169.885
Secretaría General	791.050.359
Secretaría de Agricultura	248.500.000
Secretaría Educación	25.284.167.283
<b>TOTAL</b>	<b>\$57.744.461.730</b>

Las cifras registradas en la tabla indican que la mayor participación en las vigencias futuras constituidas estuvieron orientadas al sector de infraestructura con el 87.92% para garantizar la inversión social en el Departamento.

## **TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

### **Hallazgo No. 17**

Criterio: El presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento del Cesar, debe establecerse de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 de la ley 617 de 2000 para la vigencia 2001, disposición que fue modificada por el artículo 17 de la Ley 716 de 2001, que en su momento dispuso que “el límite de gastos

previstos en el artículo 9o. de la ley 617 de 2000 para el 2001, seguirá permanente, adicionado con las cuotas de Auditoría...” (del sector descentralizado), modificación que estaría vigente bajo el artículo 134 de la Ley 1157 de 2007 y el artículo 1 de la Ley 1416 del 24 de noviembre de 2010 que dice:

“Artículo 1. Fortalecimiento del Control Fiscal de las Contralorías Departamentales. El límite de gastos previsto en el artículo 9° de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001, seguirá calculándose en forma permanente. Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden Departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales. Entiéndase como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales.”

Condición: En las Transferencias de la vigencia fiscal 2016 el Departamento se encontraba en Segunda categoría, lo que genera automáticamente un porcentaje del 3.2% de ingresos corrientes de libre destinación, acompañado en el aumento de gastos para la Contraloría Departamental. Pero se observa en el siguiente cuadro, que a pesar que el comportamiento de los ingresos corrientes se incrementó significativamente un 9% con respecto a lo proyectado inicialmente, el Departamento del Cesar solo giró al ente de control la suma de \$2.896.095.808; por lo tanto, no fueron incorporados los mayores recursos recaudados y ajustada las transferencias a este órgano de control en la cuantía de \$255.608.983 sin que esto sobrepasara los topes establecidos en la norma.

DETALLE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	CALCULO TRANSFERENCIA SEGUNDA CATEGORÍA SEGUNDA (3,2% ICLD)	CUOTA FISCALIZACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTO	DIFERENCIA
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	82.810.822.426	2.649.946.318	0	2.649.946.318	0
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	83.453.851.121	2.670.523.236	246.149.490	2.896.095.808	20.576.918
<b>RECAUDO</b>	90.798.603.159	2.905.555.301	246.149.490	2.896.095.808	255.608.983

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Causa: Falta de seguimiento a los Ingresos Corrientes de Libre destinación, negligencia por parte del funcionario responsable de asignar los recursos a este

Órgano de Control, incumplimiento de la Ley. Omisión al deber legal de girar los recursos correspondientes a la Contraloría Departamental.

Efecto: El no giro de los respectivos recursos que por ley le correspondía a este Órgano de Control, los cuales ascendía a \$255.608.983, no le permitió a esta contraloría cubrir el total de sus obligaciones presupuestales, tales como el reconocimiento de vacaciones a sus funcionarios, además de no adquirir bienes y servicios que se requieren para cumplir eficientemente con nuestra misión como son: Equipos de cómputo, scanner y provisionar nuestros pasivos contingentes.

Esta observación tiene una connotación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### 2.3.3. Gestión Financiera

La evaluación del presente factor, como producto de la entrega de los indicadores financieros, puede considerarse como **eficiente**, ya que la entidad a través de la dependencia respectiva tiene implementados los indicadores que le permiten medir de manera oportuna la real situación de las finanzas del municipio para la toma acertada de decisiones.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los **indicadores financieros** son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades. A través de esta herramienta es posible tener una interpretación de las cifras, resultados o información de su negocio para saber cómo actuar frente a las diversas circunstancias que pueden presentar.

El área financiera del Departamento registra y soportan los estados financieros con los respectivos indicadores correspondientes tal como se muestran a continuación:

Tabla No. 128

INDICADOR	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2015	INTERPRETACIÓN
<b>Razón Corriente</b>	6,48%	10,52%	El indicador muestra una <b>LIQUIDEZ</b> , buena en ambas vigencia a corto plazo, presentando una <b>FORTALEZA</b> .
<b>Capital de Trabajo</b>	622.393 millones	787.042 millones	La empresa posee capital de trabajo oportuno para la cancelación sus obligaciones a corto plazo, presentando una <b>FORTALEZA</b> .
<b>Solvencia</b>	4,57%	4,35%	Es el indicador que mide la sostenibilidad económica para cubrir sus pagos adeudados, su capacidad en las dos vigencias es buena presentándose una <b>FORTALEZA</b> .
<b>Endeudamiento</b>	21,86%	22,99%	Es una razón de <b>SOLIDEZ BUENA</b> , que presenta el Departamento del Cesar en sus activos totales, presentándose una <b>FORTALEZA</b> , en las dos vigencias.
<b>Propiedad</b>	0,78%	0,77%	Este indicador nos muestra el porcentaje de financiación del activo con sus recursos demostrando que el ente presenta una capacidad de pago <b>BUENA</b> , queriendo decir que las propiedades no están comprometidas con sus acreedores, en ninguna de las dos vigencias.

Fuente; Balance General de la Gobernación del Cesar – Secretaria de Hacienda.

Realizado el análisis Financiero, el equipo auditor concluye que el Departamento del Cesar, presenta una fortaleza en su capacidad de pago, así como también posee capital de trabajo para resolver a corto plazo sus compromisos, se debe cuidar el endeudamiento para que siga bajando y de esa manera fortalecer su índice de propiedad ante sus acreedores.

Evaluadas las dos últimas vigencias de la Gobernación del Departamento del Cesar se puede concluir que este presenta unas condiciones óptimas en el manejo de sus finanzas para responder ante terceros y así seguir prestando su objeto social.

### 3. OTRAS ACTUACIONES

#### 3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Durante el proceso auditor adelantado en la Gobernación del Departamento del Cesar, se recibieron diferentes quejas o denuncias trasladadas a la Dirección de Control Fiscal desde la Oficina de Participación Ciudadana para que fueran incorporadas a la auditoría; en detalle el contenido de cada denuncia fue el siguiente:

3.1.1. Denuncia No. D17 – 012: Mediante documento de fecha 16 de enero de 2017, el denunciante aduce en el mismo una serie de situaciones acaecidas en la Secretaría de Gobierno del Departamento con ocasión de la suscripción de algunos contratos de mínima cuantía; por otro lado requiere que se verifique lo relacionado con la contratación directa sucedida para la financiación del Festival de la Leyenda Vallenata, año 2016.

Los diferentes escenarios que pueden inferirse al leer el documento presentado por el denunciante, y que presuntamente vulneran lo señalado en el ordenamiento que regula la contratación, se resumen de la siguiente manera:

A. Presunto favorecimiento orientado para que uno de los proponentes saliera favorecido en los contratos de hospedaje y alimentación con destino a la Fuerza Pública acantonada en el Departamento.

B. Inatención a solicitudes hechas por algunos proponentes para que los procesos fueron abiertos, y de esta manera darle oportunidad a que la participación fuera mayor.

C. Publicación de invitación a presentar propuestas de los procesos contractuales solo a las 4 P.M, de lo cual se deduce que solo hubo dos (2) horas para que los proponentes accedieran a la contratación, siendo que la norma exige al menos un día.

D. Se exigieron experiencias para los futuros contratistas que a juicio del denunciantes son exageradas, las cuales a su entender solo podía cumplir quien al final salió favorecido.

E. Estudios previos iguales para todos los procesos sin variación alguna, presentado irregularidades en los cronogramas que no permitía a los proponentes presentar observaciones.

F. Presuntas irregularidades en los procesos contractuales de mínima cuantía Nos. MC 01/16, MC 02/16, MC-04/16, MC-017/16, MC-018/16, MC-024/16 y MC-025/16, los cuales en su conjunto suman más de 400 millones de pesos.

Aclaración: El quejoso en su escrito manifiesta que presuntamente el señor Secretario de Gobierno de la época ha vulnerado las normas contractuales ya que se le adjudicó a un solo proponente cerca de nueve (9) contratos por más de 400 millones de pesos; cita los procesos Nos. MC 01/16, MC 02/16, MC 04/16, MC 17/16, MC 18/16, MC 24/16 y MC 25/16, los cuales a su juicio, y conforme a la información registrada en el SECOP corresponden al citado proponente.

Con el fin de cumplir con el deber funcional de la Contraloría, y darle una respuesta ajustada a la realidad al denunciante, se solicitó a la Secretaría General del Departamento los contratos que resultaron de los procesos en cita, constatando que los mismos corresponden a contratistas diferentes; a pesar de lo anterior, la comisión auditora no se detuvo, y verificó la contratación realizada por cada uno de los proponentes amparados en los procesos arriba mencionados; al efecto se encontró que el señor FAVIÁN OCTAVIO JAIMES JAIMES, pudiera ser el proponente a quien se refiere el denunciante ya que, efectivamente durante la vigencia 2016 suscribió los contratos Nos. 2016020724, 2016021232, 2016020726, 2016021231, 2016020993, 2016020751, 2016021038, 2016021039 y 201602992, con objetos diversos por valor de \$446.144.868, que además estuvieron destinados a cumplir compromisos derivados del Fondo de Seguridad, particularmente eventos de la fuerza pública, tales como alimentación y hospedaje.

Adicional a lo anterior, se encontró que a otro proponente identificado como DIKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.947.565, igualmente le adjudicaron nueve (9) contratos de suministros computadores, impresoras, escáner, repuestos para computadores, entre otros, por valor de \$1.150.411.672, según los contratos Nos. 2016020977, 2016021160, 2016021298, 2016021056, 2016020825, 2016021257, 2016020976, 2016021277 y 2016021411

Para aclarar la preocupación del denunciante, la comisión auditora abordó cada uno de los contratos identificados suscritos con del señor Favian Octavio Jaimes Jaimes, y que de una u otra forma ayudan a precisar la real situación de los hechos, tal y como se consigna enseguida:

**Carta de Aceptación de Oferta No. 2016 02 0751, abril 11 de 2016 (SMC-SGO-004-2016)**

Contratista: Favian Octavio Jaimes Jaimes

Valor \$57.900.000

Plazo: Diez (10) días

Objeto: Suministro de hospedaje a la Policía Nacional, para que cumpla la misión de protección y seguridad a los asistentes a la versión No. 49 del Festival de la Leyenda Vallenata en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.

Observaciones:

1. El contrato fue adicionado en valor por la suma de \$28.950.000 según Modificadorio No. 01 de fecha abril 26 de 2016
2. El 5 de abril los señores de Sofía Plaza, presentan una observación al proceso (folios 30 y 31) relacionados entre otros que el señor proponente FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES no cuenta con un establecimiento de hotel, hecho que es cierto.
3. Según documento sin fecha, denominado RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA No SMC-SGO-004-2016 (folios 32-33 y 34), el señor Secretario de Gobierno del Departamento, de manera categórica desestima lo reclamado por el proponente.
4. En los estudios previos, numeral 3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (artículos 2.2.1.2.1.5.1, numeral 3 del decreto 1082 de 2015), no se determina con claridad que el servicio pudiera ser prestado con un operador diferente a un hotel.
5. El informe de fecha mayo 3 de 2016 expedido por el Departamento de Policía Cesar, respecto del Alojamiento se refiere que el mismo fue prestado en las

Instalaciones del Comando del Departamento del Cesar – Alojamiento 1; Alojamiento del Personal de Apoyo – Colegio Manuel Germán Cuello Daza y Colegio Leonidas Acuña; Alojamiento 21 funcionarios Hotel Orquídea Real ubicado en la carrera 18D No. 41 16

6. En las planillas de Control de Alojamiento aportadas por la Policía Nacional se mencionan, dentro de los lugares de alojamiento los Hoteles Risaralda, Carrera 12 y Orquídea, el contratista no aporta contrato o facturas que demuestre el pago hecho a los citados hoteles.

**Carta de Aceptación de Oferta No. 2016021231, septiembre 30 de 2016 (SMC-SGO-024-2016)**

Contratista: Favian Octavio Jaimes Jaimes

Valor \$45.481.667

Plazo. Siete (7) días calendarios sin superar el 31 de diciembre de 2016

Objeto: Apoyo logístico al Ejército Nacional con el suministro de alimentación, para que cumplan la misión de protección y seguridad a los participantes en los procesos de elecciones del plebiscito que se realizará el 2 de octubre de 2016 en el Departamento del Cesar.

Observaciones: Contrato liquidado y cumplido sin observaciones relevantes.

**Carta de Aceptación de Oferta No. 2016020726, abril 1 de 2016 (SMC-SGO-002-2016)**

Contratista: Favian Octavio Jaimes Jaimes

Valor \$45.000.000

Plazo: Diez (10) días

Objeto: Suministro de hospedaje a la Policía Nacional, para que cumpla la misión de protección y seguridad a los participantes en el proceso de elecciones atípicas del 03 de abril de 2016 en el Municipio de Curumaní, Departamento del Cesar

Observaciones:

1. En el inciso 3, Literal B. Experiencia Específica, se exige que el “Oferente deberá acreditar en su contrato y acta de liquidación y/o certificación, que las cantidades provisionadas o suministradas fueron como mínimo de ciento veinte (120) personas.
2. Con contadas excepciones, tanto la experiencia general como la específica es igual para la totalidad de los contratos suscritos con el proponente.
3. El contratista no aporta factura del Hotel El Cacique, establecimiento por él utilizado para prestar el servicio contratado, tampoco el respectivo contrato que los vincule.
4. Falta la certificación de la Policía Nacional sobre el servicio prestado.

**Carta de Aceptación de oferta No. 2016021038, julio 19 de 2016 (SMC-SGO-010-2016)**

Contratista: Favian Octavio Jaimes Jaimes  
Valor \$58.275.000  
Plazo: Siete (7) días

Objeto: Apoyo logístico a la Policía Nacional con la prestación del servicio de hospedaje, para que cumplan la misión de protección y seguridad en el paro nacional de camioneros en el Departamento del Cesar.

Observaciones:

1. La meta definida para el Programa 3.3. La Seguridad es Prioridad, tiene que ver con “Dotar a cinco (5) instituciones de seguridad con elementos y equipos de comunicaciones, transporte y tecnología para mejorar su operatividad en el cuatrienio”, según certificación expedida por la Coordinación del Banco de Programas y Proyectos del Departamento; esta meta no guarda relación con el objeto del contrato.

**Carta de Aceptación de Oferta No. 2016020993, junio 03 de 2016 (SMC-SGO-012-2016)**

Contratista: Favián Octavio Jaimes Jaimes

Valor \$56.700.000

Plazo: Siete (07) días

Objeto: Suministro de alimentación a los miembros de la Policía Nacional que garantizarán la preservación del orden público y seguridad en el marco de las manifestaciones Minga Indígena y Para Agrario a realizarse en el Municipio de Aguachica, Departamento del Cesar.

Observaciones:

1. En la formulación de los estudios previos no se involucra a un profesional del ramo de la alimentación (ingeniero de alimentos, nutricionista), solo intervienen el señor Secretario y una profesional en la rama del derecho.
2. En el literal B.- Experiencia Específica del numeral 3.7.1.2.- EXPERIENCIA, se exige al proponente "...acreditar la experiencia específica con la presentación como mínimo de dos (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas, cuyo objeto consista en la prestación de servicio de alimentación a miembros de la fuerza pública, durante la vigencia 2016, y que por lo menos en uno de ellos el presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial fijado para el presente contrato."; a nuestro juicio esta condición direcciona la contratación solo para el proponente que al final fue el contratista.
3. Las raciones contratadas fueron 2.100, a razón de \$27.000 cada una
4. En la documentación allegada no se encontró el acta de inicio, documentos que hace parte del perfeccionamiento del contrato para el inicio de su ejecución.
5. El nueve (9) de junio, es decir a dos (2) días de haber iniciado el contrato, el Secretario de Gobierno solicita una adición en valor por \$28.350.000, y en tiempo, siete (07) días adicionales; para formalizar la petición se expide el Modificadorio No. 01 de fecha junio 10 de 2016.
6. En la documentación encontrada no existe certificación expedida por la fuerza pública donde conste la prestación del servicio contratado.

**Carta de Aceptación de Oferta No. 2016020724, abril 01 de 2016 (SMC-SGO-001-2016)**

Contratista: Favian Octavio Jaimes Jaimes

Valor \$25.949.700

Plazo: Diez (10) días

Objeto: Suministro de alimentación a la Policía Nacional, para que cumpla la misión de protección y seguridad a los participantes en el proceso de elecciones atípicas del 03 de abril de 2016 en el municipio de Curumaní, Departamento del Cesar.

Observaciones:

1. En la formulación de los estudios previos no se involucra a un profesional del ramo de la alimentación (ingeniero de alimentos, nutricionista), solo intervienen el señor Secretario y una profesional en la rama del derecho; tampoco se exigen del contratista condiciones de calidad de los alimentos a entregar, y que sean vigilados por el o los profesionales del ramo de la alimentación.
2. Se contrataron 900 raciones para 150 unidades durante seis (6) días, a razón de \$28.833
3. No se encontró certificación de la fuerza pública donde conste la prestación del servicio por parte del contratista.

**Carta de Aceptación de Oferta No. 2016021039, julio 19 de 2016 (SMC-SGO-017-2016)**

Contratista: Favian Octavio Jaimes Jaimes

Valor \$58.465.701

Plazo: Siete (07) días

Objeto: Apoyo logístico a la Policía Nacional con el suministro de alimentación, para que cumplan la misión de protección y seguridad en el Paro Nacional de Camioneros en el Departamento del Cesar.

Observaciones:

1. Se atendieron 257 unidades durante siete (07) días para un total de 5.397 raciones, para un valor de \$10.833 cada una
2. Al igual que todos los contratos derivados de este tipo de actividad, los estudios previos no fueron formulados con la asesoría de un profesional o tecnólogo en el ramo de la alimentación.
3. En la experiencia específica, Literal B.-, Numeral 12. EXPERIENCIA, en los estudios previos, se incluyen como experiencia exigencias que inferen un posible direccionamiento del proceso.
2. Para este contrato, las Disposiciones Sanitarias, así como los Exámenes Médicos del Personal Disponible, corresponden a fechas posteriores, es decir no están actualizados.
5. El contrato no fue liquidado ni aparece el informe de supervisión.

**Carta de Aceptación de Oferta No. 20160200992, junio 03 de 2016 (SMC-SGO-**

Contratista: Favian Octavio Jaimes Jaimes

Valor \$58.498.800

Plazo: Seis (6) días

Objeto: Prestación de Servicios de hospedaje a los miembros de la Policía Nacional que garantizarán la preservación del orden público y seguridad en el marco de las manifestaciones Minga Indígena y Paro Agrario a realizarse en el municipio de Aguachica, Departamento del Cesar.

Observaciones:

1. Se atendieron 300 unidades durante siete (7) días
2. Se exige como Experiencia Específica, Literal B.-, Numeral 3.7.1.2. EXPERIENCIA de los estudios previos, que el proponente "...acreditar la

experiencia específica con la presentación como mínimo de dos (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas, cuyo objeto consista en la prestación de servicio de alimentación a miembros de la fuerza pública, durante la vigencia 2016, y que por lo menos en uno de ellos el presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial fijado para el presente contrato.”; a nuestro juicio esta condición direcciona la contratación solo para el proponente que al final fue el contratista.

3. El nueve (9) de junio, es decir a dos (2) días de haber iniciado el contrato, el Secretario de Gobierno solicita una adición en valor por \$29.249.400, y en tiempo, siete (07) días adicionales; para formalizar la petición se expide el Modificatorio No. 01 de fecha junio 10 de 2016.

4. El contratista subcontrata los servicios con los Hoteles El Morrocoy, Chuta, La Cabaña, Aguas Claras, Cerrito, Buenos Aires, El Chalet y La Mata, no aporta los respectivos contratos suscritos con los citados hoteles, solo registros fotográficos de las habitaciones ofertadas.

5. No se aporta certificación de la Policía Nacional sobre la prestación del servicio contratado.

6. En la carpeta no se encontró la respectiva acta de liquidación del contrato.

### **Carta de Aceptación de oferta No. 2016021232,**

Contratista: Favian Octavio Jaimes Jaimes

Valor: \$39.894.000

Plazo: Siete (07) días

Objeto: Apoyo logístico a la Policía Nacional con el servicio de hospedaje para que cumplan la misión de protección y seguridad a los participantes en el proceso de elecciones del plebiscito que se realizara el 02 de octubre de 2016

### Observaciones:

1. Los estudios previos, numeral 3.7.1.2. EXPERIENCIA, determina como: A. Experiencia General: Se exige al oferente una experiencia por lo menos de diez (10) años "...en el ejercicio de la actividad propia del objeto de la invitación; B. Experiencia Específica: Se exige que el proponente hubiera celebrado, ejecutado y terminado como mínimo dos (2) contratos con entidades públicas durante el año

2016; a juicio de quien revisa estas condiciones están orientadas a favorecer al posterior contratista.

A manera de conclusión, una vez cotejado lo denunciado por el quejoso contra lo encontrado por la comisión, es posible afirmar:

- Es cierto que con la experiencia exigida en los estudios previos de los contratos Nos. 2016021232, 2016020992, 2016021039, 2016020993 pudo estarse favoreciendo al futuro contratista, actitud que es violatoria del principio de transparencia y economía del proceso contractual.
- Es cierto que los estudios previos de los diferentes procesos contractuales fueron uniformes, es decir existió un solo patrón para convocar a los proponentes a presentar las propuestas, y que como se ha dicho pudieron favorecer a uno de los postulantes.
- Con relación a la desestimación que el señor Secretario de Gobierno de la época tuvo con ocasión de las observaciones presentadas por los proponentes, este hecho se presentó en el proceso SMC-SGO-004-2016 (folios 32-33 y 34).
- El contratista no tiene un establecimiento de hotel como tal, para cumplir con lo contratado acude a la subcontratación, situación que de una u otra forma pudo encarecer el servicio; por otro lado en ninguno de los casos aporta los contratos mediante con los establecimientos que le sirvieron de apoyo para la prestación del servicio.

Lo relacionado con la presunta financiación que la Gobernación del Cesar hizo del Festival de la Leyenda Vallenata durante el año 2016 a través de la suscripción de diferentes convenios de cooperación, hay que decir que la entidad departamental efectivamente llevó a cabo tres (3) convenios por valor de \$708.087.700, y que se relacionan con actividades inherentes al Festival, sin embargo, tal como se muestra en la tabla siguiente, solo uno (1) de ellos por \$300.000.000 fue suscrito directamente por la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata; los dos (2) restantes se relacionan con actividades que aunque se desarrollaron en el marco del festival, administrativa y financieramente no tuvieron injerencia directa con la Fundación que maneja el Festival.

Tabla No. 129

No. CONVENIO	VALOR EN \$	COOPERANTE	OBJETO
2016030038	178.087.700	Fundación FUNDESVI	Aunar esfuerzo al apoyo logístico para la promoción artística, turística y cultural en el marco del 49 Festival de la Leyenda Vallenata 2016 en el Departamento del Cesar
2016030034	230.000.000	Asociación de Eventos - ASOEVENT	Aunar esfuerzo en el desarrollo de actividades y manifestaciones artísticas y culturales en el marco del Festival de la Leyenda Vallenata 2016 como fortalecimiento al fomento y divulgación de la cultura vallenata.
2016030025	300.000.000	Fundación Festival de la Leyenda Vallenata	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fomento de la cultura en el Departamento del Cesar a través del fortalecimiento del 49° Festival de la Leyenda Vallenata.
<b>TOTALES</b>	<b>\$708.087.700</b>		

La comisión le hizo el control de legalidad a cada uno de los convenios los cuales se enmarcan dentro de las diferentes Apuestas del Plan de Desarrollo 2016-2019, “El Camino del Desarrollo y la Paz”, así mismo se ajusta a lo determinado en la Constitución Política de Colombia, artículo 355, desarrollado por los Decretos Nos. 777 de 1992 y 2459 de 1993; artículo 96, Ley 489 de 1998; a manera de cierre de la cuestión denunciada, las ejecuciones llevadas a cabo por la Gobernación, y que tuvieron como destino apoyar algunas actividades y eventos dentro del Festival, contaron con soporte constitucional y legal.

La totalidad de los eventos contratados a través de los convenios 2016030034 y 2016030038 fueron ejecutados según lo previsto tal y como consta en la documentación encontrada en los archivos respectivos y verificados por la comisión, sin embargo se deja constancia de algunas deficiencias documentales encontradas en el convenio 2016030034

### **Hallazgo No. 18 (Denuncia)**

Condición: El Departamento suscribió con la Asociación de Eventos – ASOEVENT, el Convenio de Cooperación No. 2016030034 por valor de \$230.000.000, el objeto definido fue “AUNAR ESFUERZO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA 2016 COMO FORTALECIMIENTO AL FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA VALLENATA.”; además la Asociación debía aportar como cooperante la suma de \$36.900.000

En el marco del proceso auditor adelantado a la entidad Gobernación del Cesar, la comisión ejerció el control de legalidad y verificación de cumplimiento del objeto contractual, encontrando entre otras las siguientes situaciones que de pudieran considerarse como presuntas omisiones que impactan negativamente el cumplimiento del deber que la Asociación adquirió al momento de firmar el contrato.

**3.** La Asociación no aportó evidencias que pudieran constatar la inversión por \$36.900.000 que como asociado debía hacer.

Criterios: Minuta del Convenio de Asociación No. 2016030034 de fecha abril 21 de 2016; Numerales 1, artículos 34 y 35, Ley 734 de 2002; Numeral 31, Artículo 48, Ley 734 de 2002; Artículo 6º, Ley 610 de 2000

Causas: Control deficiente en la ejecución del convenio que no advirtió en primera instancia la falta de los soportes enunciados.

Efectos: La Oficina Asesora de Asuntos Culturales del Departamento, encargada de la ejecución del convenio, aporta en cuatro (4) folios los contratos suscritos con personas naturales para ejecutar las actividades reclamadas en los ítems 1 y 2 de

la observación; con relación al ítems 3 que hace mención a la falta de evidencias que demuestre el aporte de los \$36.900.000 por parte de la Fundación, no fue objeto de respuesta, en consecuencia se deja en firme este punto; tendríamos entonces que se retira las acciones fiscal y disciplinaria y se mantiene la incidencia **administrativa**

El quejoso igualmente le preocupa la ejecución del Convenio No. 2016030027 de fecha abril 27 de 2016 suscrito con la Fundación para el Fortalecimiento de las Regiones – FUNDARREGIONES, por valor de \$131.113.640, y cuyo objeto se refiere a “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyo al informe de gestión “100 DIAS DE GOBIERNO” de manera permanente para consolidar los espacios de dialogo a la ciudadanía, en el Departamento del Cesar.”

Al igual que los convenios anteriormente citados, el presente se ajusta al marco legal antes referido, corresponde a la Apuesta 4. Del Plan de Desarrollo “El Camino del Desarrollo y la Paz” y su ejecución se relacionó con lo pactado, es decir, no hechos notorios que desdibujaran los compromisos asumidos por las partes y plasmados en la respectiva minuta. A pesar de lo expuesto, a manera de observación se deja constancia que en la ejecución de temas como las pantallas, revista institucional, logística de dieciocho (18) personas y soporte técnico fueron variados en los valores iniciales sin que mediara modificatorio previo, acto este que debe ser justificado por la administración.

### **Hallazgo No. 19 (Denuncia)**

Condición: Durante el año 2016 el Departamento suscribió con el señor FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES los contratos Nos. 2016020724, 2016021232, 2016020726, 2016021231, 2016020993, 2016020751, 2016021038, 2016021039 y 201602992, con objetos diversos por valor de \$446.144.868, los cuales en esencia tuvieron que ver con la prestación de servicio a la Fuerza pública (Ejército Nacional, Policía Nacional y CTI), en temas de apoyo logístico en alimentación y hospedaje con ocasión de los eventos como Paro Agrario, Minga Indígena, Para Nacional de Camioneros, Elecciones Atípicas en el Municipio de Curumaní, Elecciones del Plebiscito, entre otros.

Tal como consta en la Denuncia No. D17-012, los procesos citados estuvieron precedidos de presuntos hechos contrarios a los principios contractuales de

transparencia, selección objetiva y economía, así como los de la Función Administrativa definidos en el artículo 209 de nuestra Constitución Política, en el entendido que, tal como pudo confirmarse al llevar a cabo la revisión documental encontrada en cada expediente contractual, al quejoso le asiste la razón en sus apreciaciones, ya que la sectorial encargada de adelantar los procesos de manera sistemática pudo eventualmente favorecer las pretensiones del futuro contratista en detrimento de otros postulantes. El rosario de presuntas anomalías halladas puede sintetizarse en los siguientes términos:

Tabla No. 130

No. ACEPTACIÓN OFERTA	VALOR	OBJETO	OBSERVACIONES
2016021232	39.894.000	Apoyo logístico a la Policía Nacional con el servicio de hospedaje para que cumplan la misión de protección y seguridad a los participantes en el proceso de elecciones del plebiscito que se realizara el 02 de octubre de 2016	Presunto direccionamiento del proceso ya que en los Estudios Previos Numeral 3.7.1.2. EXPERIENCIA, se exige que el proponente hubiera cumplido con la ejecución de dos (2) contratos en el año 2016 relacionados con el tema a contratar.
2016020992	87.748.200	Prestación de Servicios de hospedaje a los miembros de la Policía Nacional que garantizarán la preservación del orden público y seguridad en el marco de las manifestaciones Minga Indígena y Paro Agrario a realizarse en el municipio de Aguachica, Departamento del Cesar.	Presunto direccionamiento del proceso. No se aportan los contratos suscritos con los hoteles El Morrocoy, Chuta, La Cabaña, Aguas Claras, Cerrito, Buenos Aires, El Chalet y La Mata, del municipio de Aguachica, ni las facturas respectivas. No se aporta certificación de la fuerza pública sobre el servicio prestado
2016021039	58.465.701	Apoyo logístico a la Policía Nacional con el suministro de alimentación, para que cumplan la misión de protección y seguridad en el Paro Nacional de Camioneros en el Departamento del Cesar.	Presunto direccionamiento del proceso No se tuvo la asesoría de un profesional o tecnólogo para la definición de las minutas alimentarias. Las Disposiciones Sanitarias, así como los Exámenes Médicos del Personal Disponible, corresponden a fechas posteriores, es decir no están actualizados. No se aporta informe de supervisión del contrato.
		Suministro de alimentación a la	

2016020724	25.949.700	Policía Nacional, para que cumpla la misión de protección y seguridad a los participantes en el proceso de elecciones atípicas del 03 de abril de 2016 en el municipio de Curumaní, Departamento del Cesar.	En la formulación de los estudios previos no se involucra a un profesional del ramo de la alimentación (ingeniero de alimentos, nutricionista), solo intervienen el señor Secretario y una profesional en la rama del derecho; tampoco se exigen del contratista condiciones de calidad de los alimentos a entregar, y que sean vigilados por el o los profesionales del ramo de la alimentación. La fuerza pública no certifica haber recibido el servicio prestado.
2016020993	85.050.000	Suministro de alimentación a los miembros de la Policía Nacional que garantizarán la preservación del orden público y seguridad en el marco de las manifestaciones Minga Indígena y Para Agrario a realizarse en el Municipio de Aguachica, Departamento del Cesar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la formulación de los estudios previos no se involucra a un profesional del ramo de la alimentación (ingeniero de alimentos, nutricionista), solo intervienen el señor Secretario y una profesional en la rama del derecho.</li> <li>2. Presunto direccionamiento del proceso ya que en los Estudios Previos Numeral 3.7.1.2. EXPERIENCIA, se exige que el proponente hubiera cumplido con la ejecución de dos (2) contratos en el año 2016 relacionados con el tema a contratar.</li> <li>3. En la documentación encontrada no existe certificación expedida por la fuerza pública donde conste la prestación del servicio contratado; tampoco el acta de inicio, necesaria para el perfeccionamiento del contrato.</li> </ol>
2016021038	58.275.000	Apoyo logístico a la Policía Nacional con la prestación del servicio de hospedaje, para que cumplan la misión de protección y seguridad en el paro nacional de camioneros en el Departamento del Cesar.	La meta definida para el Programa 3.3. La Seguridad es Prioridad, tiene que ver con "Dotar a cinco (5) instituciones de seguridad con elementos y equipos de comunicaciones, transporte y tecnología para mejorar su operatividad en el cuatrienio", según certificación expedida por la Coordinación del Banco de Programas y Proyectos del Departamento; esta meta no guarda relación con el objeto del contrato.
2016020726	45.000.000	Suministro de hospedaje a la Policía Nacional, para que cumpla la misión de protección y seguridad a los participantes en el proceso de elecciones atípicas del 03 de abril de 2016 en el Municipio de Curumaní,	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el inciso 3, Literal B. Experiencia Específica, se exige que el "Oferente deberá acreditar en su contrato y acta de liquidación y/o certificación, que las cantidades provisionadas o suministradas fueron como mínimo de ciento veinte (120) personas.</li> <li>2. El contratista no aporta factura del Hotel El</li> </ol>

		Departamento del Cesar	Cacique, establecimiento por él utilizado para prestar el servicio contratado, tampoco el respectivo contrato que los vincule. 3. Falta la certificación de la Policía Nacional sobre el servicio prestado.
2016021231	45.481.667	Apoyo logístico al Ejército Nacional con el suministro de alimentación, para que cumplan la misión de protección y seguridad a los participantes en los procesos de elecciones del plebiscito que se realizará el 2 de octubre de 2016 en el Departamento del Cesar.	Sin observación
2016020751	86.850.000	Apoyo logístico al Ejército Nacional con el suministro de alimentación, para que cumplan la misión de protección y seguridad a los participantes en los procesos de elecciones del plebiscito que se realizará el 2 de octubre de 2016 en el Departamento del Cesar.	<p>1. El 5 de abril los señores de Sofía Plaza, presentan una observación al proceso (folios 30 y 31) relacionados entre otros que el señor proponente FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES no cuenta con un establecimiento de hotel</p> <p>Según documento sin fecha, denominado RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA No SMC-SGO-004-2016 (folios 32-33 y 34), el señor Secretario de Gobierno del Departamento, de manera categórica desestima lo reclamado por el proponente, sin tener en cuenta que lo reclamado se ajustaba a la realidad.</p> <p>2. En los estudios previos, numeral 3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (artículos 2.2.1.2.1.5.1, numeral 3 del decreto 1082 de 2015), no se determina con claridad que el servicio pudiera ser prestado con un operador diferente a un hotel.</p> <p>3. En las planillas de Control de Alojamiento aportadas por la Policía Nacional se mencionan, dentro de los lugares de alojamiento se mencionan los Hoteles Risaralda, Carrera 12 y Orquídea, el contratista no aporta contrato o facturas que demuestre el pago hecho a los citados hoteles.</p>

En definitiva, tal como se aprecia en las observaciones anotadas, presuntamente los responsables de formular los estudios previos tomaron solo uno como patrón para la totalidad de los procesos, igualmente, y lo que pareciera lo más notorio, son las experiencias definidas para este tipo de proceso, los cuales por ser de mínima cuantía en apariencia son exageradas. Por último, nunca se tuvo en cuenta que el señor JAIMES JAIMES no cuenta con un establecimiento hotelero, hecho que pudo haber incrementado los costos del servicio de hospedaje prestado; por lo demás, la publicación de los proceso en apariencia no cumplieron con el rigor de hacerlos durante el término establecido por la norma.

Criterios: Artículo 209, Constitución Política de Colombia Principios de Publicidad, Economía, Presunta violación a los principios contractuales de Selección Objetiva, (Artículo 29, Ley 80 de 1993), Transparencia (Artículo 24, Ley 80 de 1993), Economía (Artículo 25, Ley 80 de 1993); Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, artículos 83 y 84; Numerales 1, artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002; Numeral 31, artículo 48 Ley 734 de 2002

Causas: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente situaciones derivadas de la actuación de quienes tenía en su momento la obligación de formular los estudios previos acorde con las verdaderas necesidades de los procesos, y vigilar la correcta ejecución de los contratos; falta de capacitación o descuido que conlleva a incumplir normas de obligatorio cumplimiento.

Efectos: En primera instancia podría decirse que existe un presunto incumplimiento de disposiciones generales ya que los estudios previos fueron dispuestos de tal manera que solo uno de los proponentes podía cumplir con los requisitos exigidos; por otro lado, tal como se registra en la tabla precedente, existen una serie de omisiones que contrarían el deber sustancial de la supervisión. El hallazgo se le da un carácter **administrativo con alcance disciplinario**.

3.1.2. Presuntas irregularidades con ocasión de las acciones llevadas a cabo por la Gobernación del Departamento del Cesar para "...mitigar el impacto de la migración de los ciudadanos venezolanos a territorio colombiano", debido a que la intervención hecha se refiere a presuntas conducta de carácter fiscal; los dineros

intervenidos correspondieron al presupuesto del Fondo de Seguridad Ciudadana del Departamento.

La presente queja fue trasladada por el Jefe de Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la CGR.

#### RESULTADO DEL PROCESO:

Dando cumplimiento a la Denuncia No. 17.026 de 2017 la Contraloría General Departamento del Cesar, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, hizo entrega de la anterior denuncia a la oficina de Control Fiscal de esta Contraloría Departamental, quien traslado la denuncia al equipo auditor que adelanta la auditoria a la Gobernación del Cesar Vigencias 2015-2016, para la respectiva investigación del caso.

En relación con el caso de apoyo al caso de Migración Colombia, para el traslado de ciudadanos venezolanos que se encuentran ilegales en el país, la Gobernación del Departamento del Cesar, realizo los siguientes contratos durante la vigencia de 2016:

Proceso de mínima cuantía No. SMC-sgo-029-2016 cuyo objeto fue Prestación del servicio de Transporte suscrito con la Empresa COPETRAN en el programa de *“Fortalecimiento a Migración Colombia con la prestación del servicio para actividades de reacción inmediata de Migración Colombia en el Departamento del Cesar”*.

Realizada la investigación por parte del equipo auditor se pudo constatar que la Gobernación del Cesar invirtió la suma de \$3.500.000 con el fin de prestar el servicio de transporte con la empresa COPETRAN, bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 312 de octubre 19 de 2016; en las rutas Valledupar-Maicao y Aguachica- Maicao como apoyo al área de Migración y sus actividades de reacción inmediata para las personas con problemas migratorios en nuestro Departamento a diciembre 31 de 2016.

- En total se trasladaron 112 personas al vecino país de Venezuela, según lista que se anexa la cual arroja un valor total de \$3.500.000.

- De igual manera se anexan fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los ciudadanos venezolanos trasladados por la empresa COPETRÁN.

Por otro lado bajo la modalidad de Mínima cuantía, a través del Contrato No. SMC-SGO-032-2016, se contrató la prestación del servicio de reparación preventiva y correctiva que incluye el suministro de repuestos originales de dos (2) vehículos pertenecientes al Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Valledupar, Departamento del Cesar, por un valor de \$52.490.000 incluido el IVA.

El mantenimiento preventivo y correctivo, debía incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:

- Reparación del Motor
- Cambio de Inyectores
- Mantenimiento de Rodamientos
- Cambio de Batería
- Mantenimiento aire acondicionado
- Cambio de Aceite y Líquidos
- Reparación de Transmisión
- Reparación de suspensión
- Reparación sistema de Refrigeración
- Reparación Sistema Eléctrico.
- Servicio de Latonería y pintura.

Para lo anterior se requería la orden de trabajo emitida por el Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Valledupar; de necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizaría diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se diera el visto bueno el contratista debería realizar la reparación hasta agotar el monto del presupuesto objeto de la presente contratación.

Estos compromisos se ejecutaron en el rubro presupuestal, *INVERSIÓN: 07-3-23311-42 GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO*. Mediante los registros presupuestales No. 6567 del 21 de noviembre de 2016 y el No. 7158

del 16 de diciembre de 2016 por valor de \$52.490.000; recursos correspondientes al Fondo de Seguridad del Departamento - FONSET

El marco legal que rige la operación y funcionamiento de los FONSET está dado por la Ley 418 de 1.997, modificada, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1.999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, mediante ellas se establece que la inversión de los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del 5% consagrada en la ley 418 de 1.997, por parte Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana tendrá como objetivo atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público.

En desarrollo de los objetivos previstos, el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana podrá financiar o cofinanciar, entre otros proyectos y programas, los siguientes:

1. Reconstrucción y adecuación de instalaciones militares de los organismos que conforman la fuerza pública, que sean o hayan sido afectadas por actos terroristas o que no ofrezcan garantías mínimas de seguridad, en concordancia con las estrategias oficiales de orden público, defensa y seguridad ciudadana.
2. Construcción de instalaciones militares del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y Estaciones de Policía, en áreas geográficas estratégicas del territorio nacional.
3. Actividades de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia o con organismos de seguridad del Estado y protección de personas amenazadas con alto nivel de riesgo según criterio de los organismos de seguridad del Estado.
4. Reconstrucción de sedes administrativas de autoridades públicas territoriales afectadas por actos terroristas
5. Implementación y fortalecimiento de los sistemas de información, vigilancia y reacción contra la delincuencia, que permitan la disminución de los índices de criminalidad.
6. Reconstrucción de bienes u obras destruidas por grupos armados al margen de la ley, que sean indispensables para las comunicaciones, tales como vías, puentes, puertos, infraestructura y demás, que permitan combatir el terrorismo.

7. Atención de los gastos operativos, de funcionamiento y demás gastos estrictamente necesarios para la administración y el cumplimiento de las funciones del Fondo.

## COMITÉS DE ORDEN PÚBLICO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Según el Decreto Reglamentario No. 399 de 2011 de la ley 418 de 1.997, las funciones de los comités de políticas integrales de convivencia ciudadana son las siguientes:

***Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*** En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

***Comités Territoriales de Orden Público.*** En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o

quien haga sus veces, quien lo presidirá.

**Funciones de los Comités de Orden Público.** Son funciones de estos Comités:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

Revisadas las actas del Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET del Orden Departamental, se encontró el acta de fecha 23 de agosto de 2016 en donde Migración Colombia, solicita información de los proyectos aprobados en los comités anteriores, ante lo cual se informa que se encuentra en trámite para contratación la adquisición de camionetas y circuito cerrado de televisión para la sede. Así mismo se informa que no se encuentra aprobado la adquisición de las instalaciones de migración en Valledupar. El General Bonilla, señala que es un buen proyecto pero requiere la gestión ante FONSECON.

**CONCLUSIÓN:** Con relación a la prestación de servicios del transporte con COPEARAN, por valor de \$3.500.000 bajo el certificado de disponibilidad

presupuestal No. 312 de octubre 19 de 2016, en las rutas Valledupar-Maicao y Aguachica- Maicao como apoyo al área de Migración y sus actividades de reacción inmediata para las personas, se prestó a satisfacción como lo demuestran las actas y números de cédulas de las personas trasladadas al vecino país de Venezuela.

La prestación de servicios y suministro de repuestos originales para los dos (02) vehículos pertenecientes al Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Valledupar, Departamento del Cesar, por un valor de \$52.490.000 incluido IVA, fue prestado a satisfacción, tal como consta en los soportes que sirven como anexos en donde se demuestra la reparación de estos vehículos; se concluye que dichos gastos si fueron autorizados por el COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO, órgano que tiene la competencia estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET del Orden Departamental. Por lo tanto estos compromisos si cuenta con el aval del Fondo para afectar recursos del el Fondo de Seguridad por ser erogaciones Aprobadas por los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en el reglamento y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

Por lo anterior se concluye que revisados los soportes y demás actas que se anexan, esta contraloría del orden Departamental no encontró detrimento en los recursos que se causaron para el transporte de ilegales a través de la oficina de Migración Colombia a través de la Empresa COPETRÁN y en la reparación de las dos (2) camionetas BT-50 de propiedad de Migración Colombia, actividades llevadas a cabo a través del Fondo de Seguridad Ciudadana del Departamento.

3.1.3. Denuncia No. D17-029: Fue trasladada a esta contraloría por la Comisión de Moralidad del Departamento del Cesar, y se refiere a presuntas irregularidades derivadas de conciliaciones extrajudiciales ocurridas con ocasión de la prestación del servicio de vigilancia en el Departamento del Cesar; el texto de la denuncia tiene los siguientes términos:

“En desarrollo de la reunión de la Comisión Regional de Moralización del Cesar, el presidente de dicha Comisión, Dr. OMAR CONTRERAS SOCARRAS (Contralor Municipal de Valledupar) puso en conocimiento de los miembros sobre la denuncia

instaurada por el señor ARISTARCO SUMALAVE, empleado de la Institución Educativa Rafael Salazar del Municipio de Gamarra-Cesar y otros funcionarios, en la cual se manifiestan las presuntas irregularidades ocurridas en la forma de contratación de la Gobernación del Cesar, con la empresa de Seguridad Privada S.O.S., durante los últimos ocho años, tales como: en el año 2012 se tramitó una conciliación ante el Juzgado Segundo Administrativo, fraccionando las facturas para poder tener competencia; se radica la factura en el Departamento del Cesar, por valor del servicio mensual y luego para conciliar se divide en dos facturas de 15 días, para que pueda tener competencia el juez segundo administrativo. El Comité de Conciliación del Departamento del Cesar históricamente viene aprobando dichas conciliaciones sin existir ningún oficio donde le manifiesten a la empresa de Seguridad que siga prestando el servicio. En Noviembre de 2016 se terminó el contrato y desde Diciembre de 2016 a Mayo de 2017, se prestó el servicio sin contrato.”

Por lo explicado anteriormente, el Presidente del Comité de Moralización del Cesar, dio traslado de la denuncia a los entes de control presentes en la reunión, tales como Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación e inclusive esta Contraloría, para que ejercieran lo de su competencia. Por lo que el Contralor General del Departamento del Cesar, trasladó la denuncia a la Oficina de Participación Ciudadana de esta entidad, para que se adelantara el procedimiento establecido para la atención de este tipo de casos.

Siendo así las cosas, la Contraloría General del Departamento del Cesar es competente para conocer y adelantar actuaciones de control fiscal en relación con los hechos denunciados como quiera que los hechos se presentaron en la Gobernación del Cesar.

#### 3.1.3.1. Acciones de control realizadas

Se realiza la evaluación y análisis de la información acopiada, a fin de verificar los hechos denunciados por el quejoso y producir informe.

3.1.3.2. Por el volumen, la documentación analizada se consigna escaneada en un CD que hace parte de los papeles de trabajo del informe de auditoría, la cual esta a disposición para su verificación.

### 3.1.3.2. Resultados:

En lo concerniente al hecho denunciado, se ha revisado exhaustivamente toda la documentación allegada a este ente de control con respecto al servicio de vigilancia que ha prestado la empresa S.O.S., a la Gobernación del Cesar desde la vigencia 2012 hasta la fecha.

Igualmente, se ha solicitado toda la documentación concerniente a las conciliaciones prejudiciales celebradas entre el Departamento del Cesar y la empresa de vigilancia S.O.S., en los cuales se ha encontrado la evidencia de todo el servicio prestado por parte de dicha empresa en las diferentes vigencias enunciadas en la denuncia.

Es importante establecer que las conciliaciones celebradas entre el Departamento del Cesar y la empresa de vigilancia S.O.S., han cumplido con un proceso de rigor, el cual pasa por el comité de conciliación de la entidad territorial y posteriormente se celebran las audiencias respectivas en la Procuraduría General de la Nación, para después pasar a la aprobación ante la jurisdicción contenciosa administrativa. Todo esto según consta en los documentos que se han revisado en virtud de la auditoría y la atención de la denuncia trasladada al equipo auditor.

En este orden de ideas, encontramos que lo pagado por parte del Departamento del Cesar a la empresa de vigilancia S.O.S., por concepto de las conciliaciones aprobadas en los Juzgados Administrativos de la ciudad de Valledupar, ha sido por los servicios que esta empresa de vigilancia efectivamente ha prestado a la entidad territorial, respetando los valores de dicho servicio según los antecedentes contractuales que existen entre estas, por lo que en lo que respecta al control fiscal ejercido por esta Contraloría, no existe evidencia ni prueba siquiera sumaria en la cual se pueda sospechar sobre un detrimento a los recursos públicos pertenecientes al Departamento del Cesar.

Así las cosas, es necesario citar la Ley 610 de 2000, con respecto a la responsabilidad fiscal y sus elementos, por lo que me permito transcribir los artículos 4, 5 y 6 que a su tenor dicen:

**“Artículo 4°.** *Objeto de la responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal*

mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. **Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.**

**Parágrafo 1°. La responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad.**

**Artículo 5°. Elementos de la responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos:**

**- Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal.**

**- Un daño patrimonial al Estado.**

**- Un nexo causal entre los dos elementos anteriores.**

**Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.** Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”. (Negritas y subrayado por fuera del texto).

Amparados en la premisa legal citada en párrafos anteriores, en la denuncia analizada, con respecto a las conciliaciones celebradas entre el Departamento del Cesar y la empresa de vigilancia S.O.S., no se evidencia alguna acción u omisión dolosa o culposa que permita concluir que los hechos denunciados establezcan algún tipo de incidencia fiscal, máxime cuando se ha evidenciado en los expedientes que contienen los procesos, que la empresa de vigilancia efectivamente prestó el servicio que le ha cobrado al Departamento del Cesar dentro de los valores establecidos en los antecedentes contractuales que han

existido entre estas; y es por ello que este ente de control con respecto a nuestra competencia de control fiscal concluye que no encuentra incidencia por los hechos denunciados.

Además, en virtud de que la denuncia fue interpuesta ante el Presidente del Comisión Regional de Moralización del Cesar, Dr. OMAR CONTRERAS SOCARRAS (Contralor Municipal de Valledupar) y este, en cumplimiento de sus funciones, dio traslado de la denuncia a los demás entes de control, tales como la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, serán estas entidades quienes deberán investigar o conceptuar sobre lo de su competencia, ya que, esta Contraloría no puede extralimitarse del control fiscal que por orden Constitucional y Legal le corresponde.

3.1.4. A pesar de no corresponder a una denuncia ni queja, se incluye el tema de las donaciones que la DIAN le hace a las entidades territoriales de mercancías decomisadas o abandonadas a favor de la Nación. Las mercancías aprehendidas, y que fueron puesta a disposición del señor Gobernador del Departamento del Cesar para su distribución se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 131

<b>NOMBRE MERCANCÍA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
Crema Dental Colgate, Triple Acción Contenido 150 ML	144	738.288
Crema Dental Colgate, Triple Acción Contenido 150 ML	94	481.938
Cereal Infantil, Nestlé Nestum, contenido 500 Gr.	33	354.222
Crema Dental Colgate, Triple Acción Contenido 150 ML	48	246.096
Fórmula Láctea en Polvo NAN PRO de 6 a 24 meses Marca Nestlé, contenido 400 Grs.	19	640.167
Crema Dental Colgate, Triple Acción Contenido 150 ML	94	481.938
Crema Dental Colgate, Triple Acción Contenido 150 ML	86	440.922
Fórmula Láctea en Polvo NAN PRO de 6 a 24 meses Marca Nestlé, contenido 400 Grs.	17	572.781
Crema Dental con Flúor Marca Colgate contenido 150 ML	138	707.526
Bebida a Base de Malta Marca Maltín, contenido 250 ML	114	91.200
Pañitos húmedos marca BLX WIPES Bolsa X 100 Unids.	28.900	9.479.200
Insecticida Marca Raid Tarros por 360 CM3	9	119.583
Mata Zancudos y Moscas Marca Raid por 360 CM3	15	137.475
Mata Cucarachas y Chiripas Marca Raid Gold por 360 CM3	15	137.475
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.628.811</b>

La administración a través de la Oficina de Política Social hizo entrega de la mercancía relacionada conforme a las relaciones entregadas a la comisión

auditora, documentos que sirven de soporte y que se anexan en los papeles de trabajo.

## Hallazgo No. 20

### **SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS PROYECTO ECAT (A -OI)**

**(Hallazgo No. 7 trasladado por la Contraloría General de la Republica)**

El Decreto 4107 de 2011, indica: “Artículo 1. Objetivos. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud...” (Subrayas fuera de texto)

Igualmente, el artículo 6 establece dentro de las funciones del Despacho del Ministro de Salud y Protección Social: “...2. *Formular y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social y el numeral. (...) 5. Dirigir, orientar y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio*”.

En las directrices para el seguimiento y supervisión de la ejecución de recursos transferidos o asignados del Ministerio (Resolución MSPS 2361 de 2016), se establecieron las “*responsabilidades de las dependencias que ejecutan el presupuesto*” (art. 3); a estas dependencias les corresponde, entre otras, “...realizar el seguimiento, a la ejecución de los recursos transferidos o asignados directamente...” (num. 1 °).

El Ministerio, mediante la Resolución 4346 de 2016 (por la cual se efectúa una asignación del Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, proyecto “*Mejoramiento de la Red Nacional de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta de ECAT - FOSYGA*”, subproyecto “*Apoyo fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias, Eventos Catastróficos*” para la vigencia fiscal 2016), asignó directamente recursos a la Secretaría de Salud Departamental del Cesar para “...mejorar la capacidad de respuesta hospitalaria a través la adquisición de catorce (14) ambulancias tipo TAB - Traslado Asistencial Básico y tres (3) tipo TAM - Traslado Asistencial

Medicalizado, para la red de transporte y servicios apoyo del Departamento...” por \$1.102.743.954.

Estos recursos fueron recibidos por el ET en dos giros por igual cuantía (octubre y diciembre de 2016), en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá (Otros Gastos en Salud).

En visita realizada por la CGR (abril de 2017), al verificar la gestión administrativa, presupuestal, financiera y técnica del proyecto, apalancado con los recursos transferidos, *“Al revisar el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016, se observa un saldo... de \$700.966.556,37;... inferior al girado por el Ministerio”*. Contrastada la información bancaria (extracto) con la de ejecución presupuestal, se aprecia una diferencia de \$401.777.398, considerando que presupuestalmente los recursos se registran como reserva presupuestal por \$1.102.743.954 (existencia de la obligación, pendiente de cumplir por parte del tercero).

Por lo anterior, se solicitó aclaración a Tesorería de Hacienda Departamental, respecto a la diferencia entre la información presupuestal y los extractos bancarios por \$401.777.398; dando la Siguiete respuesta (Oficio TES EXT 2017-520, del 5 de abril de 2017; Tesorera General del Departamento - Cesar).

*“El menor saldo en extracto se dio porque... es una de las cuentas donde se manejan las rentas cedidas... a esta cuenta mensualmente se le hacen unos traslados de las demás cuentas recaudadoras... traslados que en diciembre sumaban 760.452.150,56 y que en libros se hicieron en diciembre de 2016, pero que en bancos no alcanzaron a ingresar por toda la congestión que genera el cierre de cada vigencia...”*

Contrastada la respuesta con los extractos bancarios de enero 2017, se mantiene la inconsistencia.

Sobre lo observado (comunicación CGR - Rad. MSPS 201742301038), el MSPS a través del memorando 201717000127443 de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres remite la siguiente respuesta.

- La Secretaria Departamental de Salud del Cesar presentó a consideración de éste Ministerio, el proyecto denominado "*Fortalecimiento de la red de transporte asistencial en salud en el Departamento del Cesar, vigencia 2016...*" En el precitado proyecto se solicitó al Ministerio una cofinanciación por \$1.102.743.954 que equivale a cerca de 30 % de valor total de la inversión. El proyecto tenía por objeto la adquisición de catorce (14) ambulancias de Transporte Asistencial Básico y tres (3) ambulancias de Transporte Asistencial Medicalizado. Este Ministerio expidió la Resolución 4346 de 2016, por medio de la cual se asignaron a la Secretaria Departamental de Salud del Cesar recursos por valor de \$1.102.743.954, con el fin de apoyar el proyecto presentado.  
(...)
- Mediante Radicado 201642302547562, la Secretaría Departamental de Salud del Cesar remitió un informe sobre la ejecución de los recursos en donde se da cuenta del inicio de la Licitación Pública No. Lp-SGR-0013-2016 cuyo objeto es la "Adquisición de ambulancias de Transporte asistencial Básico y Medicalizado para el fortalecimiento de la red de transporte asistencial de! departamento del Cesar" y solicita el giro del 50% restante de los recursos. Como corresponde, el trámite de dicho giro se solicitó a la Dirección de Administración de Fondos el pasado 12 de diciembre de 2016...  
(...)
- Con base en la estrategia que tiene la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres de este Ministerio, con la cual se prioriza el seguimiento a la gestión realizada por las entidades beneficiarias de recursos, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del MSPS, el Departamento de Cesar fue visitado el 5 y 6 de mayo de 2017, en la que se obtuvo copia del acta de inicio del contrato suscrito y una orden de pago del mismo...
- La ejecución de recursos de la Resolución 4346 de 2016 no ha finalizado y el contrato está en ejecución y es aún objeto de seguimiento por parte de ésta Dependencia; éste se cerrará cuando se tengan los documentos soportes establecidos en el literal 9 del Manual para la Gestión del Riesgo de Desastres PSSM01, específicamente para proyectos de transporte.

Así las cosas, es importante señalar que la Secretaría Departamental de Salud del Cesar ha cumplido hasta la fecha con los reportes de la ejecución ... de la Resolución 4346 de 2016, y se enfatiza que éste Ministerio, a través de Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, no ha dejado de aplicar controles para la adecuada ejecución de los recursos asignados, toda vez que como se observa puede dar cuenta de las acciones realizadas en el marco de las actividades, manuales, lineamientos y actos administrativos que se tienen definidos en el Ministerio para el seguimiento de los recursos transferidos.

De otro lado, es necesario recordar que El Ministerio... en el marco de sus competencias, específicamente lo establecido en el Decreto 4107 de 2011 y en concordancia con el principio de Autonomía Administrativa consagrado en la Constitución y la Ley, no tiene la facultad para conocer o interferir en la gestión presupuestal y contable de las Entidades Territoriales. La intención del seguimiento realizado es verificar la utilización adecuada de los recursos transferidos en el propósito que dio lugar a su asignación. Este propósito se ha venido cumpliendo de manera satisfactoria dado que en la semana anterior se entregaron en acto protocolado liderado por el Señor Gobernador del Departamento del Cesar, las ambulancias que fortalecerán la red de transporte sanitario de ese departamento.

Validada y analizada la respuesta del MSPS, se observó una insuficiencia en el control financiero de las transferencias de recursos para ET y/o ESE; situación que puede generar un riesgo sobre el normal desarrollo de los proyectos (objetivo y alcance) a los cuales se asignan recursos.

Por lo descrito en los párrafos precedentes, este hallazgo tiene incidencia **administrativa**.

### 3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR:

Dentro de los beneficios del control ocurridos durante el presente procesos, y siguiendo la clasificación de los mismos tenemos que se dieron de la siguiente manera:

Beneficios Cualitativos: Este tipo de beneficios están representados en las seis (6) acciones correctivas derivadas del Plan de Mejoramiento formulado por la entidad con ocasión del proceso auditor adelantado al Departamento en el año 2014, y que corresponden a diferentes temas.

#### 4. CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR ( en \$)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	20	N/A
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	05	N/A
<b>3. PENALES</b>	00	N/A
<b>4. FISCALES</b>	03	\$776.207.826.50
• Obras Públicas	01	19.449.826,50
• Prestación de Servicios	0	0.00
• Suministros	0	0.00
• Consultorías u Otros	01	459.000.000
• Gestión Ambiental	0	0.00
• TIC	01	297.758.000
• Contabilidad	00	0.00
• Sancionatorio	0	0.00
• Otros (Denuncias)	0	0.00
<b>TOTALES (1, 2, 3 y 4)</b>	<b>28</b>	<b>\$776.207.826.50</b>